



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Nota a la edición electrónica:
Este BOPC consta de **dos** fascículos.
Fascículo II

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

8L/IACG-0004 De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2013.

Página 1

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

8L/IACG-0004 *De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2013.*

(Registro de entrada núm. 9.356, de 23/12/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS/CG

9.1.- De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2013.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir el informe de referencia a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 2013**

ÍNDICE

	Pág.
Abreviaturas, siglas y acrónimos	3
1. INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. Justificación.....	5
1.2. Objetivos.....	6
1.3. Alcance	6
1.4. Limitaciones al alcance	6
1.5. Opinión	6
1.6. Marco general jurídico-presupuestario.....	7
A) CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	8
1. SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO.....	8
1.1. Parte general	8
1.1.1. Balance Financiero	8
1.1.2. Ejecución de Políticas de Gastos	9
1.2. Administración pública.....	11
1.2.1. Cuentas Anuales.....	11
1.2.2. Ingresos.....	14
1.2.3. Gastos	19
1.3. Organismos autónomos.....	23
1.3.1 Cuentas Anuales.....	23
1.3.2. Ingresos.....	30
1.3.3. Gastos	31
1.4. Otras entidades públicas.....	34
1.4.1. Cuentas Anuales.....	34
1.4.2. Ingresos.....	39
1.4.3. Gastos	40
2. SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO.....	42
2.1. Sociedades y entidades empresariales.....	42
2.1.1. Composición	42
2.1.2. Cuentas Anuales.....	43
2.1.3. Cumplimiento de los plazos de pago	44
2.1.4. Personal.....	45
2.1.5. Objetivos de actividad	46
2.2 Fundaciones.....	46
2.2.1. Composición	46
2.2.2. Cuentas Anuales.....	46
3. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA	55
4. OPERACIONES FINANCIERAS	56
4.1. Estabilidad presupuestaria	56
4.2. Estado de la deuda.....	57
4.2.1. Sector Público con Presupuesto Limitativo	57
4.2.2. Sector Público con Presupuesto Estimativo	58
4.3. Avals	59
4.4. Convenios	59
B) BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO	60
1. INTRODUCCIÓN	60
2. OPERATORIA CONTABLE.....	60

3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE	60
4. SALDOS DEUDORES DEL TESORO AL CIERRE DE 2013	63
5. INCIDENCIAS CONTABLES	63
6. EVOLUCIÓN DEL SALDO DEUDOR DERIVADO DE LA LIQUIDACIÓN NEGATIVA DEL BFC DEL EJERCICIO 2009	64
TRÁMITE DE ALEGACIONES	64
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	64
1. Conclusiones.....	64
2. Recomendaciones.....	69
3. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores	70
ANEXOS	FASCÍCULO II
I. Ejecución de las políticas de gastos.....	2
II. Administración pública.....	10
III. Organismos autónomos y otras entidades públicas	54
IV. Sociedades y entidades empresariales	56
V. Fundaciones	61
VI. Operaciones financieras	64
VII. Fondos carentes de personalidad jurídica	68
VIII. Contestación a las alegaciones.....	70

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACCUEE	Agencia Canaria de la Calidad Universitaria y Evaluación Educativa
ACDS	Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático
ACS	Academia Canaria de Seguridad
AIEM	Arbitrio sobre Importaciones y Entrega de Mercancías
APCAC	Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
APGC	Administración Pública dependiente del Gobierno de Canarias
APMUN	Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural
Art.	Artículo
BFC	Bloque de Financiación Canario
BOC	Boletín Oficial de Canarias
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias
CCB	Canarias Congress Bureau
CCR	Canarias Cultura en Red, SA.
CES	Consejo Económico y Social
CFP	Control Financiero Permanente
CPFF	Consejo de Política Fiscal y Financiera
DGPP	Dirección General de Planificación y Presupuesto
DGT	Dirección General de Tributos
DGTPF	Dirección General del Tesoro y Política Financiera
DRN	Derechos Reconocidos Netos
EAC	Estatuto de Autonomía de Canarias
ERE	Expediente de Regulación de Empleo
ESSSCAN	Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias
FC	Fundación Canaria
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
FCPJ	Fondo Carente de Personalidad Jurídica
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEOGA-O	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola - Orientación
FEP	Fondo Europeo de Pesca
FFPP	Fondo de Financiación de Pago a Proveedores
FGSPF	Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales
FLA	Fondo de Liquidez Autonómico
FSE	Fondo Social Europeo
FSG	Fondo de Suficiencia Global
FUCAEX	Fundación Canaria para la Acción Exterior

FUNCAPID	Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias
FUNCATRA	Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo
FUNCIS	Fundación Canaria de Investigación y Salud
GCS	Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, SA.
GESPLAN	Cartográfica de Canarias, SA.
GESTUR	Gestión Urbanística
GM RURAL	Gestión del Medio Rural de Canarias, SA.
GRAFCAN	Cartografía de Canarias, SA.
GRECASA	Gestión Recaudatoria de Canarias, SA.
HECANS	Hoteles Escuela de Canarias, SA.
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
ICAP	Instituto Canario de Administración Pública
ICAVI	Instituto Canario de la Vivienda
ICCA	Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria
ICHH	Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia
ICI	Instituto Canario de Igualdad
ICIA	Instituto Canario de Investigaciones Agrarias
ICO	Instituto de Crédito Oficial
ID	Intervención Delegada
IDEO	Fundación Canaria de Juventud IDEO
IG	Intervención General
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGIC	Impuesto General Indirecto Canario
IGTE	Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
ISTAC	Instituto Canario de Estadística
IT	Incapacidad Temporal
ITC	Instituto Tecnológico de Canarias, SA.
LENGUA	Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua
Ley 2/1998	Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones canarias
LGS	Ley General de Subvenciones
LHPC	Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
LOFCA	Ley Orgánica 8/1980 de Financiación de las Comunidades Autónomas
ME	Millones de euros
MP	Mandamientos de Pago
MUSEO	Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria
MUSICA	Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias
nº	Número
OOAA	Organismos Autónomos
PAE	Plan Anual de Endeudamiento
PGC	Plan General de Contabilidad
PGCAC	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PIB	Producto Interior Bruto
PICCAC	Plan Informático y Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias
PMMT	Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, SA.
PROEXCA	Sociedad Canaria de Fomento Económico, SA.
PROMOCION EDUCACION	Fundación Canaria para la Promoción de la Educación
PROMOTUR	PROMOTUR Turismo Canarias, SA.
PUERTOS	Puertos Canarios
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
RAFAEL CLAVIJO	Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica
R.S.	Registro de salida
RD	Real Decreto
RD 1337/2005	Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.
RD 1491/1998	Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos

RDL	Real Decreto Legislativo
REF	Régimen Económico y Fiscal
RIC	Reserva para Inversiones de Canarias
ROFIG	Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General
RPC	Radio Pública de Canarias, SA.
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
RRHH	Recursos Humanos
RTVC	Radiotelevisión Canaria.
SAGRADA FAMILIA	Fundación Canaria Sagrada Familia
SATURNO	Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio, SA.
SCE	Servicio Canario de Empleo.
SCS	Servicio Canario de la Salud
SEFCAN	Sistema de información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias
SGR	Sociedad de Garantía Recíproca
SODECAN	Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, SA.
TARO	Sistema de información financiero, contable y logístico del Servicio Canario de la Salud
TP y AJD	Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
TVPC	Televisión Pública de Canarias, SA.
VISOCAN	Viviendas Sociales e Infraestructura de Canarias, SA.

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe se ha confeccionado con la finalidad de facilitar al lector la comprensión de la gestión económico-financiera realizada por la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2013, acompañado además de un análisis sobre su evolución respecto a años anteriores. El Informe se ha estructurado por grupos de entes homogéneos, que se completa con un capítulo dedicado a las operaciones financieras, además de un apartado específico relativo a la fiscalización del Bloque de Financiación Canario.

En primer lugar, se muestran los resultados obtenidos del análisis del Sector Público con Presupuesto Limitativo, integrado por los entes con naturaleza administrativa y, por tanto, a su gestión es de aplicación el plan de contabilidad pública. El Informe comienza con un análisis consolidado de los gastos en políticas públicas para este sector y su financiación. Posteriormente, se efectúa para los grupos de entes del sector, configurados por la Administración General, los Organismos Autónomos y otros Entes Públicos, este mismo examen con el objeto, entre otros, de conocer el resultado alcanzado en el ejercicio y el excedente de tesorería o remanente disponible para aplicar a gastos futuros.

En segundo lugar, se ponen de manifiesto los resultados derivados del examen del Sector Público con Presupuesto Estimativo, conformado por las empresas y las fundaciones de la Comunidad Autónoma, y que sometido al ordenamiento privado, por lo que les es de aplicación el plan contable acorde con su naturaleza. El análisis para este tipo de entidades se concentra en las partidas fundamentales del patrimonio y en el cumplimiento de las condiciones impuestas por su pertenencia al sector público, como son las relativas al personal, los plazos para ejecutar los pagos y el establecimiento de objetivos de actividad.

Seguidamente, en el capítulo denominado “operaciones financieras”, se informa sobre el logro de los objetivos de estabilidad presupuestaria, además de efectuar un análisis sobre el estado de la deuda para cada uno de los sectores mencionados. Asimismo, se incluye un apartado relativo a los préstamos avalados a empresas privadas por la Comunidad Autónoma.

Por último, aunque dentro los recursos de la Administración Pública, se ha realizado un examen pormenorizado del grado de confianza que ofrece la contabilización del Bloque de Financiación Canario, configurado por la recaudación de los recursos del REF a repartir entre la Comunidad Autónoma y los Cabildos.

1.1. Justificación.

El examen y la comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias se realiza por delegación del Parlamento de Canarias, en aplicación de lo establecido en el art. 61.2 del Estatuto de Autonomía y que el art. 11 de Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias reproduce, formando parte del Programa de Actuaciones de 2014 de esta Institución. Forman la Cuenta General, según lo establecido por la Ley de la Hacienda Pública Canaria:

- La Cuenta General de los Entes con Presupuesto Limitativo.
- La Cuenta General de los Entes con Presupuesto Estimativo, excepto Fundaciones.
- La Cuenta General de las Fundaciones Públicas.

Las Cuentas anteriores están conformadas, a su vez, por la agregación o consolidación de las cuentas de las siguientes entidades públicas:

- La Cuenta General de los Entes con Presupuesto Limitativo la integran las cuentas de la Administración Pública, los Organismos Autónomos y demás Entes Públicos dependientes de la misma, que configuran sus cuentas de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública.

- La Cuenta General de los Entes con Presupuesto Estimativo está formada por las cuentas de las entidades sujetas al plan contable de empresas.

- Por último, la Cuenta General de las Fundaciones Públicas se forma a partir de la contabilidad de las entidades que apliquen los principios y normas contables de las entidades sin fines lucrativos.

1.2. Objetivos.

1) De la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma:

- Verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones en la formulación, aprobación y rendición de las Cuentas.

- Analizar las principales magnitudes de la gestión económico-financiera realizada por los entes integrantes del Sector Público de la Comunidad Autónoma.

- Examinar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

2) Verificar la razonabilidad de los importes reflejados en la contabilidad relativos a la ejecución de los recursos provenientes del Bloque de Financiación Canario.

1.3. Alcance.

El alcance ha estado condicionado por el plazo del que se dispone para llevar a término la presente fiscalización, y que viene establecido en la Ley 4/1989, el cual comenzó el 30 de junio 2014 con la rendición de la Cuenta General, debiendo finalizar con la elevación del presente Informe al Parlamento de Canarias antes del 31 de diciembre de ese mismo año. Teniendo en cuenta lo anterior, el alcance de la presente actuación fiscalizadora consistió en una revisión formal y analítica de la Cuenta General rendida y en otras verificaciones sobre la información y documentación requerida a la Intervención General, fundamentalmente la relativa al endeudamiento, y en especial, para la realización del segundo de los objetivos mencionados, se analizarán los expedientes de entregas a cuenta de los recursos derivados del Régimen Económico y Fiscal a los Cabildos Insulares.

Para la redacción del presente trabajo se han aplicado los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de España, las Normas Internas de Fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias y la Instrucción relativa a la presentación formal del Informe, aprobada por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, con determinadas excepciones derivadas del enfoque general que se ha pretendido dar a esta actuación.

1.4. Limitaciones al alcance.

1.4.1. Sector Público con Presupuesto Limitativo.

1. En general, los programas presupuestarios describen los objetivos en términos generales y no incorporan un sistema de evaluación del resultado a alcanzar, por lo que no es posible verificar su grado de ejecución desde una perspectiva de eficacia, eficiencia y economía ni realizar asignaciones presupuestarias a los centros gestores de gasto en función, entre otras circunstancias, del nivel de cumplimiento de los objetivos.

2. No es posible conocer razonablemente la cifra de gastos con financiación afectada, y de sus desviaciones, al no realizar la Intervención General un seguimiento eficaz que permita la obtención de los importes exactos que configuran la financiación afectada.

1.4.2. Sector Público con Presupuesto Estimativo

1.4.2.1. Sociedades y Entidades Empresariales

3. En general, tanto las memorias explicativas de los presupuestos de las entidades que integran el sector público empresarial como los anexos de los informes económicos-financieros rendidos, no se definen objetivos cuantificables e indicadores que permitan evaluar la gestión de la actividad ejecutada.

1.5. Opinión.

Como resultado del análisis de las cuentas así como de la documentación económico-financiera y presupuestaria fiscalizada, se obtiene la siguiente opinión, limitada por las incidencias mencionadas en el epígrafe anterior:

a) Se ha ajustado a la normativa de aplicación, con excepción de las salvedades contenidas en las conclusiones número 9, 10, 11, 12, 20, 21, 22, 23, 32, 33, 34, 36, 42, 43, 45, 46 y 51.

b) Se ha presentado de acuerdo con los criterios contables de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión, con excepción de:

1. Para el sector público con presupuesto limitativo:
 - Las salvedades contenidas en las conclusiones número 14.
 - Respecto al Bloque de Financiación Canario, los estados contables de Deudores del Tesoro y Situación de Débitos por Recursos Derivados del REF no reflejan la imagen fiel de la situación económico-financiera del Bloque.
2. Para el sector público empresarial, las conclusiones número 30, 32 y 50.

1.6. Marco general jurídico-presupuestario.

Normativa Estatal

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

- Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

- Orden de 6 de mayo de 1994, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

- Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba las normas contables relativas a los Fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público.

- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

Normativa Autonómica

- Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias.

- Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.

- Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales de Canarias.

- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

- Ley 10/2012, 29 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

- Decreto 12/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda, modificado por el Decreto 216/2005, de 24 de noviembre, y el Decreto 53/2010, de 20 de mayo.

- Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.

- Decreto 146/2009, de 24 de noviembre, de aprobación y puesta en funcionamiento del sistema de información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFCAN).

- Decreto 86/2011, de 8 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, modificado por el Decreto 116/2011.

- Decreto 170/2011, de 12 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, modificado por el Decreto 317/2011, de 24 de noviembre y el Decreto 2/2013, de 10 de enero.

- Orden de 23 de mayo de 2003, de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, por la que se regula el procedimiento de distribución de los recursos financieros derivados del Bloque de Financiación Canario.

- Orden de 30 de diciembre de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la aplicación transitoria del Plan Contable de 1994 al sector público con presupuesto limitativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se regula el contenido del informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero.

- Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 28 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a aquellos Organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

A) Cuenta General de la Comunidad Autónoma

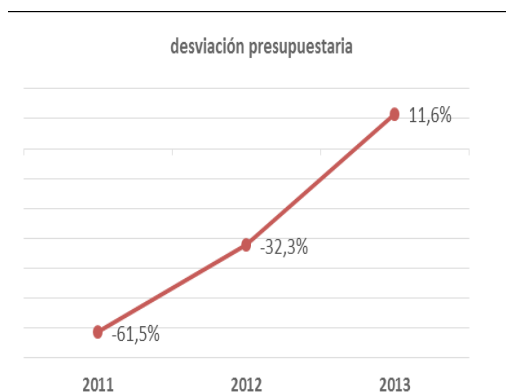
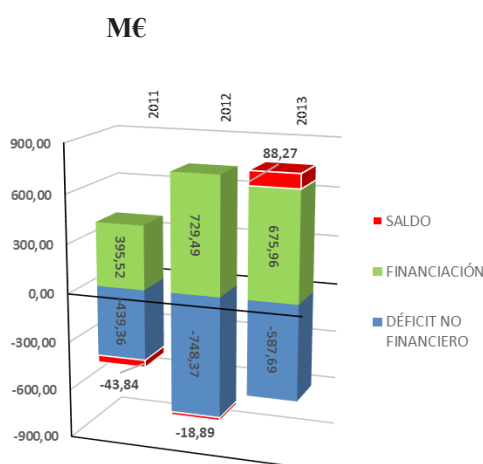
1. Sector Público Con Presupuesto Limitativo

1.1. Parte General.

1.1.1. Balance Financiero.¹

1. El saldo presupuestario de 2013 es positivo por valor de 88,3 M€, cambiando la tendencia de años anteriores, resultado de la realización de los ingresos en mayor medida que los gastos más un endeudamiento superior al proyectado². Mejora también en este ejercicio la estimación presupuestaria al reducirse la desviación entre las cifras de ingresos y gastos previstas inicialmente y las efectivamente registradas en el ejercicio.

OPERACIONES CONSOLIDADAS 2013	Miles €		Ejecución Presupuestaria	
	Presupuesto Inicial gastos	Presupuesto Inicial ingresos	obligaciones	derechos
CORRIENTES	5.399.994,5	5.116.535,0	5.596.789,9	5.355.010,9
AHORRO BRUTO		-283.459,5		-241.779,0
DE CAPITAL	598.642,4	284.939,5	663.401,1	317.491,7
SUPERÁVIT/DÉFICIT NO FINANCIERO		-597.162,4		-587.688,4
VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		2.422,0		-43.549,8
VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS		594.740,4		719.512,5
FINANCIACIÓN		597.162,4		675.962,7
SALDO		0		88.274,3



Neto de la suma de las desviaciones del saldo de las operaciones corrientes, de capital y financieras

2. Otro dato a tener en cuenta es que la cifra de gastos pendientes de aplicar al presupuesto se redujo considerablemente en relación a ejercicios pasados, viniendo a confirmar la mejora de la previsión presupuestaria indicada anteriormente. De la Tesorería, después de aplicar los cobros y los pagos que quedaron pendientes, se obtuvo un remanente de 388,1 M€.

Miles de €	2011	2012	2013
TESORERÍA	614.612,9	316.494,4	736.070,0
SALDO PENDIENTE DE COBROS Y PAGOS	- 4.003,2	236.768,6	- 142.754,2
GASTOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO	- 468.390,6	- 274.095,6	- 205.188,2
REMANENTE DE TESORERÍA (saldo)	142.219,2	279.167,4	388.127,6

3. Las fuentes principales de ingresos fueron la financiación estatal y las operaciones de endeudamiento al representar, la primera, el 62,8% de los recursos, prácticamente la relativa al sistema de financiación configurado para las Comunidades Autónomas (55,7%), y el 15,6% para el endeudamiento.

¹ Las cuentas del sector público con presupuesto limitativo, integrado por la Administración Pública, los Organismos Autónomos y otras Entidades Públicas, confeccionaron sus cuentas conforme al Plan General de Contabilidad Pública de 1994, con carácter transitorio, al no poder efectuar hasta el momento los ajustes técnicos necesarios en los sistemas de información de la CAC para adaptarlos al nuevo plan de contabilidad de 2010.

² Aunque el presupuesto se elaboró con un déficit no financiero de 597,2 M€, éste fue inferior en un 32,2% al del ejercicio 2012.

1.1.2. Ejecución de Políticas de Gastos.

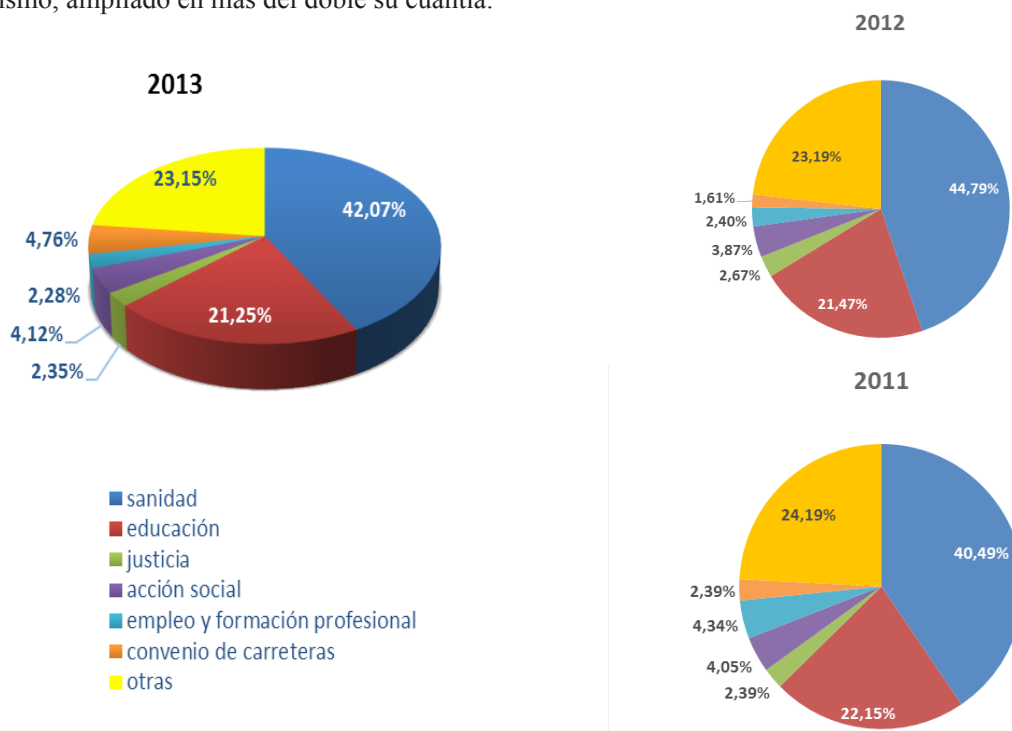
a) Gasto en Políticas Públicas.

4. Las políticas ejecutadas por el Gobierno de Canarias en 2013 a través de los entes con presupuesto limitativo acumularon un gasto de 6.098 M€, distribuido de la siguiente manera³:

1. ADMINISTRACIÓN GENERAL (260,8 M€) 4,28%	4.1. AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA (38,8 M€) 0,64%
1.1. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN (225,5 M€) 3,70%	4.2. INDUSTRIA Y ENERGIA (3,6 M€) 0,06%
1.2. ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA (30,6 M€) 0,50%	4.3. PROMOCION ECONOMICA Y COMERCIAL (10,9 M€) 0,18%
1.3. RACIONALIZAC. Y MODERNIZACIÓN ADMINISTR. (4,5 M€) 0,07%	4.4. APOYO AL SECTOR TURISTICO (26,4 M€) 0,43%
2. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS (167 M€) 2,74%	4.5. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (55,2 M€) 0,90%
2.1. JUSTICIA (143,6 M€) 2,35%	5. ACTUACIONES SOBRE EL TERRITORIO (467,6 M€) 7,67%
2.2. SEGURIDAD (23,4 M€) 0,38%	5.1. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS TRANSPOR. (348,8 M€) 6,31%
3. PRODUCC. Y PROM. BIENES Y SERVIC. SOCIAL (4.507,8 M€) 73,92%	5.2. INFRAESTRUCTURASTURISTICAS Y DE COSTAS (3,6 M€) 0,34%
3.1. ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PUBLICA (2.565,4 M€) 42,07%	5.3. RECURSOS HIDRAULICOS Y CALIDAD DEL AGUA (10,9 M€) 0,36%
3.2. ACCION SOCIAL (251,5 M€) 4,12%	5.4. MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO (26,4 M€) 0,66%
3.3. EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL (175,6 M€) 2,88%	6. APORTACIONES A CORPORACIONES LOCALES (505 M€) 8,28%
3.4. VIVIENDA (62,5 M€) 1,02%	7. OTRAS POLÍTICAS (55 M€) 0,09%
3.5. EDUCACIÓN (1.429,7 M€) 23,45%	7.1. RELACIONES CON EL EXTERIOR (6,2 M€) 0,10%
3.6. CULTURA Y DEPORTES (23 M€) 0,38%	7.2. ORGANOS INSTITUCIONAL Y CONSULTIVO (0,9 M€) 0,01%
4. DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIV. (134,9 M€) 2,21%	7.3. RADIOTELEVISIÓN (39,5 M€) 0,65%

5. El gasto en políticas públicas ha estado condicionado por la crisis económica, que repercute en la recaudación, así como por el marco de estabilidad presupuestaria, que tiene por objeto la contención del déficit, dando como resultado una merma en los ingresos públicos, por lo que, aunque el gasto en el ejercicio 2013 fue mayor al de 2012 en un 2,3%, éste fue inferior en un 2,1% al de 2011.

6. Prácticamente todas las políticas redujeron sus importes en 2013, compensando, en parte, por el incremento del gasto en carreteras. También es de destacar en 2013 el esfuerzo realizado en innovación empresarial, en particular en turismo, ampliado en más del doble su cuantía.



7. Se transfirieron 389,9 M€ a otros entes públicos propios de la Comunidad Autónoma, repartidos entre empresas (41,6%), universidades (56,6%) y fundaciones (1,8%). También se efectuaron transferencias a las

3 Para mayor detalle, consultar el Anexo I.

Corporaciones Locales canarias por 718.204,7 M€. Por tanto, serían propiamente estos entes del sector público canario los encargados de ejecutar aquellos créditos.

8. Las políticas se organizaron en diferentes programas presupuestarios donde, al igual que en ejercicios anteriores, la descripción de los objetivos y las actuaciones necesarias para alcanzarlos se definieron en términos generales y no se diseñaron indicadores que hicieran posible su seguimiento y, por consiguiente, la evaluación del grado de eficiencia en la gestión, siendo el único indicador disponible el gasto asignado a cada programa. De ello puede extraerse una doble apreciación en relación a la eficiencia en la gestión:

a) La inexistencia de un sistema de evaluación de políticas hace que, ante un escenario de reducción del gasto como el actual, no pueda aplicarse una limitación en los programas que hayan demostrado su ineficiencia en el tiempo, de manera que sus importes puedan desviarse a otros programas.

b) Al no existir un sistema de medición por objetivos, no es posible vincular las asignaciones presupuestarias de los centros gestores de gasto, como establece la LHPC, al nivel de cumplimiento de los objetivos, con el fin de promover un uso más eficiente de los recursos.

Señalar que en diciembre de 2013 se elaboró una Guía para la Evaluación de Programas y Políticas Públicas, cuya aplicación será objeto de examen en las futuras fiscalizaciones de la Cuenta General.

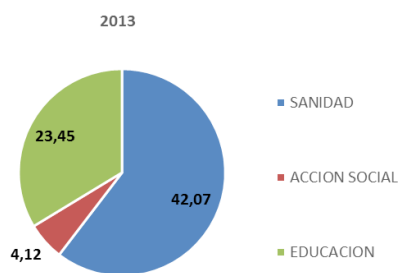
9. Los programas de mayor importancia ejecutados directamente por el sector público limitativo, que de manera agregada representan el 72,7% de los gastos, tuvieron como destino:

Sanidad	Atención primaria y especializada 41%
Educación	Enseñanza Obligatoria y Secundaria, y Formación Profesional 16,1%
	Dirección Administrativa y Servicios Generales 2,2%
	Universidades Canarias 3,6%
Infraestructuras	Carreteras 4,8%
Justicia	Tribunales y Ministerio Fiscal 2,3%
Empleo	Inserción y Reinserción Ocupacional 1,5%
Acción Social	Atención de Personas en Situación de Dependencia 1,4%

b) Servicios Públicos Fundamentales.

10. De las políticas efectuadas, las de mayor alcance, en términos cuantitativos, es la prestación de servicios públicos fundamentales (sanidad, educación y servicios sociales). Así, en 2013, estas representaron el 69,6% de los gastos (una vez descontado el efecto de la deuda), adquiriendo en los últimos años una mayor significación a medida que la Administración ha ido aplicando recortes⁴.

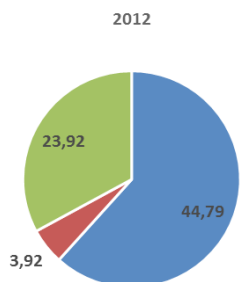
GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES



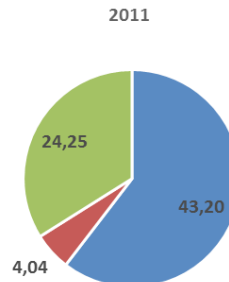
Total: 69,64

	2013	2012	2011
	4.246,7	4.327,4	4.469,3
SANIDAD	2.701,0	2.668,9	2.565,4
ACCION SOCIAL	252,3	233,4	251,5
EDUCACION	1.516,0	1.425,1	1.429,7

M€



Total: 72,63

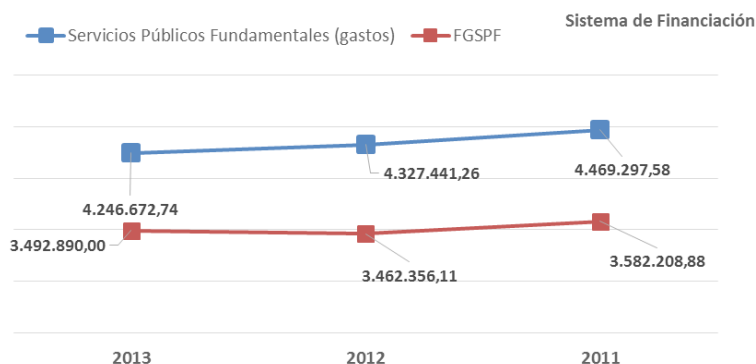


Total: 71,49

⁴ El cálculo anterior es aproximado, ya que para obtener el importe exacto habría que sumar la financiación cedida por la Comunidad Autónoma a los Cabildos en concepto de competencias transferidas en política social; dato que no ha sido posible conocer al no existir una contabilidad separada con esta finalidad.

11. El Estado otorga la cobertura financiera de estos servicios a través del Fondo de Garantía (FGSPF), que en 2013 comprendió el 48% de los ingresos aplicados a las políticas públicas de la Comunidad Autónoma. Si comparamos esa financiación con los gastos prestados en servicios fundamentales se observa que, los recursos financieros no sólo fueron insuficientes sino que el déficit se incrementó en 2013 a pesar de la reducción del gasto que viene sucediéndose en los últimos años, al disminuir los ingresos en mayor cuantía.⁵

Miles de €	2013	2013/2012	2012	2012/2011	2011
necesidad de financiación	- 753.782,74	12,87%	-865.085,15	2,48%	- 887.088,70



12. La siguiente operación muestra como la generación de ingresos vía operaciones de endeudamiento, descontada su amortización, no fue suficiente para cubrir el déficit anterior en 100,6 M€, debiendo recurrirse a otras fuentes financiación, incluidos excedentes de Tesorería, y en detrimento de los demás servicios.

		Miles de €
+	nuevo endeudamiento (deducida su amortización)	653.195,50
-	necesidad de financiación	- 753.782,74
importe a cubrir con otras fuentes de ingresos		- 100.587,24

1.2. Administración pública.

1.2.1. Cuentas Anuales.

a) Liquidación presupuestaria.

M€	INGRESOS	GASTOS	DÉFICIT	SUPERÁVIT
presupuesto inicial	6.358,72	6.358,72		
modificaciones	217,03	243,31	- 26,28	
presupuesto definitivo (1)	6.575,75	6.602,03	- 26,28 (4)	
reconocimientos (2)	6.349,48 *	6.429,93		9,54
				(4)+(5)=(6)+(7)
inejecución presupuestaria (1) - (2)	136,28	172,10		35,82 (5)
grado de ejecución (2)/(1)	97,93%	97,39%		0,53%
cobros/ pagos (3)	6.342,17	5.613,57		728,61 (6)
pendiente de cobro/pago (2) - (3)	97,30	816,37	- 719,10 (7)	
grado de realización (3)/(2)	98,49%	87,30%		11,19%

* incorpora el efecto de las bajas por insolvencias y otras causas por importe de 1.722 euros.

⁵ Las cifras de la financiación de 2011 y 2012 se extraen de la liquidación definitiva del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común. El importe de 2013 corresponde al de la liquidación provisional facilitado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma, aunque será en 2015 cuando se obtenga su cifra definitiva.

1. El presupuesto inicial ascendió a 6.358,7 M€, ejecutándose el 97,9% de los gastos y el 97,4% de los ingresos, obteniendo al final del ejercicio un saldo de 9,5 M€.

2. El presupuesto de la Administración Pública de la CAC (en adelante, APCAC) se elaboró con un déficit no financiero de 597,2 M€ que se preveía compensar con recursos procedentes del endeudamiento. En la ejecución se amplió este déficit a 671,4 M€, el cual se compensó con un mayor endeudamiento.

3. Efecto de las modificaciones de crédito sin cobertura en ingresos ni en otros créditos, originó un déficit en el presupuesto de 26,3 M€. Esta situación se repite en ejercicios anteriores, aunque por mayor importe (125 M€ en 2012 y 50,2 M€ en 2011), lo que indica una mejor presupuestación para 2013. Señalar que la tramitación de este tipo de modificaciones, especialmente en tiempos de crisis, incide en el riesgo de obtención de déficit de financiación.

4. Los reintegros de las prestaciones económicas de las personas dependientes regulados en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, que en 2013 ascendieron a 225.651 euros (en 2012, 22.824 euros), no pudieron reponerse en el presupuesto con idéntica finalidad al no contemplarse como generación de crédito en la LHPC, según el criterio seguido por la Intervención General. No obstante, el art. 72.5 de esta misma Ley posibilita un mecanismo para la recuperación de estos créditos, al menos para el ejercicio corriente, precisión que debería regularse legalmente también para los reintegros derivados de pagos de ejercicios cerrados.

5. El resultado presupuestario fue negativo por 13,2 M€. Este importe es una aproximación al resultado al no conocerse con exactitud la composición de la financiación afectada, ya que la Administración carece de un módulo que permita su seguimiento. Señalar que un resultado negativo debe interpretarse, en principio, sólo como indicador de desequilibrio temporal entre los ingresos y los gastos.

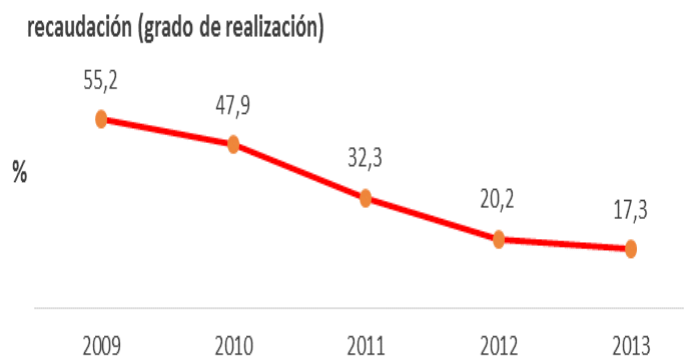
RESULTADO PRESUPUESTARIO

Saldo Presupuestario del ejercicio	9.542.51
(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	5.767.700
(-) Desviaciones de financiación positivas de recursos del ejercicio con financiación afectada	38.262.000
(+) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio en gastos con financiación afectada	9.982.000
Déficit de Financiación	- 12.970.048
Error en la contabilización de la deuda	283.384
Déficit de financiación ajustado	-13.253.432

6. El resultado se ajustó por los importes del endeudamiento erróneamente contabilizados: en exceso como ingresos 108.214 euros y como gastos 391.598 euros⁶.

7. En relación a la liquidación presupuestaria de ejercicios cerrados, en 2013 se pagó el 82,2% de los gastos. Del lado de los ingresos, continúa la senda decreciente del cobro al realizarse un 17,3%.

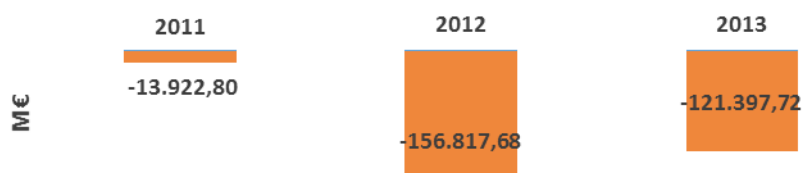
ejercicios cerrados	M€
pendiente de cobro	397.270,49
pendiente de pago	103.808,19
saldo (31/12/2013)	293,462,30



⁶ De la información aportada, no consta que, para los fraccionamientos, se hayan producido anulaciones en lugar de reconocimientos, como ocurriera en ejercicios anteriores.

b) Remanente de Tesorería.

Derechos pendientes de cobro (1)	1.859.004.488
(+) operaciones presupuestarias	494.572.488
(+) operaciones no presupuestarias	1.372.897.683
(-) de dudoso cobro	8.465.684
Obligaciones pendientes de pago (2)	2.593.677.374
(+) operaciones presupuestarias	920.175.411
(+) operaciones no presupuestarias	1.673.501.963
Fondos Líquidos (3)	709.104.288
Remanente de Tesorería (1-2+3) = (4)	- 25.568.599
Obligaciones pendientes de aplicación al presupuesto (5)	33.578.793
(+) acreedores pendientes	31.804.327
(+) devoluciones de ingresos pendientes	1.774.466
Cuenta 1850020999 (acreedores no presupuestarios) (6)	6.569.933
Remanente de Tesorería ajustado (4-5+6)	- 65.717.325
Remanente de Tesorería afectado	55.680.395
REMANENTE DE TESORERÍA AJUSTADO (TOTAL)	-121.397.720

REMANENTE DE TESORERÍA ajustado

8. No se incluyó en el estado de “acreedores no presupuestarios” la cuenta contable 1850020999, denominada “depósito constituido por habilitado”, que registraba un saldo de 6,6 M€ y que figuraba en el Balance.

9. El remanente de tesorería al final del ejercicio era deficitario, lo que significa que quedaron pendientes de pago gastos por valor de 121,4 M€ que carecían de financiación a esa fecha, por lo que parte de los ingresos recaudados en ejercicios futuros deberán utilizarse para financiar estas obligaciones.

10. Al igual que sucediera para la determinación del resultado, el remanente de tesorería afectado se obtiene por aproximación de la información extraída de los sistemas auxiliares, al no contar la APCAC con un módulo de control y seguimiento de los gastos con financiación afectada, y conectado a su sistema contable.

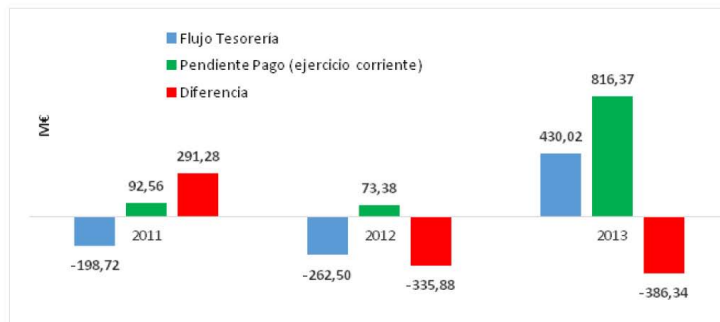
c) Estado de Tesorería.

11. En 2013 cambia la tendencia del saldo del Flujo Neto de Tesorería, obteniéndose un importe de 430 M€, no obstante, este resultado positivo está afectado por el montante de los recursos del REF no distribuidos. A la Comunidad Autónoma le corresponde el 42% de la recaudación del REF, y el resto se distribuye entre los Cabildos Insulares.⁷

FLUJO DE TESORERÍA	2013	2012	2011
PRESUPUESTO CORRIENTE	728.606.009,22	165.184.362,51	264.010.755,58
PRESUPUESTOS CERRADOS	-388.545.566,28	-416.304.996,47	-469.346.816,52
EXTRAPRESUPUESTARIOS	-544.973.129,82	-110.470.757,32	-55.585.035,57
RECURSOS (REF)	634.936.634,18	99.091.654,05	62.203.963,04
I. FLUJO NETO DE TESORERÍA	430.023.947,30	-262.499.737,23	-198.717.133,47
II. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	279.033.278,64	541.533.015,87	740.250.149,34
SALDO FINAL DE TESORERÍA (I + II)	709.057.225,94	279.033.278,64	541.533.015,87

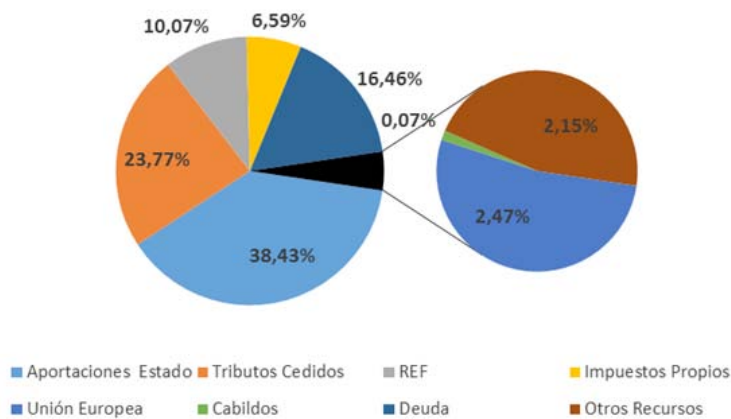
12. La Tesorería al final del ejercicio era de 709,1 M€, de los cuales 430 M€ se generaron en 2013. Si al cierre del ejercicio se hicieran efectivos los pagos del presupuesto corriente que quedaron pendientes (816,4 M€), la Tesorería sería insuficiente en 107,3 M€, no obstante, ésta se reduciría a 10 M€ si se recaudaran también todos los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente existentes a esa fecha (97,3 M€).

⁷ El reparto de los recursos del REF se analiza en el último capítulo del presente Informe.

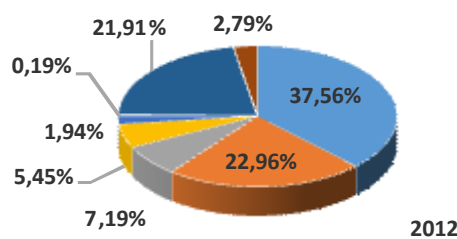
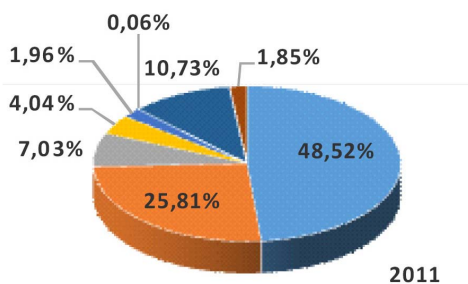


1.2.2. Ingresos.

13. Los ingresos de la APCAC ascendieron a 6.439,5 M€, de los cuales se había recaudado el 97,2%. El 62,2% de estos recursos procedía de la Administración estatal (el 38,4% a través de aportaciones directas y el 23,8% mediante cesión de tributos). En comparación con ejercicios anteriores, los ingresos se aproximaron a los existentes en 2007, pero con un mayor financiación vía endeudamiento (más del triple).



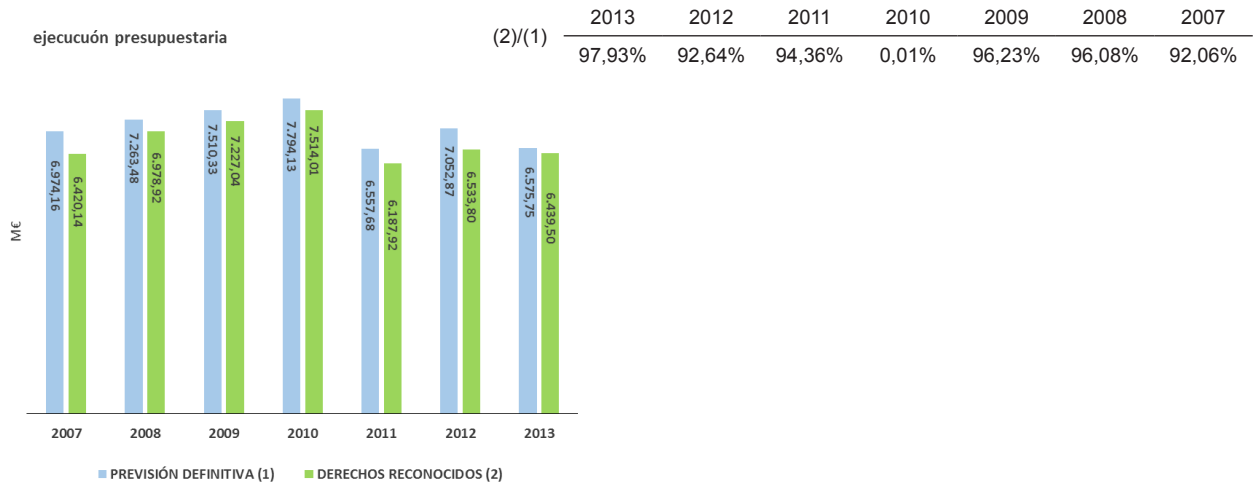
ejercicio 2013	M€
Aportaciones Estado	2.474,88
Tributos Cedidos	1.530,40
REF	648,28
Impuestos Propios	424,19
Unión Europea	158,96
Cabildos	4,68
Deuda	1.059,92
Otros Recursos	138,19
TOTAL	6.439,50



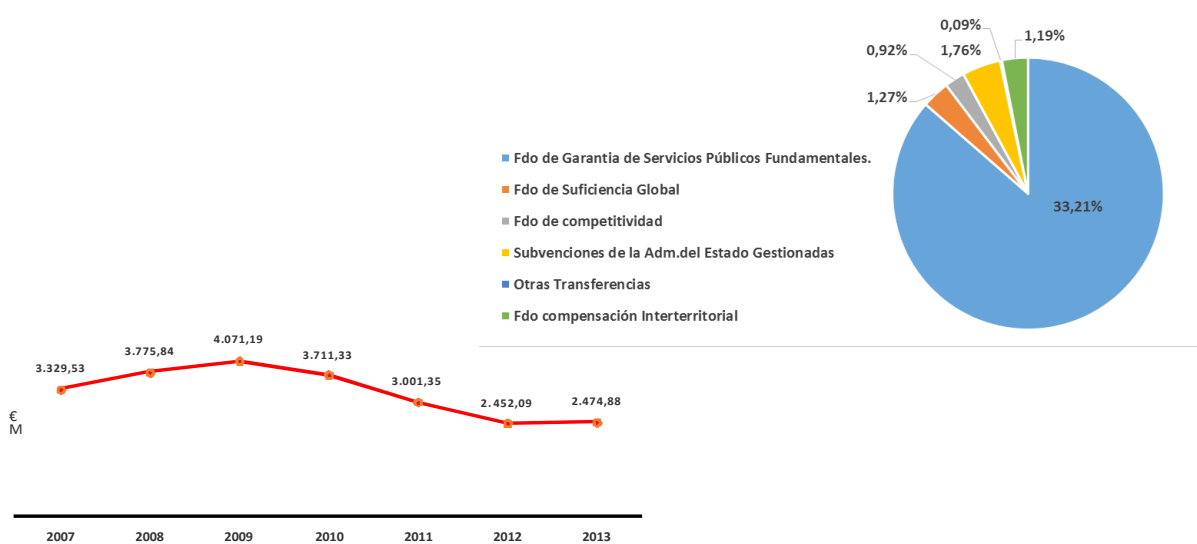
TOTAL INGRESOS	M€
2012	6.533,80
2011	6.187,92



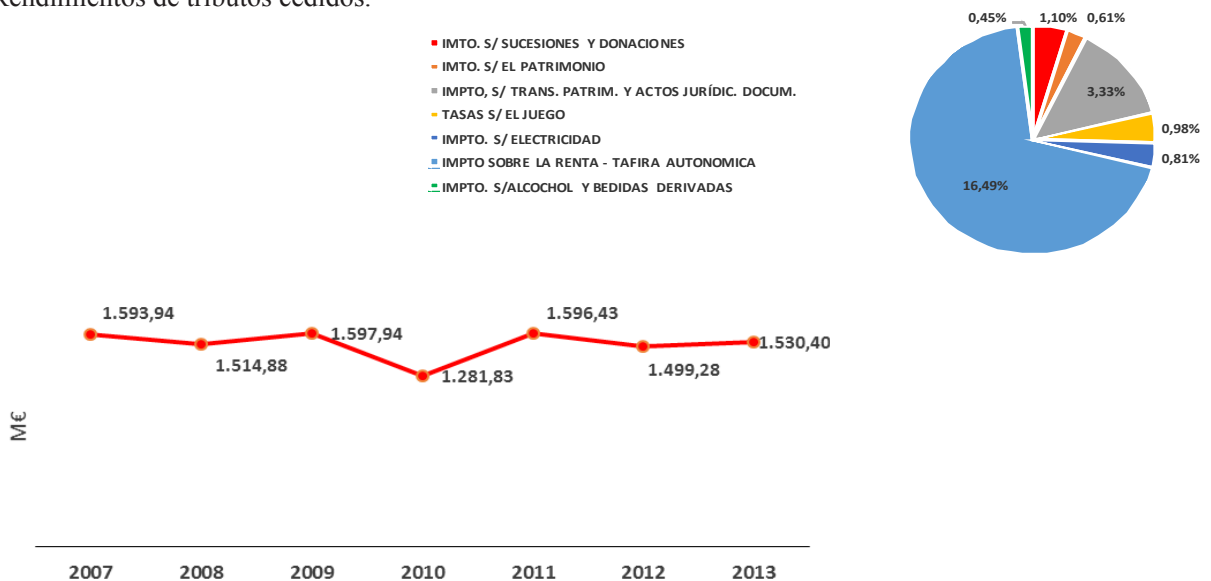
14. La inejecución presupuestaria fue de 136,2 M€. Por agrupaciones, los ingresos ejecutados muy por debajo de sus previsiones fueron impuestos propios (64,7%) y otros recursos (48%). En el lado opuesto, las desviaciones positivas más destacadas se hallaron en los recursos del REF (16%) y los procedentes de la Unión Europea (37,7%).



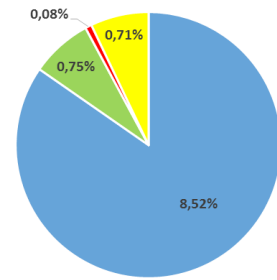
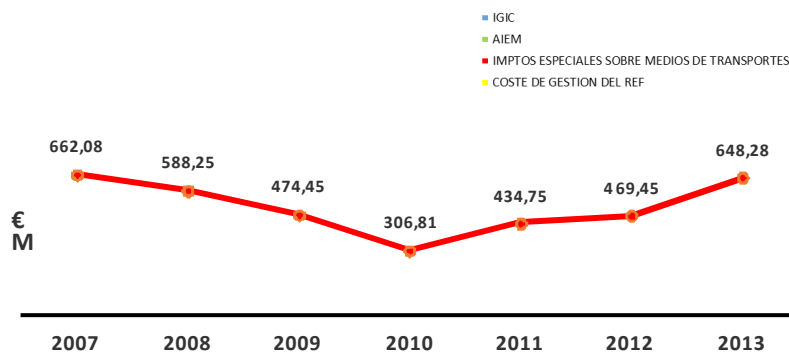
a) Aportaciones directas de la Administración del Estado



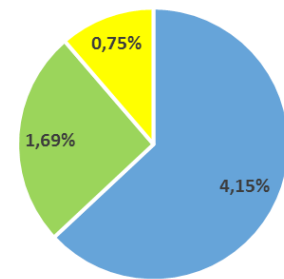
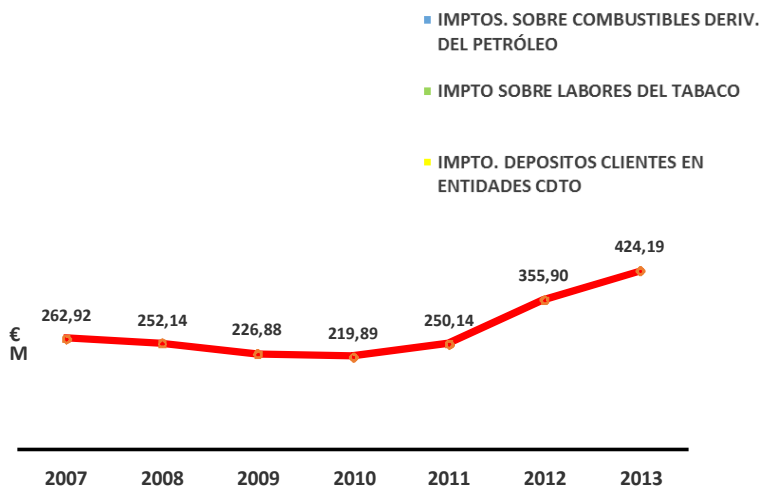
b) Rendimientos de tributos cedidos.



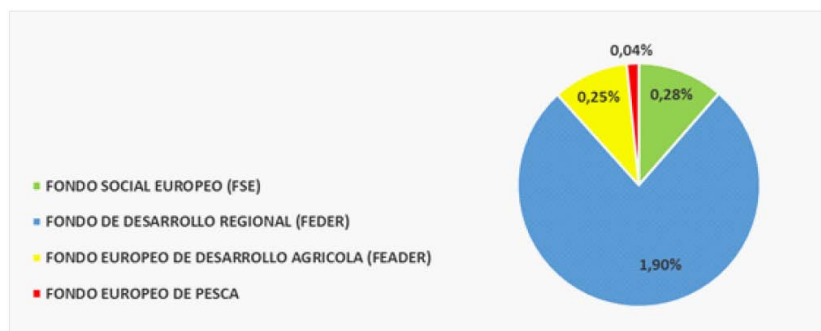
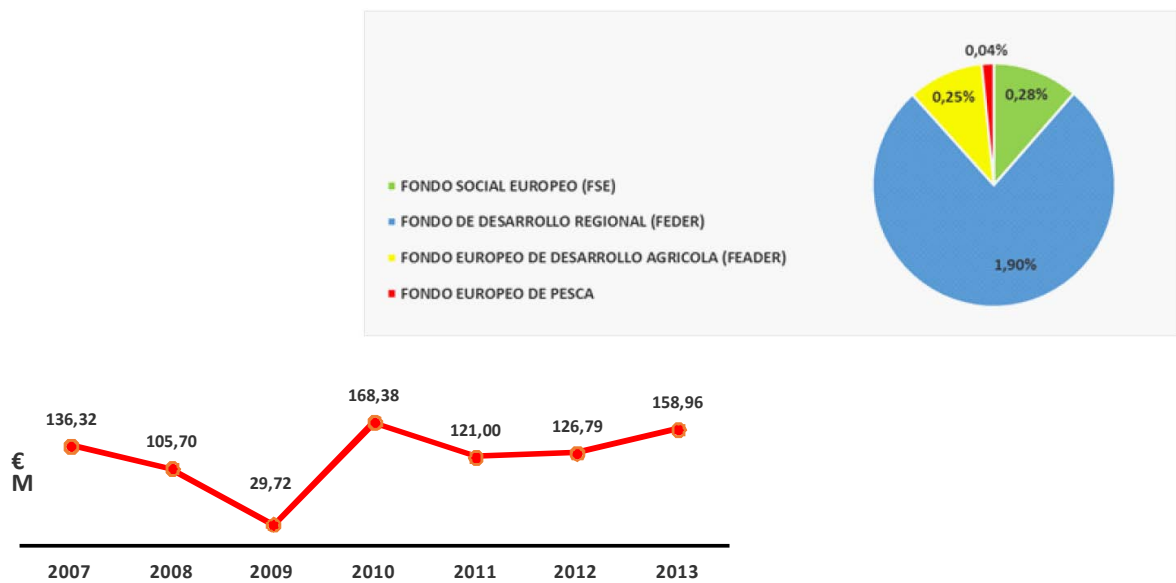
c) Régimen Económico y Fiscal (REF).

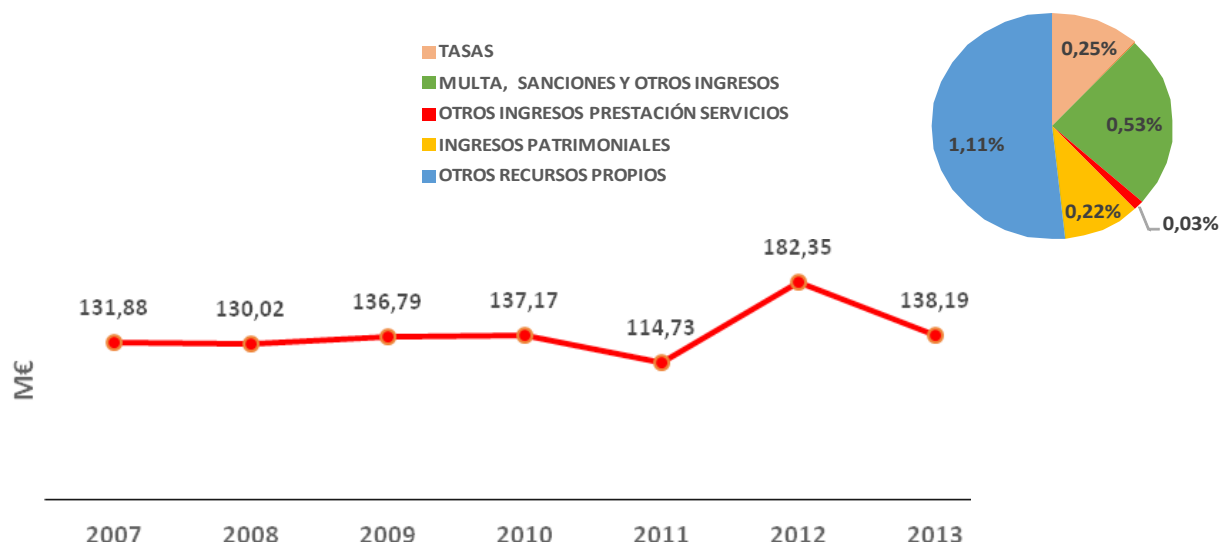


d) Impuestos propios.

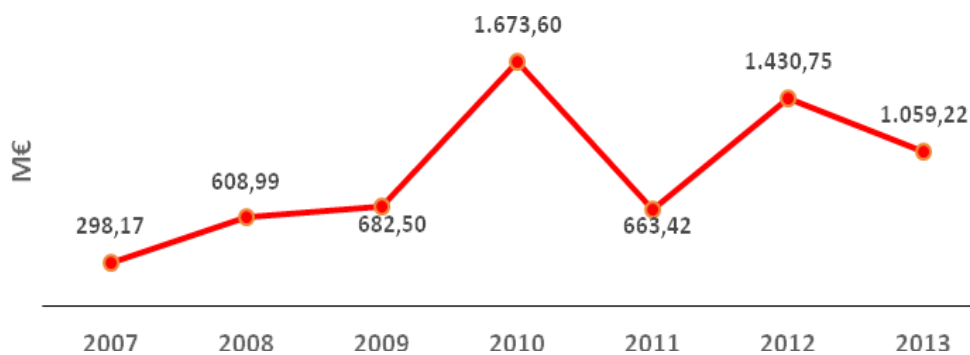


e) Recursos procedentes de la Unión Europea.



f) Otros recursos propios.⁸

g) Recursos obtenidos del endeudamiento.

**1.2.2.1. Deudores presupuestarios.**

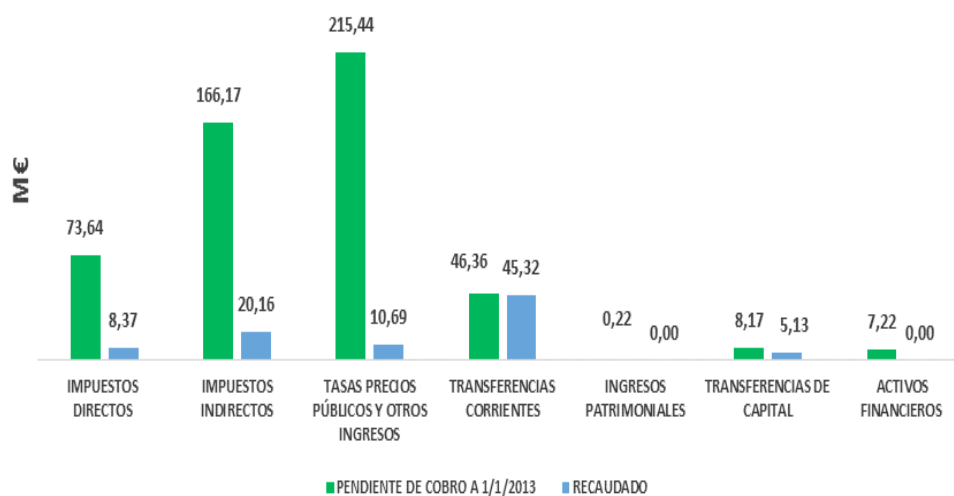
15. Los deudores presupuestarios al final del ejercicio 2013 ascendían a 494,6 M€, resultado de la suma de los ingresos pendientes de cobro del ejercicio corriente más los provenientes de cerrados.

	2013	2012	2011
presupuesto ejercicio corriente	97,3	199,4	167,5
presupuestos ejercicios cerrados	397,3	329,5	275,1
TOTAL (M€)	494,6	528,8	442,6

16. La recaudación en 2013 de derechos reconocidos en ejercicios cerrados alcanzó el 17,3% del importe pendiente al cierre de 2012, lo que implica una reducción del 2,9% sobre lo recaudado en el ejercicio anterior.

⁸ En esta agrupación están integrados los ingresos de los capítulos 3 “Tasas precios públicos y otros ingresos”, 5 “Ingresos Patrimoniales” y 8 “Activos financieros”.

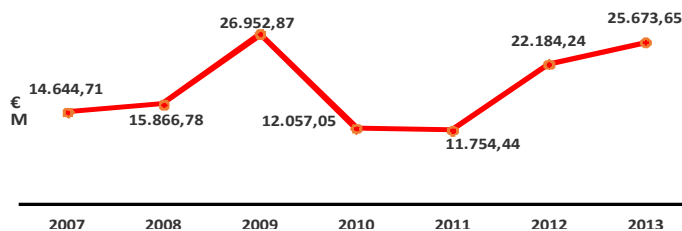
RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE EJERCICIOS CERRADOS en 2013



a) aplazamientos y fraccionamientos.⁹



b) bajas definitivas.¹⁰



1.2.2.2. Deudores no presupuestarios.

El pendiente de cobro por deudores no presupuestarios era de 1.372,9 M€, incrementándose alrededor del 174,8% respecto a los ejercicios anteriores como consecuencia del reparto del REF.¹¹

9 El importe correspondiente de aplazamientos y fraccionamientos concedidos en el ejercicio 2013 ascendieron a 2.815,4 M€ (Fuente: Intervención General).

10 De estas bajas, correspondían a anulaciones 17.923,37 M€.

11 Como se mencionó anteriormente, el reparto de los recursos del REF se analiza en el último capítulo de este Informe.

M€	2013	2012	2011
otros deudores no presupuestarios	19,4	18,9	31,0
entes públicos cuenta corriente efectivo	1.229,2	701,7	683,5
organismos de previsión social acreedores	50,7	64,1	0,0
bancos en instituc. de crédito (cuentas financieras)	0,0	0,0	2,8
movimientos de tesorería	0,0	0,0	0,2
anticipos de caja fija pendientes de reposición	2,1	0,8	1,9
pendiente de pago no presupuestarios (TOTAL)	1.372,9	785,5	719,5

1.2.3. Gastos.

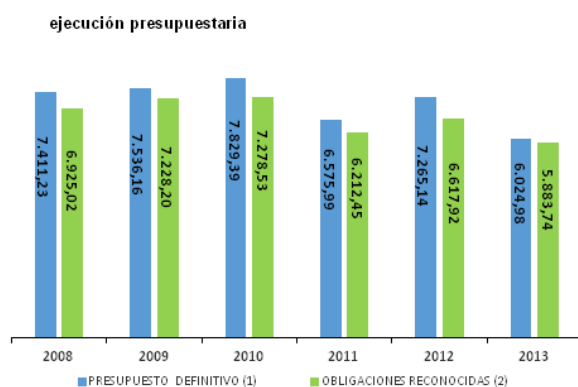
1. Los gastos de la Administración General en el ejercicio 2013 ascendieron a 5.907,7 M€ (una vez descontado el efecto de la deuda), repartidos, a su vez, entre las Administraciones dependientes del Gobierno de Canarias (en adelante, APGC) y del Parlamento, la primera es la encargada de la ejecución de las políticas públicas y la segunda tiene asignada las funciones de tipo legislativo y de control político.

Miles de €				
Administración	presupuesto definitivo	obligaciones reconocidas	pagos	pendiente de pago
Parlamento	30.774,7	23.978,4	22.851,7	1.126,7
Gobierno	6.024.976,3	5.883.736,3	5.068.819,8	814.916,5
TOTAL	6.055.751,0	5.907.714,6	5.091.671,5	816.043,1

1.2.3.1. Gasto en políticas públicas.

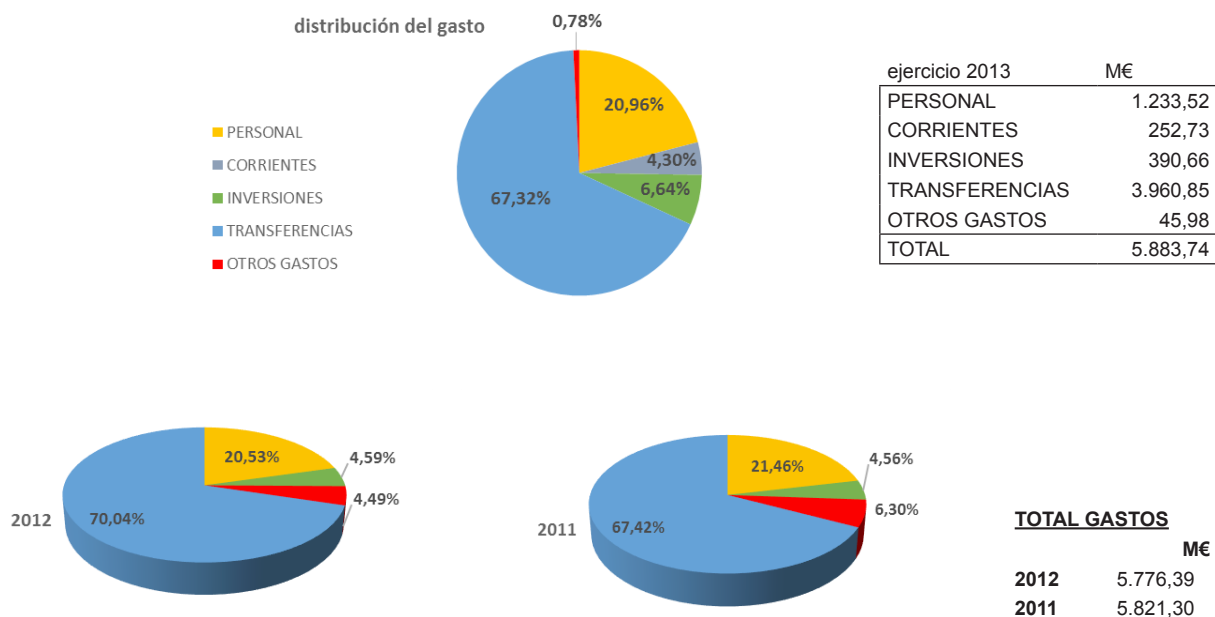
El gasto en políticas públicas ejecutado por la APGC ascendió a 5.883,7 M€¹², inferior al de ejercicios anteriores, y del cual se había pagado al final del ejercicio el 86,1%. Resaltar el alto grado de ejecución presupuestaria, al alcanzar el 97,7%, mejorado en comparación el de años anteriores. La ejecución mensual del gasto fue relativamente homogénea, excepto en el mes de abril y, al igual que en otros ejercicios, se duplica en diciembre:

(2)/(1)	2013	2012	2011	2010	2009	2008
	97,66%	91,09%	94,47%	92,96%	95,91%	93,44%



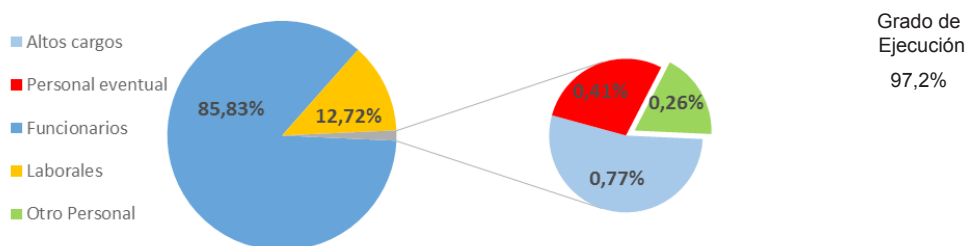
3. El reparto de los gastos ha permanecido prácticamente constante en los últimos ejercicios, siendo las partidas más significativas las transferencias y el personal.

¹² Los gastos por endeudamiento, contabilizados en el presupuesto de la Administración General, es la contrapartida de los recursos obtenidos a través de operaciones crediticias que se distribuyen entre los entes con presupuesto limitativo, por lo que se estudian en un capítulo aparte de este Informe denominado operaciones financieras.



a) personal.

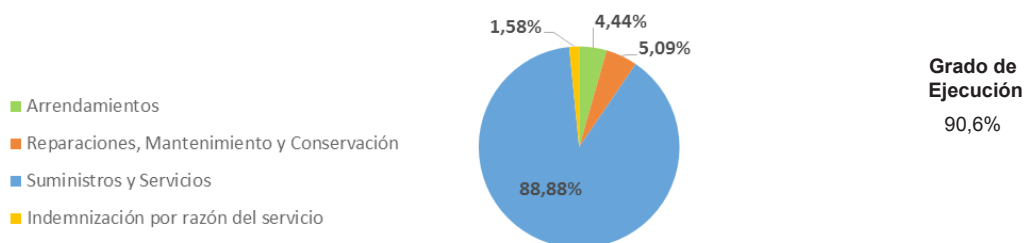
4. Los gastos por categoría de personal, como se aprecia en el siguiente gráfico, los correspondientes a los funcionarios fueron los más relevantes. A estos gastos hay que añadirles los de las cuotas sociales (125,1 M€) más otros, entre los que se incluyen los incentivos al rendimiento (3,1 M€).



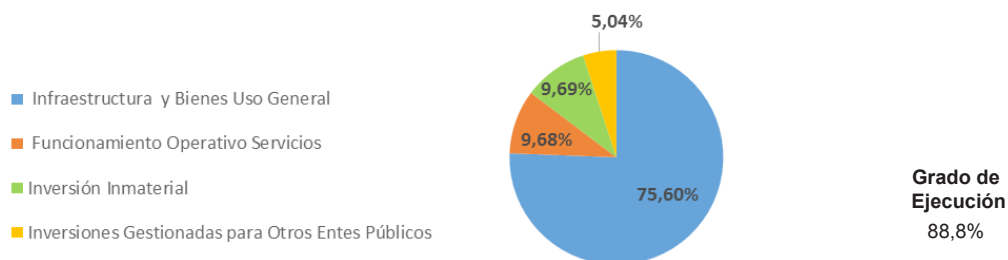
5. El 65,5% de los empleados públicos al final del ejercicio lo configuraban docentes, el 6,6% por personal de Justicia y la diferencia quedó repartida en el resto de la Administración (27,9%), cuya contratación es la única que decrece.

número de empleados	2013	2012	2011
docentes no universitarios	22.239	22.132	22.640
justicia	2.248	2.228	2.658
resto Administración Pública	9.491	9.690	9.973
TOTAL (31/12/2013)	33.978	34.050	35.271

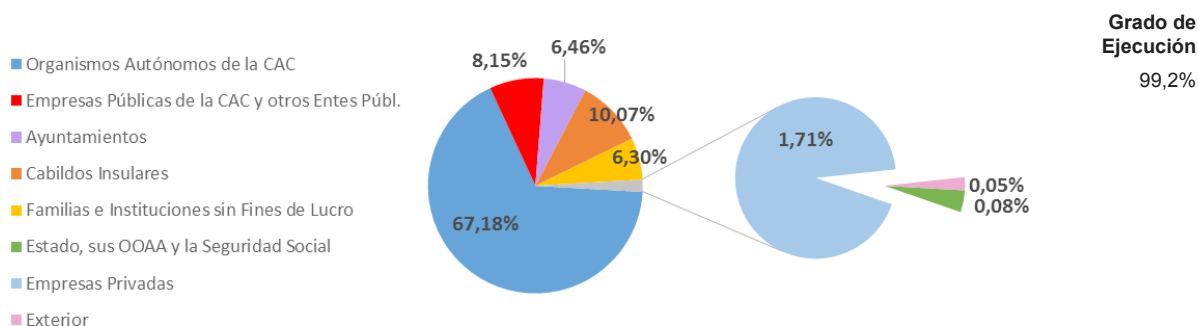
b) gastos corrientes.



c) inversiones.



d) transferencias y subvenciones.

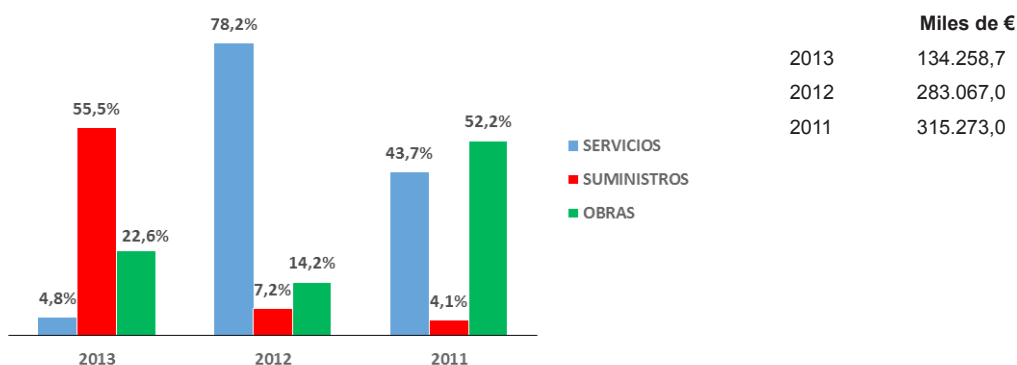


e) contenciosos.

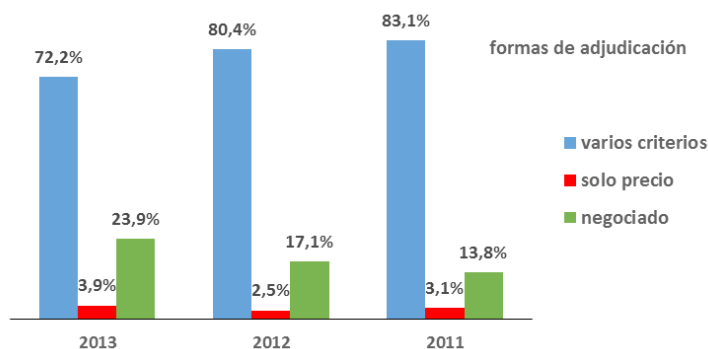
contenciosos	2013	2012	2011
nº iniciados en el ejercicio	5.375	4.401	5.409
gasto incurrido (M€)	1,1	1,7	13,7

1.2.3.2. Contratación.

6. El gasto ejecutado a través de contratos públicos fue de 134,3 M€, básicamente suministros (55,5%). En 2013, se añade como modalidad en la contratación de la APGC, la gestión de servicios públicos (4,9 M€). Asimismo se contrataron gastos por 18 M€ (13,4%) de naturaleza especial definidos en el art. 19.2 del TRLCSP.



7. Al igual que en ejercicios anteriores, predominó el uso de varios criterios en la adjudicación (72,2%), aunque desciende su empleo a favor del procedimiento negociado.



1.2.3.3. Acreedores presupuestarios.

	2013	2012	2011
acreedores presupuestarios	896,4	579,8	577,7
ingresos indebidamente recaudados	1,8	4,3	2,2
gastos pendientes de aplicar al presupuesto	31,8	28,2	58,9
TOTAL (M€)	930,0	612,3	638,8

8. El importe de los acreedores presupuestarios de la APGC al final de 2013 era de 896,4 M€, resultado de la suma de los gastos pendientes de pago del ejercicio corriente (816,4 M€) más los de ejercicios cerrados (80,1 M€).

9. Para obtener la cifra real de acreedores, habría que añadir al saldo anterior de acreedores presupuestarios, los importes correspondientes a acreedores por devoluciones de ingresos indebidamente recaudados más los gastos pendientes de aplicación presupuestaria, sumando 930 M€, con un incremento de 317,7 M€ respecto a 2012 (291,3 M€ con 2011).¹³

1.2.3.4. Acreedores no presupuestarios.

10. El pendiente de pago por acreedores no presupuestarios era de 1.671,7 M€, incrementándose alrededor del 70% respecto a los ejercicios anteriores como consecuencia del volumen de recursos del REF recaudados que quedaron pendientes de distribución al cierre del ejercicio.¹⁴

M€	2013	2012	2011
fianzas recibidas a largo plazo	32,29	31,55	31,76
depósitos recibidos a largo plazo	9,55	10,61	20,48
otros acreedores	241,09	205,06	314,67
Hacienda Pública por retenciones practicadas	28,11	19,25	28,53
retención inversión sujeto pasivo	1,03	0,01	0,00
Hacienda Pública acreedor por otros conceptos	0,00	0,00	0,00
acreedores	312,08	266,48	326,57
retenciones otros acreedores	0,00	0,20	0,21
Hacienda Pública acreedora por retenciones	-0,33	-0,19	-0,18
organismos de previsión social	9,85	13,33	8,68
descuentos en nómina	9,52	13,34	8,70
cobros pendientes de aplicación	7,14	8,29	3,73
partidas pendientes de aplicación	7,14	8,29	3,73
Operaciones del Tesoro (TOTAL)	328,74	288,11	339,01
recursos REF no distribuidos	1.342,95	708,01	608,92
pendiente de pago no presupuestarios (TOTAL)	1.671,68	996,12	947,92

13 El saldo de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, corresponde a obligaciones vencidas derivadas de todo tipo de gastos para las que no se produjo aplicación en el presupuesto, siendo procedente la misma. Este saldo constituye un dato necesario para el cálculo del objetivo de estabilidad, examen que se realiza en el capítulo 4 de este Informe.

14 El análisis del reparto de los recursos del REF se efectúa en el capítulo del Bloque de Financiación Canario del presente Informe.

1.3. Organismos autónomos.

1.3.1 Cuentas Anuales.

1. En este epígrafe, se informa sobre las Cuentas rendidas por los Organismos Autónomos de carácter administrativo y por el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (en adelante ICHH), Organismo Autónomo de carácter comercial, que forman parte del Sector Público con presupuesto limitativo a los que se refiere el artículo 2 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria e integran asimismo parte de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. Las Cuentas de los Organismos Autónomos (en adelante OOAA) se han formulado conforme al Plan General de Contabilidad Pública de 1994, con carácter transitorio, al no haberse efectuado hasta el momento los ajustes técnicos necesarios en los sistemas de información de la CAC para adaptarlos al Plan General de Contabilidad Pública publicado en 2010. En términos generales, las Cuentas Anuales rendidas de los OOAA se adaptan al Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994.

3. A excepción del Servicio Canario de la Salud (en adelante SCS), cuyas cuentas han sido formuladas a partir de los registros contables del mismo obtenidos por el Sistema de Información Contable, Financiero y Logístico, TARO las cuentas del resto de OOAA de carácter administrativo han sido confeccionadas a partir de la información suministrada por el Sistema, SEFCAN.

1.3.1.1. Cuentas Anuales rendidas.

4. Las cuentas de los OOAA del ejercicio 2013 han sido presentadas en el plazo establecido para ello, como parte integrante de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con lo previsto en la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

5. La rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2013 de los OOAA de carácter administrativo se ha ajustado a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de abril de 2011, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto limitativo. También ha rendido sus cuentas el ICHH, Organismo Autónomo de carácter comercial que no está obligado a ajustarse a la Orden de 20 de abril de 2011.

6. El contenido de las cuentas de los OOAA administrativos se ha ajustado en general a lo establecido en la Orden de 20 de abril de 2011. Así, a excepción de las del Servicio Canario de Empleo (en adelante SCE) las Cuentas de todos los OOAA administrativos han sido aprobadas antes de la fecha límite establecida para ello en la Orden de 20 de abril de 2011, incluida la prórroga concedida por la Intervención General, el 30 de abril de 2014. Por su parte, las Cuentas del ICHH fueron aprobadas el 04 de junio de 2014.

7. Asimismo, en las cuentas rendidas por los OOAA administrativos del ejercicio 2013 se recogen con carácter general, los estados y anexos previstos en la Orden de 20 de abril de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto Limitativo. No obstante lo anterior, como resultado de las verificaciones específicas que se han efectuado sobre cada una de las cuentas rendidas, se han observado las siguientes incidencias:

a) Las Cuentas del SCE han sido aprobadas fuera del plazo previsto en la Orden de 20 de abril de 2011, habiéndose aprobado el 12 de junio de 2014.

b) En el caso del SCS, el estado del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2013 no se ajusta al modelo exigido en el Plan de Contabilidad Pública, aprobado mediante Orden 6 de mayo de 1994.

c) En el caso del Instituto Canario de Estadística (en adelante ISTAC), la Memoria remitida como parte de sus Cuentas Anuales no consta autorizada con la firma del Director del Organismo, en los términos previstos en el artículo 4 de la Orden de 20 de abril de 2011.

d) En el caso del Instituto Canario de Administración Pública (en adelante ICAP), del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (en adelante ICCA), del Instituto Canario de la Vivienda (en adelante ICAVI) y del SCE, el documento mediante el que se autoriza la Memoria que integra la rendición de sus respectivas Cuentas del ejercicio 2013 no se ajusta al modelo que figura en el Anexo II de la Orden de 20 de abril de 2011.

1.3.1.2. Análisis de las Cuentas Anuales rendidas.

8. Según establece el Plan General de Contabilidad Pública, las cuentas anuales comprenden el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria.

9. En este apartado se analiza el Balance Agregado, el Estado de Liquidación del Presupuesto Agregado, así como las magnitudes de carácter presupuestario y financiero como son el Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería con las cifras agregadas, para obtener luego las conclusiones individuales que proceda para los Organismos Autónomos que la integran.

10. La Intervención General de la Comunidad Autónoma ha realizado a los OOAA el control interno previsto para el ejercicio 2013 en cumplimiento de lo establecido en su Reglamento de Organización y Funcionamiento. Sin embargo, la Intervención General no concluido a la fecha de finalización de los trabajos de fiscalización las siguientes actuaciones de control interno:

a) Informe de cumplimiento 2013 del ICHH.

b) Actuación de control interno específica incluida en el Plan de Auditoría para 2013, con la finalidad de comprobar de los criterios contables aplicados en el Sistema TARO, por la integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife.

Balance agregado.

11. El siguiente cuadro presenta un resumen del Balance Agregado¹⁵ obtenido a partir de los balances individuales de los OAAA, presentados por la Intervención General como parte integrante de la Cuenta General (euros):

ACTIVO	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
INMOVILIZADO		
INVERSIONES DESTINADAS A USO GRAL.	150.028.010,80	148.940.417,96
INMOVILIZADO INMATERIAL	6.642.646,66	3.257.008,00
INMOVILIZADO MATERIAL	995.832.828,85	938.825.035,31
INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES	12.077.886,90	7.077.831,70
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	584.987,33	2.432.343,27
ACTIVO CIRCULANTE		
EXISTENCIAS	47.113.644,38	56.006.268,48
DEUDORES	854.369.663,77	621.832.853,15
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	23.528,21	23.528,21
TESORERÍA	24.675.665,03	44.287.695,15
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	18.997,19	10.989,68
TOTAL ACTIVO	2.091.367.859,12	1.822.693.970,91

PASIVO	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
FONDOS PROPIOS		
PATRIMONIO	1.221.858.020,44	959.403.055,92
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	156.335.735,17	166.481.992,32
RESULTADOS DEL EJERCICIO	198.695.821,98	250.241.626,85
DEUDAS A LARGO PLAZO		
OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	-281,59	2.947,41
DEUDAS A CORTO PLAZO		
ACREEDORES	514.478.563,12	446.564.348,41
TOTAL PASIVO	2.091.367.859,12	1.822.693.970,91

12. Como resultado de las comprobaciones efectuadas sobre las cifras contenidas en los respectivos balances individuales, se ha podido detectar lo siguiente:

En la Memoria incluida por el SCS en sus Cuentas Anuales rendidas del ejercicio 2013 no se ha incluido, la información relativa a que desde el ejercicio 2009 existen diferencias significativas entre los registros contables de ese organismo autónomo que se obtienen a partir del Sistema de Información Contable, Financiero y Logístico, TARO, con respecto a los registros que constaban a 31 de diciembre de 2008 aportados por el sistema PICCAC, lo que llevó al SCS en el ejercicio 2009 a la realización de determinados ajustes contables, así como a no tener en cuenta desde la formulación de las mencionadas cuentas anuales del ejercicio 2009, determinados saldos. Esta incidencia aún se mantiene en el Balance presentado a 31 de diciembre de 2013. Así el Balance presentado:

a) No incorpora los epígrafes “Terrenos y Bienes Naturales” ni “Construcciones”, por importe de 0,8 M€ y 140, 4 M€, respectivamente.

b) No incorpora la amortización correspondiente a los mencionados epígrafes.

El propio SCS ha confirmado durante los trabajos de esta fiscalización que condiciona la regularización de los mencionados epígrafes del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2013, a la subsanación de la elaboración, por parte de la Comisión paritaria de seguimiento del acuerdo entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, de los documentos exigibles de acuerdo con lo establecido en el mencionado acuerdo.

En relación con lo anterior, y en línea con las recomendaciones que este Órgano de Control Externo viene realizando en sus últimos Informes de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, cabe destacar como la Intervención General está llevando en 2014 una actuación específica de control interno, incluida en su Plan de Auditorías del ejercicio 2013, con la finalidad de comprobar de los criterios contables aplicados en el Sistema TARO, por la integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife.

¹⁵ A partir del cuadro resumen del Balance Agregado obtenido de los Balances individuales de los OAAA presentados, cabe resaltar cómo el SCS alcanza por sí solo el 65,2 % del total.

Estado de liquidación del presupuesto agregado.

13. La Liquidación del Presupuesto de Ingresos Agregado para el ejercicio 2013 por capítulos presupuestarios, contiene las siguientes cifras:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2013

CAPÍTULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PTES. DE COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	39.483.855,00	64.511,00	39.548.366,00	45.297.141,61	26.972.688,91	18.324.452,70
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.690.156.039,00	98.006.989,36	2.788.163.028,36	2.819.671.328,22	2.277.874.887,16	541.796.441,06
5 INGRESOS PATRIMONIALES	8.210.692,00	0,00	8.210.692,00	3.987.084,92	3.213.113,67	773.971,25
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.737.850.586,00	98.071.500,36	2.835.922.086,36	2.868.955.554,75	2.308.060.689,74	560.894.865,01
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3.800.006,00	0,00	3.800.006,00	839.111,28	839.111,28	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.832.834,00	27.918.938,75	70.751.772,75	78.350.776,70	36.171.524,56	42.179.252,14
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	46.632.840,00	27.918.938,75	74.551.778,75	79.189.887,98	37.010.635,84	42.179.252,14
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	9.419.950,33	9.419.950,33	0,00	0,00	0,00
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	9.419.950,33	9.419.950,33	0,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL	2.784.483.426,00	135.410.389,44	2.919.893.815,44	2.948.145.442,73	2.345.071.325,58	603.074.117,15

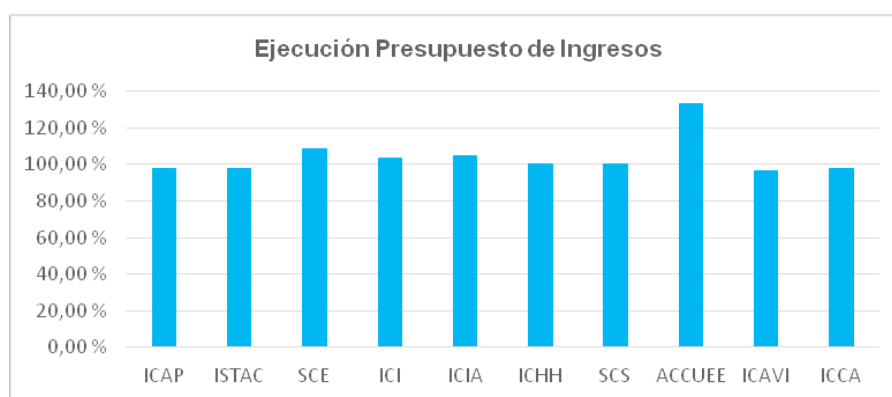
Por su parte, la Liquidación del Presupuesto de Gastos Agregado para el ejercicio 2013, por capítulos presupuestarios, contiene las siguientes cifras:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2013

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.322.178.479,00	-7.447.353,24	1.314.731.125,76	1.309.764.932,64	1.297.335.433,81	12.429.498,83
2 COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	752.612.540,00	28.853.550,07	781.466.090,07	769.363.083,43	626.701.602,33	142.661.481,10
3 GASTOS FINANCIEROS	4.656.906,00	24.138,30	4.681.044,30	4.391.729,35	4.388.210,49	3.518,86
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	658.052.661,00	70.230.398,51	728.283.059,51	704.310.443,76	653.714.888,73	50.595.555,03
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.737.500.586,00	91.660.733,64	2.829.161.319,64	2.787.830.189,18	2.582.140.135,36	205.690.053,82
6 INVERSIONES REALES	31.630.892,00	16.867.425,88	48.498.317,88	39.159.790,44	18.652.211,10	20.507.579,34
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.351.948,00	26.882.229,92	37.234.177,92	37.022.901,31	20.064.577,68	16.958.323,63
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	41.982.840,00	43.749.655,80	85.732.495,80	76.182.691,75	38.716.788,78	37.465.902,97
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	2.000.000,00	3.000.000,00
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	2.000.000,00	3.000.000,00
TOTAL GENERAL	2.784.483.426,00	135.410.389,44	2.919.893.815,44	2.869.012.880,93	2.622.856.924,14	246.155.956,79

14. Por otro lado, si se plasma en un cuadro la ejecución del Presupuesto Agregado de Ingresos para cada una de los OAAA, se obtiene lo siguiente (euros):

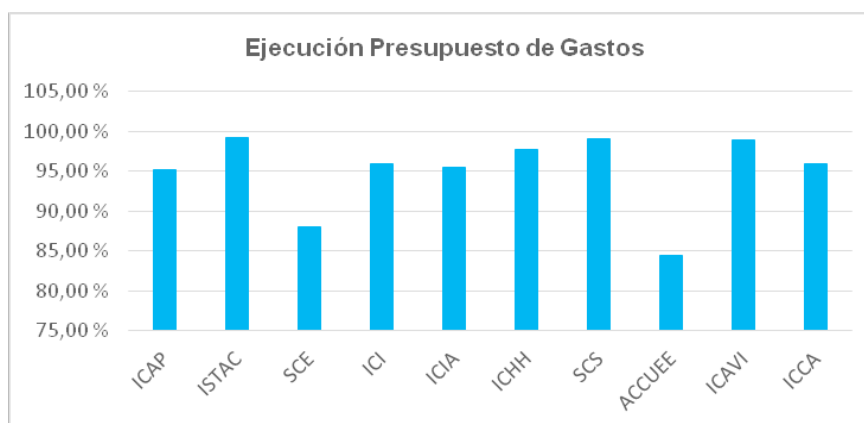
ENTIDADES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	INGRESOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
Instituto Canario De Administración Pública	2.157.533,30	2.112.241,13	97,90 %	459.585,91	21,76 %
Instituto Canario De Estadística	2.957.422,73	2.887.056,79	97,62 %	1.614.417,85	55,92 %
Servicio Canario De Empleo	182.085.941,40	197.604.243,53	108,52 %	16.275.845,10	8,24 %
Instituto Canario De Igualdad	7.346.857,68	7.586.189,17	103,26 %	346.045,84	4,56 %
Instituto Canario De Investigaciones Agrarias	7.627.386,67	7.963.951,83	104,41 %	5.238.999,14	65,78 %
Instituto Canario De Hemoterapia Y Hemodonación	2.700.047,00	2.700.047,00	100,00 %	2.700.047,00	100,00 %
Servicio Canario De Salud	2.647.607.766,51	2.662.077.831,98	100,55 %	2.312.214.998,05	86,86 %
Agencia Canaria De Calidad Universitaria Y Evaluación Educativa	483.721,39	642.526,16	132,83 %	642.526,16	100,00 %
Instituto Canario De La Vivienda	63.287.456,62	61.012.761,82	96,41 %	4.572.825,04	7,49 %
Instituto Canario De Calidad Agroalimentaria	3.639.682,14	3.558.593,32	97,77 %	1.006.035,49	28,27 %
TOTAL	2.919.893.815,44	2.948.145.442,73	100,97 %	2.345.071.325,58	79,54 %



En el gráfico anterior se puede observar como el grado de ejecución de los ingresos, cercano al 100% en todos los casos, oscila entre el 132,8 % de la Agencia Canaria de la Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (en adelante ACCUEE) y el 96,41 % del ICAVI. Por su parte, en lo que respecta a los ingresos efectivamente realizados, se ha de señalar que éste oscila entre el 100 % de la ACCUEE y del ICHH y el 4,6 % del Instituto Canario de Igualdad (en adelante ICI). En el caso del SCE, el bajo grado de realización alcanzado, ha tenido que ver, entre otras circunstancias, con transferencias del Estado pendientes de transferir al finalizar el ejercicio 2013.

15. Por otra parte, en lo que respecta al grado de ejecución del presupuesto de gastos alcanzado por los OAAA, en todos los casos superior al 84 %, se observan algunas diferencias entre los mismos, oscilando entre el 99,2 % del ISTAC y el 84,5 % de la ACCUEE. En lo que respecta a los pagos efectivamente realizados, se ha de señalar como, salvo en el caso del SCE y del ICAVI, para los que se alcanza un grado de realización cercano al 70 % (porcentaje en el caso del SCE condicionado por las aportaciones del Estado a este Organismo Autónomo) y al 80 %, respectivamente, en el resto de los casos el grado de realización alcanzado supera el 84 %, tal y como muestra la siguiente tabla (euros):

ENTIDADES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
Instituto Canario De Administración Pública	2.157.533,30	2.054.200,54	95,21 %	1.990.109,69	96,88 %
Instituto Canario De Estadística	2.957.422,73	2.934.366,90	99,22 %	2.486.143,85	84,73 %
Servicio Canario De Empleo	182.085.941,40	160.120.811,15	87,94 %	111.093.925,68	69,38 %
Instituto Canario De Igualdad	7.346.857,68	7.050.983,10	95,97 %	6.951.386,41	98,59 %
Instituto Canario De Investigaciones Agrarias	7.627.386,67	7.276.372,20	95,40 %	7.236.176,37	99,45 %
Instituto Canario De Hemoterapia Y Hemodonación	2.700.047,00	2.638.754,57	97,73 %	2.351.560,71	89,12 %
Servicio Canario De Salud	2.647.607.766,51	2.620.471.933,83	98,98 %	2.437.280.994,50	93,01 %
Agencia Canaria De Calidad Universitaria Y Evaluación Educativa	483.721,39	408.543,60	84,46 %	407.010,18	99,62 %
Instituto Canario De La Vivienda	63.287.456,62	62.565.280,67	98,86 %	49.949.015,16	79,84 %
Instituto Canario De Calidad Agroalimentaria	3.639.682,14	3.491.634,37	95,93 %	3.110.601,59	89,09 %
TOTAL	2.919.893.815,44	2.869.012.880,93	98,26 %	2.622.856.924,14	91,42 %



Resultado Presupuestario agregado.

16. Si se recoge en un solo cuadro las cifras contenidas en cada uno de los Estados del Resultado Presupuestario presentados por cada uno de los OOAA, para el ejercicio presupuestario 2013, se observa que en todos los casos los recursos presupuestarios derivados tanto de las operaciones no financieras como de activos financieros, han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios de las operaciones de la misma naturaleza.

ENTIDADES	RESULTADO PRESUPUESTARIO Superávit / Déficit
ICAP	58.040,59
ISTAC	47.310,11
SCE	19.575.080,46
ICM	535.206,07
ICIA	687.579,63
SCS	41.605.898,15
ICHH	835.724,57
ACCUEE	233.982,56
ICAVI	1.552.518,85
ICCA	66.958,95
TOTAL	65.198.299,94

17. Como se puede observar en el cuadro anterior, se obtiene para el conjunto de los OOAA un superávit de 65,2 M€, en el que influyen de forma decisiva, tanto el superávit de 41,6 M€ obtenido por el SCS, como el obtenido por el SCE, cuyo superávit a 31 de diciembre de 2012 asciende a 19,6 M€.

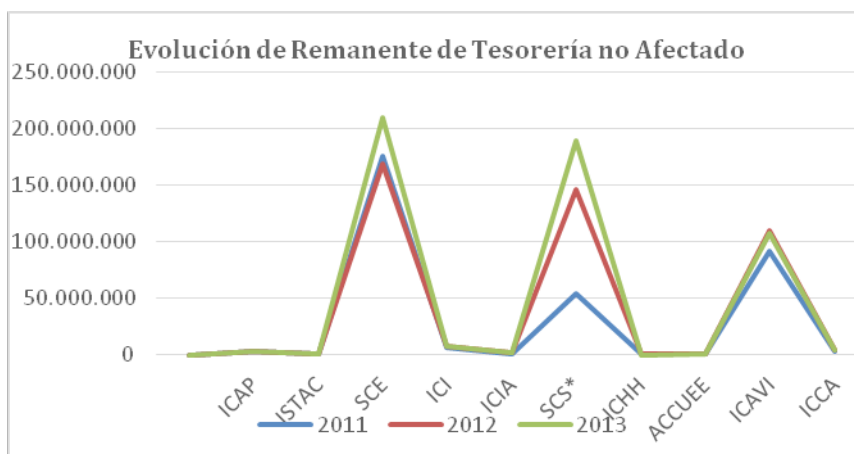


Remanente de Tesorería agregado.

18. El siguiente cuadro recoge el Remanente de Tesorería no Afectado que se obtiene a 31 de diciembre de 2013 para cada uno de los OOAA. En el caso del SCS éste no ha remitido la cifra de remanente afectado y no afectado. Una vez observada esta deficiencia se solicitó a la Intervención General el mencionado detalle del remanente de Tesorería, respondiendo literalmente la misma “que se trata de un dato que no ofrece el TARO”.

ENTIDADES	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO 2012	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO 2013
ICAP	2.904.798,35	2.964.598,36
ISTAC	672.561,24	625.251,13
SCE	168.531.055,19	209.758.959,81
ICI	7.615.849,62	8.138.363,82
ICIA	1.568.183,66	2.255.763,29
SCS*	145.825.100,92	188.606.706,14
ICHH	1.075.782,73	91.001,33
ACCUEE	341.996,09	575.978,65
ICV	109.153.837,92	107.598.509,33
ICCA	3.914.572,69	3.981.531,64
TOTAL	441.603.738,41	524.596.663,50

*EL SCS no ha incluido en la documentación remitida la información sobre el Remanente de Tesorería afectado y no afectado a 31 de diciembre de 2013, si bien a los efectos de este análisis comparativo, se ha considerado como “no afectado” la cifra total.



19. Por su parte, si se comparan los respectivos Presupuestos con las cifras de Remanente de Tesorería que se obtiene para cada uno de ellos, se observa que, en términos generales y a excepción del ISTAC y del ICHH, los OOAA disponen de un Remanente de Tesorería significativo, tal y como se observa en el siguiente cuadro:

ENTIDADES	PREVISIONES DEFINITIVAS 2013	REMANENTE DE TESORERÍA 2013
Instituto Canario de Administración Pública	2.157.533,30	2.964.598,36
Instituto Canario de Estadística	2.957.422,73	625.251,13
Servicio Canario de Empleo	182.085.941,40	236.181.232,03
Instituto Canario de Igualdad	7.346.857,68	8.138.363,82
Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	7.627.386,67	2.255.763,29
Instituto Canario de Hemoterapia y Hemodonación	2.700.047,00	91.001,33
Servicio Canario de Salud	2.647.607.766,51	188.606.706,41
Agencia Canaria de Calidad Universitaria Y Evaluación Educativa	483.721,39	575.978,65
Instituto Canario de La Vivienda	63.287.456,62	107.598.509,33
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	3.639.682,14	3.981.531,64
TOTAL	2.919.893.815,44	551.018.935,99

20. El Remanente de Tesorería total de los OOAA es positivo, destacando, como en ejercicios anteriores si bien en menor medida con respeto a estos, los obtenidos por el SCE, SCS y por el ICAVI.

21. Asimismo, resulta significativo el Remanente de Tesorería registrado por el SCE, que viene motivado fundamentalmente por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro del presupuesto y las obligaciones pendientes de pago de ejercicio corriente, diferencia que asciende a 132 M€ y que en su mayor parte (105,6 M€) tiene que ver con la parte no afectada o de libre disposición del remanente registrado a 31 de diciembre de 2013, si bien este Organismo cuenta con un remanente afectado que asciende a 26,4 M€ que tiene que ver con los remanentes de créditos de programas de competencia estatal que el SCE tiene que gestionar.

22. Por su parte, también resulta significativo el Remanente de Tesorería registrado por el ICAVI, que en el caso de este Organismo viene motivado en su mayor parte por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro del presupuesto y las obligaciones pendientes de pago, tanto de ejercicio corriente como de ejercicio cerrado, si bien en este caso cabe destacar cómo en línea con lo registrado en el ejercicio anterior, el importe registrado a 31 de diciembre de 2013 como fondos líquidos no resulta significativo. En el caso del ICAVI, el Remanente de Tesorería registrado tiene que ver en su totalidad con la parte no afectada o de libre disposición registrada a 31 de diciembre de 2013.

23. En lo que respecta al SCS, su Remanente de Tesorería viene motivado fundamentalmente por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro del presupuesto y las obligaciones pendientes de pago de ejercicio corriente, diferencia que asciende a más de 166 M€. No obstante lo anterior, en el Remanente de Tesorería registrado por el SCS a dicha fecha constan obligaciones pendientes de pago que ascienden a 237,8 M€.

Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

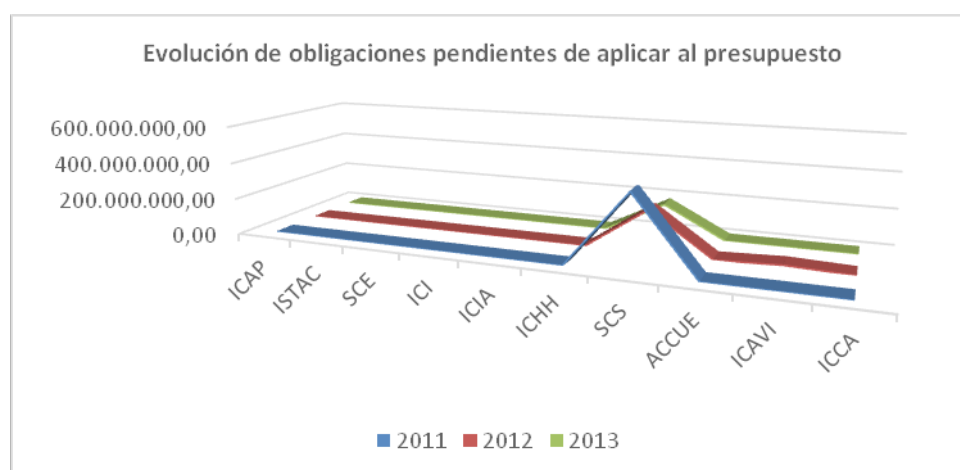
24. Si se tiene en cuenta la cifra registrada por cada uno de estos OOAA en relación con el ejercicio anterior, se observa cómo en todos los casos se ha producido una disminución en el importe registrado por algunos de los Organismos Autónomos de las obligaciones asumidas que no se han aplicado a sus respectivos presupuestos, resultando en términos relativos significativos los menores importes registrados en la cuenta “Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” del ICIA, el ICAVI y el SCS.

25. Por su parte y en términos absolutos, resalta de forma significativa el menor importe registrado por el SCS, que disminuye en 57,9 M€ con respecto a las obligaciones asumidas por este Organismo Autónomo en el ejercicio anterior en la mencionada cuenta.

26. Si se tiene en cuenta la cifra registrada por cada uno de estos OOAA y revisada por la Intervención General, el total de obligaciones asumidas por los mismos que no se ha aplicado a sus respectivos presupuestos asciende a 172,8 M€, importe considerablemente inferior al de las obligaciones contabilizadas en la cuenta “Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” en el ejercicio anterior, al disminuir en 70,3 M€ con respecto al ejercicio 2012.

ENTIDADES	IMPORTE
Instituto Canario De Administración Pública	1.558,89
Instituto Canario De Estadística	1.882,27
Servicio Canario De Empleo	350.482,07
Instituto Canario De Igualdad	2.240,83
Instituto Canario De Investigaciones Agrarias	9.054,88
Instituto Canario De Hemoterapia Y Hemodonación	0,00
Servicio Canario De Salud	172.674.567,01
Agencia Canaria De Calidad Universitaria Y Evaluación Educativa	3.796,89
Instituto Canario De La Vivienda	107.931,71
Instituto Canario De Calidad Agroalimentaria	9.607,33
TOTAL	173.161.121,88

En lo que respecta al Servicio Canario de la Salud, de acuerdo con la información remitida por la Intervención General en fase de alegaciones, si bien el importe registrado por este Organismo Autónomo en la cuenta de “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” e incorporado en sus Cuentas Anuales del ejercicio 2013, ascendía a 172.674,57 miles de euros, sin embargo como consecuencia del resultado de la auditoría realizada posteriormente al saldo de dicha cuenta, la Intervención General de la Comunidad Autónoma constató que el saldo mostrado en su cuenta no era correcto, debiendo ascender éste a 172.376,44 miles de euros. Dicha información ha sido incluida en la Cuenta Rendida a este Órgano de Control Externo por la Intervención General en el punto 7 de la Memoria de la Cuenta General de los Entes con presupuesto limitativo de la Comunidad Autónoma, correspondiente al ejercicio 2013, así como también ha sido remitida en 2014 a la Intervención General de la Administración del Estado para el cálculo del resultado del ejercicio en términos de contabilidad nacional.”



27. La cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” del SCS, supone aproximadamente el 99,7 % del total registrado en la cuenta agregada del conjunto de los OOAA, si bien cabe señalar como ésta ha disminuido significativamente con respecto a lo registrado por el Organismo en el ejercicio anterior, tal y como se observa en el cuadro anterior.

1.3.2. Ingresos.

1.3.2.1. Presupuesto inicial.

28. El Presupuesto Inicial agregado de los OOAA para el ejercicio 2013, integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para ese ejercicio, aprobados por la Ley Territorial 10/2012, de 29 de diciembre, ascendió a 2.784,5 M€, un 6,21 % inferior al del ejercicio anterior, debido principalmente a la disminución en el presupuesto inicial del SCE, que disminuyó en 134,54 M€ con respecto al ejercicio 2012, si bien cabe hacer constar asimismo la disminución en el presupuesto inicial del SCE derivada de los fondos estatales de las subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

1.3.2.2. Presupuesto definitivo.

29. El Presupuesto Definitivo Agregado de Ingresos alcanzó los 2.919,8 M€, como consecuencia de unas modificaciones del presupuesto inicial por importe de 135,4 M€, lo que supone un incremento del Presupuesto Inicial de un 4,9%.

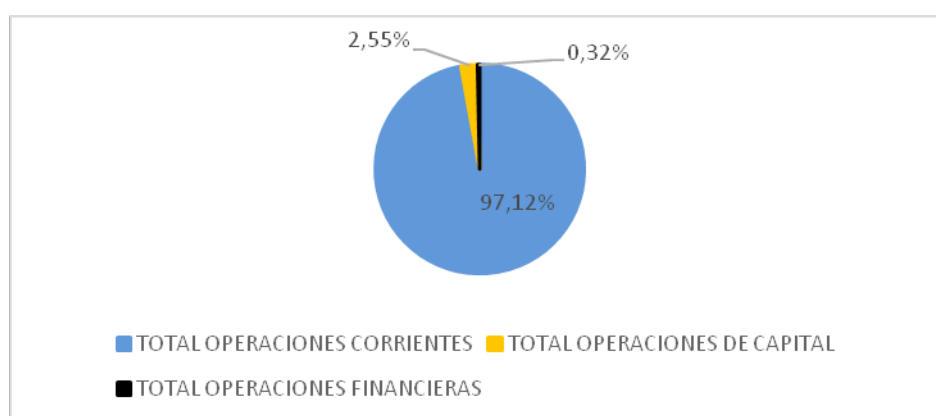
30. A continuación se presenta el Presupuesto de Ingresos agregado para los OOAA, en el que se aprecia que un 91,9 % del total Presupuesto Definitivo de Ingresos Agregado se corresponde con el del SCS, un 5,6 % con el SCE y un 2,5 % con el del resto de Organismos Autónomos:

ENTIDADES	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
Instituto Canario De Administración Pública	2.143.204,00	14.329,30	2.157.533,30
Instituto Canario De Estadística	2.801.632,00	155.790,73	2.957.422,73
Servicio Canario De Empleo	156.185.624,00	25.900.317,40	182.085.941,40
Instituto Canario De Igualdad	7.018.682,00	328.175,68	7.346.857,68
Instituto Canario De Investigaciones Agrarias	7.565.735,00	61.651,67	7.627.386,67
Instituto Canario De Hemoterapia Y Hemodonación	2.960.406,00	-260.359,00	2.700.047,00
Servicio Canario De Salud	2.559.250.965,00	88.356.801,51	2.647.607.766,51
Agencia Canaria De Calidad Universitaria Y Evaluación Educativa	483.855,00	-133,61	483.721,39
Instituto Canario De La Vivienda	42.393.947,00	20.893.509,62	63.287.456,62
Instituto Canario De Calidad Agroalimentaria	3.679.376,00	-39.693,86	3.639.682,14
TOTAL	2.784.483.426,00	135.410.389,44	2.919.893.815,44

Por capítulos presupuestarios, el Presupuesto Definitivo Agregado de Ingresos presenta la siguiente distribución:

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2013

CAPÍTULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1 Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00
2 Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00
3 Tasas Y Otros Ingresos	39.483.855,00	64.511,00	39.548.366,00
4 Transferencias Corrientes	2.690.156.039,00	98.006.989,36	2.788.163.028,36
5 Ingresos Patrimoniales	8.210.692,00	0,00	8.210.692,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.737.850.586,00	98.071.500,36	2.835.922.086,36
6 Enajenación de Inversiones Reales	3.800.006,00	0,00	3.800.006,00
7 Transferencias de Capital	42.832.834,00	27.918.938,75	70.751.772,75
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	46.632.840,00	27.918.938,75	74.551.778,75
8 Variación de Activos Financieros	0,00	9.419.950,33	9.419.950,33
9 Variación de Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	9.419.950,33	9.419.950,33
TOTAL GENERAL	2.784.483.426,00	135.410.389,44	2.919.893.815,44



31. Los ingresos corrientes representan el 97,1 % del total de las previsiones definitivas, debido fundamentalmente al volumen de las transferencias corrientes, que suponen, por sí solas, el 95,5 % de ese total.

1.3.3. Gastos.

1.3.3.1. Presupuesto Inicial.

32. El Presupuesto Inicial agregado de gastos de los OOAA para el ejercicio 2013, ascendió a 2.784,5 M€, un 6,21 % inferior al del ejercicio anterior, debido principalmente a la disminución en el presupuesto inicial del SCE, que contó en 2013 con un 46,28 % menos de créditos iniciales en su presupuesto inicial, esto es, 134,54 M€

menos con respecto al ejercicio 2012, si bien cabe hacer constar en este sentido la reducción para el ejercicio 2013 de fondos estatales de las subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

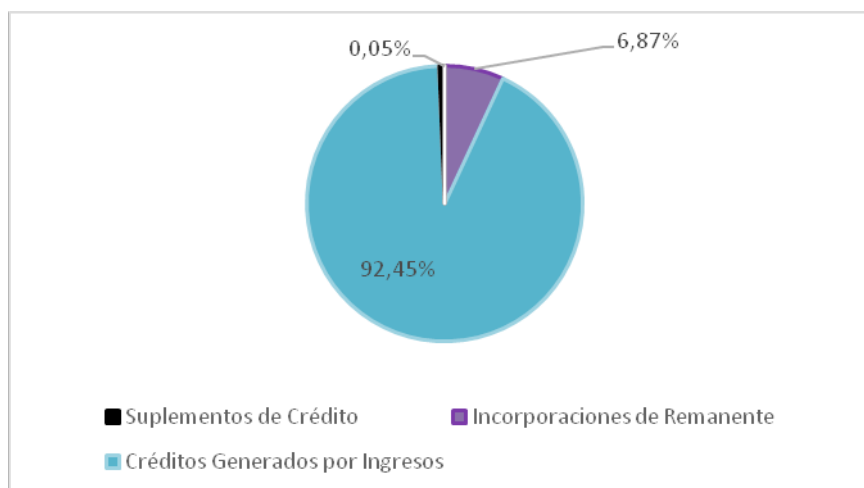
33. El total de modificaciones registradas en los correspondientes Estados de Modificaciones Presupuestarias que han ido a incrementar o a disminuir el Presupuesto Inicial de los Organismos Autónomos, se distribuye de la siguiente manera:

MODIFICACIONES	ORGANISMOS AUTÓNOMOS
Suplementos de crédito	64.511,00
Incorporaciones de remanentes	9.419.950,33
Créditos generados por ingresos	126.788.951,86
Bajas por anulación	863.023,75
TOTAL MODIFICACIONES	135.410.389,44

34. El importe de las modificaciones presupuestarias tramitadas por el SCS y SCE asciende conjuntamente a 114,3 M€, lo que representa con el 84,4 % del total, un porcentaje significativo sobre el total de las modificaciones tramitadas por los Organismos Autónomos en el ejercicio 2013.

35. Determinadas bajas de crédito que dan cobertura a las ampliaciones e incorporaciones de crédito en los OOAA se han registrado en el estado de modificaciones de crédito de las cuentas de los mismos, a excepción del ICHH, en la columna “*Ampliación de Crédito*” con signo negativo. Si bien es cierto que el importe neto así registrado no altera la cifra total de modificaciones presupuestarias que modifican el presupuesto inicial, no queda reflejada la verdadera naturaleza e importe de las respectivas ampliaciones e incorporaciones de crédito, que son siempre de signo positivo.

36. En el ejercicio 2013 el 92,45 % de las modificaciones presupuestarias se corresponden con créditos generados por ingresos. El ICIA tramitó una modificación presupuestaria como suplemento de crédito por importe de 65.511 euros, para ejecutar proyectos de inversión, en virtud de lo previsto en la Ley 4/2013, de 2 de octubre. Se seleccionó una muestra de modificaciones presupuestarias que suponían el 35 % del total de las tramitadas por los OOAA en 2013, correspondiéndose con créditos generados por ingresos en las que se pudo comprobar que contaban en todos los casos con la cobertura financiera necesaria.

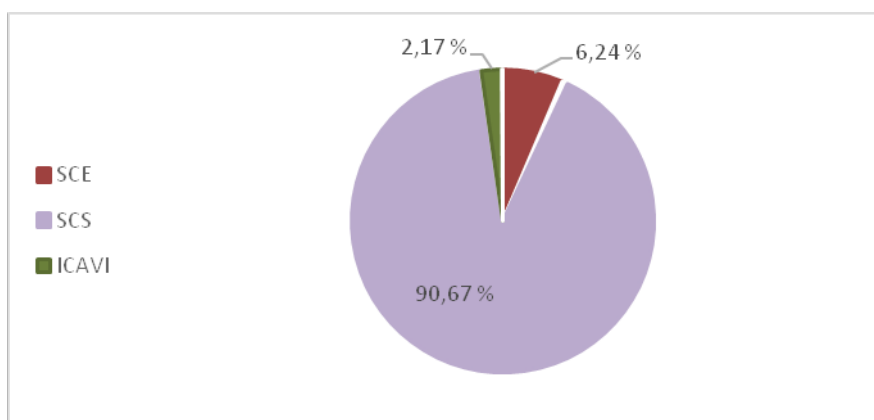


1.3.3.2. Presupuesto Definitivo.

37. En ninguno de los OOAA de la Comunidad Autónoma de Canarias, a diferencia de ejercicios anteriores, el Presupuesto Definitivo de Gastos supera el Presupuesto Definitivo de Ingresos del ejercicio 2013.

El Presupuesto Definitivo Agregado de Gastos alcanzó los 2.919,8 M€, como consecuencia de modificaciones realizadas por importe de 135,4 M€. A continuación se presenta la aportación que efectúa cada Organismo Autónomo al Presupuesto de Gastos Agregado, en el que se aprecia que el SCS aporta el 90,7 % del total, un 6,2 % el SCE, y el resto de Organismos Autónomos un 3,1 %.

ENTIDADES	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
Instituto Canario De Administración Pública	2.143.204,00	14.329,30	2.157.533,30
Instituto Canario De Estadística	2.801.632,00	155.790,73	2.957.422,73
Servicio Canario De Empleo	156.185.624,00	25.900.317,40	182.085.941,40
Instituto Canario De Igualdad	7.018.682,00	328.175,68	7.346.857,68
Instituto Canario De Investigaciones Agrarias	7.565.735,00	61.651,67	7.627.386,67
Instituto Canario De Hemoterapia Y Hemodonación	2.960.406,00	-260.359,00	2.700.047,00
Servicio Canario De Salud	2.559.250.965,00	88.356.801,51	2.647.607.766,51
Agencia Canaria De Calidad Universitaria Y Evaluación Educativa	483.855,00	-133,61	483.721,39
Instituto Canario De La Vivienda	42.393.947,00	20.893.509,62	63.287.456,62
Instituto Canario De Calidad Agroalimentaria	3.679.376,00	-39.693,86	3.639.682,14
TOTAL	2.784.483.426,00	135.410.389,44	2.919.893.815,44

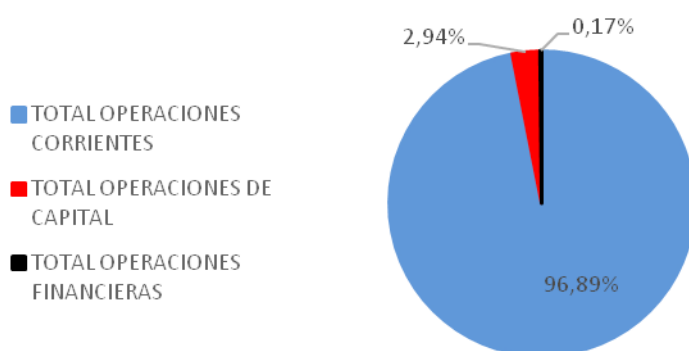


38. Si se compara el Presupuesto Definitivo de Gastos que se obtiene para el conjunto de OOAA, el mismo ha disminuido en un 8 % con respecto al del ejercicio 2012. Esta variaci n se debe fundamentalmente a la disminuci n que experimentan los Presupuestos Definitivos de Gastos del SCE y del SCS, en m s de un 40 % y de un 4,70 %, respectivamente, lo que supone que estos Organismos hayan contado a lo largo de 2013 con unos cr ditos definitivos para afrontar gastos, en aproximadamente 124 y 130 M  menos, respectivamente, de los cr ditos definitivos que dispon an en 2012. No obstante lo anterior, en el caso del SCE cabe hacer constar como este Organismo Aut nomo contaba al comienzo del ejercicio 2013 con 134,54 M  menos con respecto al ejercicio 2012.

39. Por cap tulos presupuestarios, el Presupuesto Definitivo Agregado de Gastos presenta la siguiente distribuci n, en la que los gastos corrientes representan el 96,9 % del total de los cr ditos definitivos, de los que a su vez los gastos de personal alcanzan un 46,5 %, la compra de bienes y servicios un 27,6 % y las transferencias corrientes un 25,7 %:

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2013

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1 Gastos de Personal	1.322.178.479,00	-7.447.353,24	1.314.731.125,76
2 Bienes Corrientes Y Servicios	752.612.540,00	28.853.550,07	781.466.090,07
3 Gastos Financieros	4.656.906,00	24.138,30	4.681.044,30
4 Transferencias Corrientes	658.052.661,00	70.230.398,51	728.283.059,51
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.737.500.586,00	91.660.733,64	2.829.161.319,64
6 Inversiones Reales	31.630.892,00	16.867.425,88	48.498.317,88
7 Transferencias de Capital	10.351.948,00	26.882.229,92	37.234.177,92
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	41.982.840,00	43.749.655,80	85.732.495,80
8 Variación de Activos Financieros	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
9 Variación de Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
TOTAL GENERAL	2.784.483.426,00	135.410.389,44	2.919.893.815,44



40. En lo que respecta a la ejecución del Presupuesto de Gastos del SCS, durante el ejercicio 2013 este Organismo Autónomo ha tramitado 15.195 expedientes mediante procedimientos de nulidad, por un importe total de 266,9 M€, lo que supone un importe inferior en 26,6 M€ con respecto a los expedientes tramitados por el SCS mediante procedimientos de nulidad en el ejercicio anterior.

Expedientes de Nulidad (SCS)	Ejercicio 2013
Nº de Operaciones	15.195
Importe (en M€)	266,9

En este sentido, si bien se observa que dicho Organismo ha tramitado un menor número de expedientes mediante dicho procedimiento, sería recomendable que la utilización del mismo respondiese al carácter de excepcional que debería tener.

1.4. Otras entidades públicas.

1.4.1. Cuentas Anuales.

1. En este epígrafe, se informa sobre las Cuentas rendidas por tres Entidades Públicas, el Consejo Económico y Social (en adelante CES), Radiotelevisión Canaria (en adelante RTVC) y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural (en adelante APMUN), esta última de naturaleza consorcial, que forman parte del Sector Público con presupuesto limitativo a los que se refiere el art. 2 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

2. Las Cuentas de estas tres Entidades Públicas se han formulado conforme al Plan General de Contabilidad Pública de 1994, con carácter transitorio, al no haberse efectuado hasta el momento los ajustes técnicos necesarios en los sistemas de información de la CAC para adaptarlos al Plan General de Contabilidad Pública publicado en 2010. Las cuentas de estas Entidades han sido asimismo confeccionadas a partir de la información suministrada por el Sistema, SEFCAN.

1.4.1.1. Cuentas Anuales rendidas.

3. Las Cuentas de las Entidades de Derecho Público y las de la APMUN del ejercicio 2013 han sido presentadas en el plazo establecido para ello, como parte integrante de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con lo previsto en la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

4. El contenido de las cuentas del CES, de RTVC y de la APMUN se ha ajustado en general a lo establecido en la Orden de 20 de abril de 2011 de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades y órganos del sector público con presupuesto Limitativo.

5. No obstante lo anterior, como resultado de las verificaciones específicas que se han efectuado sobre cada una de las cuentas rendidas, se han observado las siguientes incidencias:

a) Este Órgano de Control Externo no tiene constancia a la fecha de finalización de los trabajos de fiscalización, que las cuentas de RTVC del ejercicio 2013 hayan sido aprobadas. Se aporta junto con las mencionadas cuentas certificado del Secretario del Consejo de Administración del mismo de 19 de junio de 2014, en el que se hace constar literalmente *“Que convocado el Consejo de Administración del ente Público Radiotelevisión Canaria para celebrar sesión el día 18 de junio de 2014, con todos los requisitos legales y citación expresa de sus miembros, estando incluido en el correspondiente Orden del Día la aprobación de las Cuentas Anuales de RTVC correspondientes al ejercicio 2013, dicha sesión de Consejo no pudo celebrarse por falta de quórum legal exigido para la constitución del mismo, y en su consecuencia no han sido aprobadas la Cuentas Anuales del ejercicio 2013 del Ente Público Radiotelevisión Canaria”*.

b) Tampoco consta que hayan sido aprobadas las cuentas de la APMUN. Solicitada aclaración al respecto, se responde desde la mencionada Entidad que *“En relación a las cuentas del ejercicio 2013, puesto que la aprobación de las cuentas anuales, se lleva a cabo en la sesión ordinaria de la Asamblea de esta Agencia, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, apartado d) y artículo 14, apartado 3,La Asamblea celebrará su sesión ordinaria anual en el último mes del ejercicio económico..., se celebra en el mes de diciembre, por lo que hasta esa fecha no es posible la aprobación de las citadas cuentas que se cierran una vez celebrada la sesión ordinaria anual.”*

c) En el caso de RTVC, no consta la autorización de los responsables pertinentes en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos, en los términos establecidos en el artículo 4 de la Orden de 20 de abril de 2011.

d) Las cuentas del CES han sido aprobadas fuera del plazo previsto en la Orden de 20 de abril de 2011, habiéndose aprobado el 17 de octubre de 2014.

e) En ningún caso el documento mediante el que se autoriza la Memoria de RTVC y de la APMUN, se ajusta al modelo que figura en el Anexo II de la Orden de 20 de abril de 2011.

1.4.1.2. Análisis de las Cuentas anuales rendidas.

6. Según establece el Plan General de Contabilidad Pública, las cuentas anuales comprenden el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria.

7. En este apartado se analiza el Balance Agregado, el Estado de Liquidación del Presupuesto Agregado, así como las magnitudes de carácter presupuestario y financiero como son el Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería con las cifras agregadas, para obtener luego las conclusiones individuales que proceda para cada una de Entidades Públicas que las integran.

8. La Intervención General de la Comunidad Autónoma ha realizado al CES, a RTVC y a la APMUN el control interno previsto para el ejercicio 2013 en cumplimiento de lo establecido en su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Balance agregado.

9. El siguiente cuadro presenta un resumen del Balance Agregado¹⁶ obtenido a partir de los Balances individuales de los Entes de Derecho Público y de la APMUN, ésta como Entidad Pública de Naturaleza Consorcial:

ACTIVO	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
INMOVILIZADO		
Inversiones destinadas a uso gral.	6.100,00	6.100,00
Inmovilizado inmaterial	247.413,68	301.656,58
Inmovilizado material	2.289.339,78	2.605.585,13
Inversiones financieras permanentes	1.621.796,80	1.621.796,80
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	570,95	34.579,20
ACTIVO CIRCULANTE		
Existencias	0,00	0,00
Deudores	64.564.895,22	71.812.848,32
Inversiones financieras temporales	154,92	154,92
Tesorería	2.302.380,34	1.390.224,55
Ajustes por periodificación		
TOTAL ACTIVO	71.032.651,69	77.772.945,50

¹⁶ A partir del cuadro resumen del Balance Agregado obtenido de los Balances individuales presentados de las Entidades Públicas presentados, cabe resaltar cómo la APMUN alcanza por sí solo el 89,35 % del total.

PASIVO	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
FONDOS PROPIOS		
Patrimonio	40.231.664,54	40.231.664,54
Resultados de ejercicios anteriores	23.598.699,48	21.063.627,89
Resultados del ejercicio	-2.352.075,83	2.535.071,59
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	0,00
DEUDAS A LARGO PLAZO		
Otras deudas a largo plazo	0,00	0,00
DEUDAS A CORTO PLAZO		
Acreedores	9.554.363,50	13.942.581,48
TOTAL PASIVO	71.032.651,69	77.772.945,50

Estado de liquidación del presupuesto agregado.

10. La Liquidación del Presupuesto de Ingresos Agregado para el ejercicio 2013, contiene las siguientes cifras:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2013

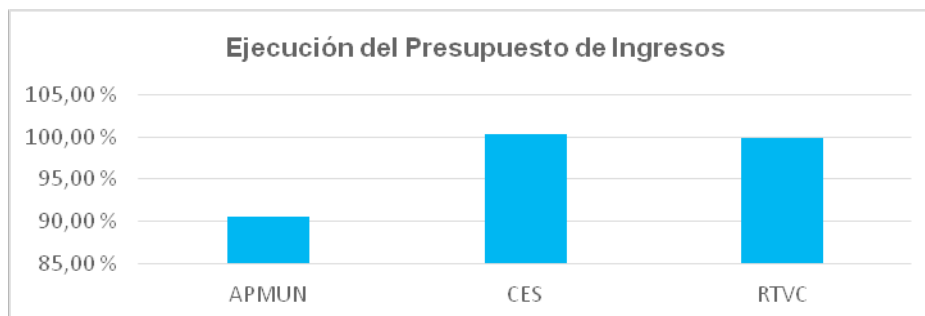
CAPÍTULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PTES. DE COBRO
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	4.453.418,00	0,00	4.453.418,00	3.553.137,66	155.911,00	3.397.226,66
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.192.754,00	6.297.288,19	41.490.042,19	41.838.624,07	37.135.540,02	4.703.084,05
5 INGRESOS PATRIMONIALES	15.000,00	0,00	15.000,00	4.560,36	4.560,36	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	39.661.172,00	6.297.288,19	45.958.460,19	45.396.322,09	37.296.011,38	8.100.310,71
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	301.553,00	0,00	301.553,00	241.201,00	111.720,09	129.480,91
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	301.553,00	0,00	301.553,00	241.201,00	111.720,09	129.480,91
TOTAL GENERAL	39.962.725,00	6.297.288,19	46.260.013,19	45.637.523,09	37.407.731,47	8.229.791,62

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2013

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO
1 GASTOS DE PERSONAL	5.635.422,00	162.261,70	5.797.683,70	5.681.279,32	5.681.279,32	0,00
2 COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.682.540,00	6.014.764,18	7.697.304,18	7.650.601,02	5.819.971,02	1.830.630,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.343.210,00	0,00	32.343.210,00	32.343.210,00	29.739.324,76	2.603.885,24
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	39.661.172,00	6.177.025,88	45.838.197,88	45.675.090,34	41.240.575,10	4.434.515,24
6 INVERSIONES REALES	246.303,00	120.262,31	366.565,31	305.887,11	204.561,31	101.325,80
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	55.250,00	0,00	55.250,00	55.250,00	55.250,00	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	301.553,00	120.262,31	421.815,31	361.137,11	259.811,31	101.325,80
TOTAL GENERAL	39.962.725,00	6.297.288,19	46.260.013,19	46.036.227,45	41.500.386,41	4.535.841,04

11. Si se plasma en un cuadro la ejecución del Presupuesto Agregado tanto de Ingresos como de Gastos, para cada una de los Entes de Derecho Público y para la APMUN, se obtiene lo siguiente:

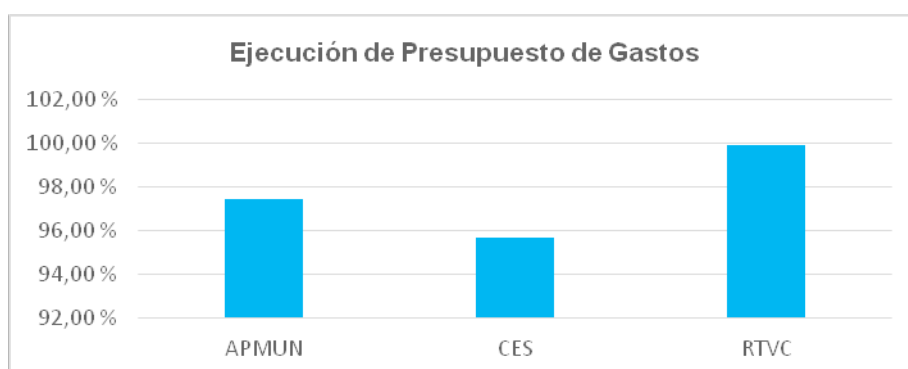
ENTIDADES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	INGRESOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
Agencia De Protección Del Medio Urbano Y Natural	6.132.994,49	5.548.234,51	90,47 %	829.254,39	14,95 %
Consejo Económico Y Social	607.260,36	609.667,20	100,40 %	609.667,20	100,00 %
Radiotelevisión Canaria	39.519.758,34	39.479.621,38	99,90 %	35.968.809,88	91,11 %
TOTAL	46.260.013,19	45.637.523,09	98,65 %	37.407.731,47	81,97 %



12. El grado de ejecución del Presupuesto de Ingresos oscila entre el 100,4 % del CES y el 90,5 % de la APMUN. En lo que respecta a los ingresos efectivamente realizados, se ha de señalar, sin embargo, el bajo grado de realización alcanzado en el caso de la APMUN que, como en ejercicios anteriores, resulta significativamente bajo.

13. Por la parte de los gastos, tal y como muestra el siguiente cuadro, el grado de ejecución del presupuesto alcanzado por los Entes de Derecho Público y la APMUN oscila entre el 99,9 % de RTVC y el 95,6 % del CES. En lo que respecta a los pagos realizados, el grado de realización oscila entre el 99 % del CES y el 89,2 % de RTVC.

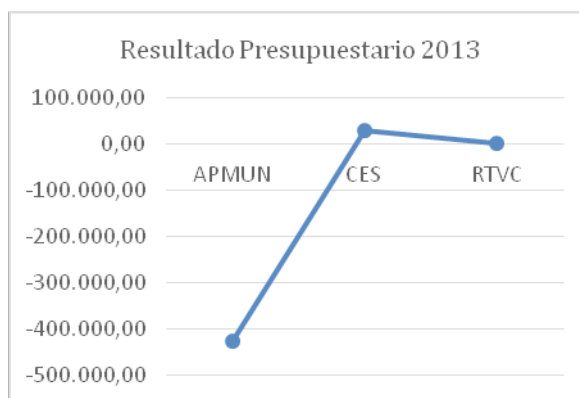
ENTIDADES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
Agencia De Protección Del Medio Urbano Y Natural	6.132.994,49	5.976.913,26	97,46 %	5.691.796,29	95,23 %
Consejo Económico Y Social	607.260,36	580.892,94	95,66 %	575.079,22	99,00 %
Radiotelevisión Canaria	39.519.758,34	39.478.421,25	99,90 %	35.233.510,90	89,25 %
TOTAL	46.260.013,19	46.036.227,45	99,52 %	41.500.386,41	90,15 %



Resultado Presupuestario agregado.

14. Si se recoge en un solo cuadro las cifras contenidas en cada uno de los Estados del Resultado Presupuestario presentados por cada uno de los Entes de Derecho Público y la APMUN para el ejercicio presupuestario 2013, se observa que en el caso del CES y de RTVC los recursos presupuestarios derivados tanto de las operaciones no financieras como de activos financieros, han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios de las operaciones de la misma naturaleza. En el caso de la APMUN, sin embargo, se obtiene un déficit de 428.678,75 euros, resultado que influye en el déficit total de 398.704,36 euros que, para las tres Entidades, muestra el siguiente cuadro:

ENTIDADES	RESULTADO PRESUPUESTARIO Superávit / Déficit 2013
APMUN	-428.678,75
CES	28.774,26
RTVC	1.200,13
TOTAL	-398.704,36

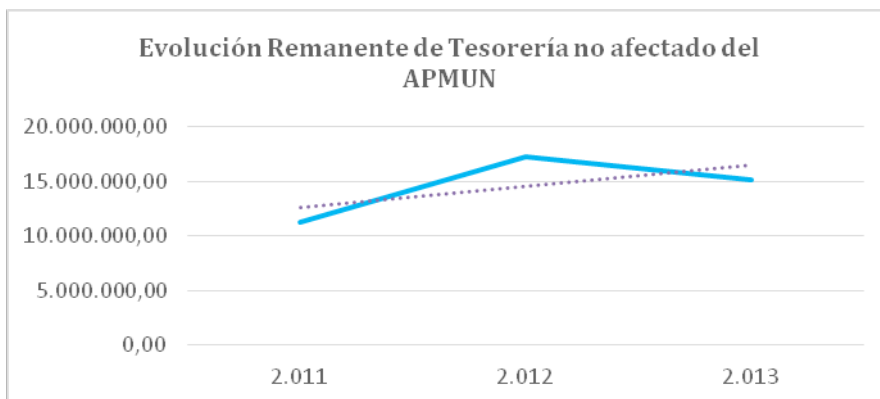


Remanente de Tesorería agregado.

15. En lo que respecta al Remanente de Tesorería no Afectado que se obtiene a 31 de diciembre de 2013 para el CES, RTVC y la APMUN, se observa que en todos los casos éste es positivo.

ENTIDADES	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO 2012	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO 2013
APMUN	17.260.846,17	15.072.214,31
CES	758.825,67	787.599,93
RTVC	390.821,21	392.021,34
TOTAL	18.410.493,05	16.251.835,58

En el caso de la APMUN, si bien registra un menor importe con respecto al registrado en el ejercicio anterior, dicho Remanente de Tesorería no Afectado sigue siendo significativo, tal y como muestra el siguiente gráfico:



16. Tal y como pone de manifiesto la APMUN en la Memoria remitida, en lo que respecta al Estado del Remanente de Tesorería obtenido a 31 de diciembre de 2013, ésta ha desagregado la información distinguiendo entre los recursos que son de libre disposición y, por tanto, constituyen un recurso, que podrá utilizarse para la financiación de cualquier gasto, y aquellos otros recursos que están constituidos por las desviaciones de financiación positivas, cuyo origen tiene que ver con derechos reconocidos derivados fundamentalmente de las multas impuestas por infracciones en materia urbanística y medio ambiental, y que en consecuencia sólo podrán utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones.

APMUN	REMANENTE DE TESORERÍA A 31/12/2013
Remanente de tesorería no afectado	15.072.214,31
Remanente de tesorería afectado	38.771.132,59

En relación con lo anterior, es importante hacer constar como;

a) de acuerdo con el artículo 24 del Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la APMUN, los productos de las multas impuestas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras propias, transferidas, delegadas o encomendadas, son considerados ingresos de la APMUN que deberán destinarse a financiar programas de protección, restauración o mejora del territorio canario.

b) de acuerdo con lo previsto en los Principios Contables Públicos, el sistema contable de la APMUN debe reflejar dicha circunstancia y permitir el seguimiento de aquellos gastos presupuestarios que se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados.

17. Si se comparan los respectivos Presupuestos Definitivos con las cifras de Remanente de Tesorería que se obtiene para cada uno de ellos, se observa que la APMUN y el CES disponen a 31 de diciembre de 2013 de un Remanente de Tesorería significativo.

ENTIDADES	PREVISIONES DEFINITIVAS 2013	REMANENTE DE TESORERÍA 2013
APMUN	6.132.994,49	54.155.524,11
CES	607.260,36	787.599,93
RTVC	39.519.758,34	392.021,34
TOTAL	46.260.013,19	55.335.145,38

18. El Remanente de Tesorería total agregado de las tres Entidades Públicas (APMUN, CES y RTVC) es significativo, debido fundamentalmente al obtenido por la APMUN. Ésta, con un presupuesto definitivo de 6,1 M€, cuenta con un Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2013 de 54,2 M€, que en su mayor parte es Remanente de Tesorería Afectado y que como en ejercicios anteriores viene motivado fundamentalmente por los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, derivados de la gestión concreta de esta Agencia de sus ingresos, concretamente de los derivados de multas y sanciones cuya realización efectiva se lleva a cabo en varios ejercicios.

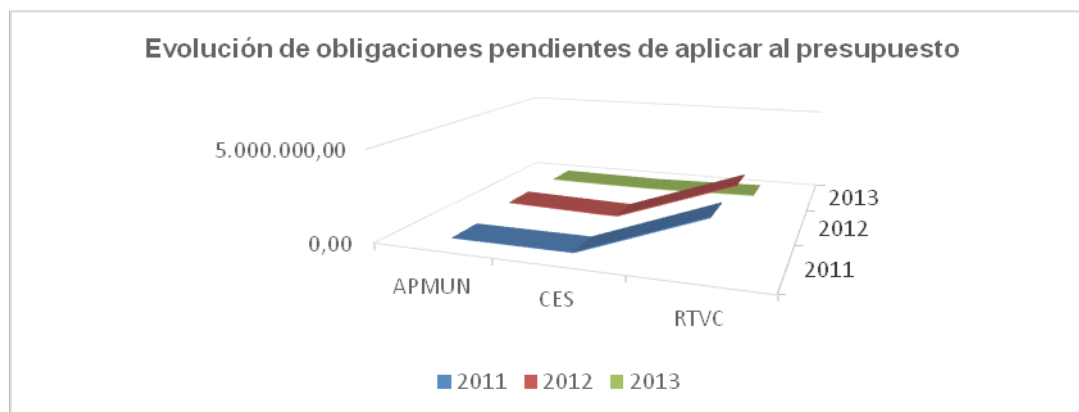
Acreeedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto.

19. Esta Institución ha podido contar con la información pertinente al respecto en el caso de todas las Entidades de Derecho Público y la Entidad Pública de Naturaleza Consorcial APMUN. Si se tiene en cuenta la cifra registrada por cada uno de ellos, el total de obligaciones asumidas por los mismos que no se ha aplicado a sus respectivos presupuestos, asciende a 222.728,14 euros, importe significativamente inferior al de las obligaciones contabilizadas en la cuenta “Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” en el ejercicio anterior.

20. Por su parte y en términos absolutos, resalta de forma significativa el menor importe registrado por RTVC, cuyas obligaciones asumidas disminuyeron en 2,3 M€ con respecto a las obligaciones asumidas por este Ente Público en el ejercicio anterior.

También cabe destacar, en menor medida, la disminución registrada por la APMUN, cuyas obligaciones asumidas pendientes de aplicar al presupuesto disminuyeron en 115.496,76 euros con respecto al ejercicio anterior.

ENTIDADES	2013
Agencia De Protección Del Medio Urbano Y Natural	64.726,76
Consejo Económico Y Social	532,26
Radiotelevisión Canaria	157.469,12
TOTAL	222.728,14



1.4.2. Ingresos.

1.4.2.1. Presupuesto Inicial.

21. El Presupuesto Inicial agregado para el ejercicio 2013 de las Entidades de Derecho Público y de la APMUN, como Ente Público de Naturaleza Consorcial, integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para ese ejercicio, ascendió a 39,9 M€, un 11,1 % inferior al del ejercicio anterior, debido principalmente a la disminución de un 9,8 % del presupuesto inicial de RTVC.

1.4.2.2. Presupuesto definitivo.

22. El Presupuesto Definitivo Agregado de Ingresos alcanzó los 46,3 M€, como consecuencia de las modificaciones del presupuesto inicial tramitadas por importe de 6,3 M€.

23. A continuación se presenta el Presupuesto de ingresos agregado por entidades, en el que se aprecia que un 85,4 % del Presupuesto Definitivo de Ingresos Agregado se corresponde con el de RTVC, un 13,3 % con el de la APMUN y un 1,3 % con el del CES.

PRESUPUESTO DE INGRESOS AGREGADO POR ENTIDADES 2013

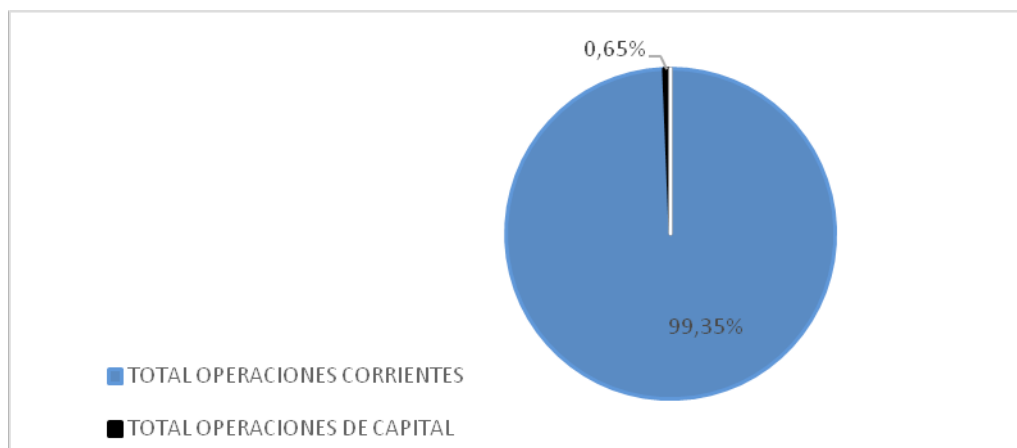
ENTIDADES	PREVISIONES DEFINITIVAS (euros)
Agencia de Protección Del Medio Urbano Y Natural	6.132.994,49
Consejo Económico y Social	607.260,36
Radiotelevisión Canaria	39.519.758,34
TOTAL	46.260.013,19

Por capítulos presupuestarios, el Presupuesto Definitivo Agregado de Ingresos presenta la siguiente distribución:

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2013 (POR CAPÍTULOS)

CAPÍTULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
3 Tasas y otros ingresos	4.453.418,00	0,00	4.453.418,00
4 Transferencias corrientes	35.192.754,00	6.297.288,19	41.490.042,19
5 Ingresos patrimoniales	15.000,00	0,00	15.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	39.661.172,00	6.297.288,19	45.958.460,19
7 Transferencias de capital	301.553,00	0,00	301.553,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	301.553,00	0,00	301.553,00
TOTAL GENERAL	39.962.725,00	6.297.288,19	46.260.013,19

24. Los ingresos corrientes representan el 99,3 % del total de las previsiones definitivas, debido fundamentalmente al volumen de las transferencias corrientes que suponen por sí sola el 90,3 % de ese total, tal y como muestra el siguiente gráfico:

**1.4.3. Gastos.****1.4.3.1. Presupuesto Inicial.**

25. El Presupuesto Inicial agregado para el ejercicio 2013 de las Entidades de Derecho Público y de la APMUN, ascendió a 39,9 M€, un 11,1 % inferior al del ejercicio anterior, debido principalmente a la disminución de un 9,8 % del presupuesto inicial de RTVC.

26. El total de modificaciones registradas en los correspondientes Estados de Modificaciones Presupuestarias que han modificado el Presupuesto Inicial de los Entes de Derecho Público y la APMUN, se distribuye de la siguiente manera:

OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	IMPORTE
Créditos generados por ingresos	6.454.793,91
Bajas por anulación	157.505,72
TOTAL MODIFICACIONES	6.297.288,19

27. Determinadas bajas de crédito que dan cobertura a las ampliaciones e incorporaciones del CES, RTVC y de la APMUN, se han registrado en el estado de modificaciones de crédito de las Cuentas de dichas entidades, en la columna “Ampliación de Crédito” con signo negativo. Si bien es cierto que el importe neto así registrado, no altera la cifra total de modificaciones presupuestarias que modifican el presupuesto inicial, no queda reflejada la verdadera naturaleza e importe de las respectivas ampliaciones e incorporaciones de crédito, que son siempre de signo positivo.

1.4.3.2. Presupuesto Definitivo.

28. Si se compara el Presupuesto Definitivo de Gastos que se obtiene para el conjunto de Entidades Públicas, el mismo ha disminuido en un 5,7 % con respecto al del ejercicio 2012, debido fundamentalmente a la disminución que experimenta el presupuesto de gastos definitivo de RTVC y de la APMUN, lo que supone que estas Entidades han contado a lo largo del ejercicio 2013 con unos créditos para afrontar gastos inferiores en aproximadamente 1,5 y 1,2 M€, respectivamente, a los créditos definitivos con los que contaban en el ejercicio anterior.

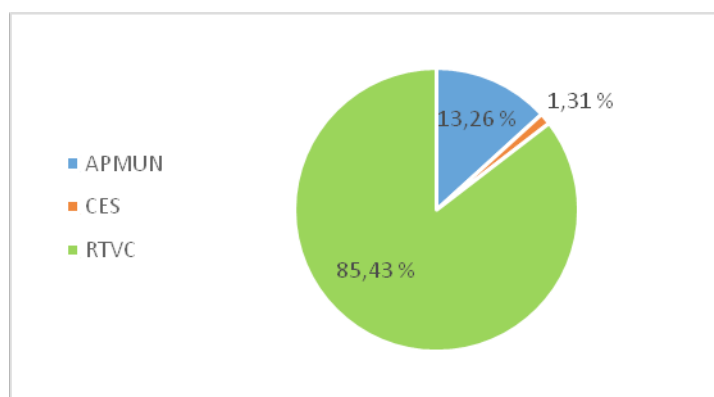
29. Por su parte, en lo que respecta al Presupuesto Definitivo Agregado de Gastos, éste alcanzó los 46,3 M€, como consecuencia de unas modificaciones del presupuesto inicial de igual importe que en caso del presupuesto de ingresos, de 6,3 M€.

PRESUPUESTO DE GASTOS POR ENTIDADES 2013

ENTIDADES	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
Agencia De Protección Del Medio Urbano Y Natural	5.978.719,00	154.275,49	6.132.994,49
Consejo Económico Y Social	609.927,00	-2.666,64	607.260,36
Radiotelevisión Canaria	33.374.079,00	6.145.679,34	39.519.758,34
TOTAL	39.962.725,00	6.297.288,19	46.260.013,19



30. El siguiente gráfico presenta la aportación que efectúa cada Ente de Derecho Público y la APMUN al Presupuesto de Gastos Agregado, en el que se aprecia asimismo que RTVC aporta el 85,4 % del total, un 13,3 % la APMUN y el CES el 1,3 % restante:

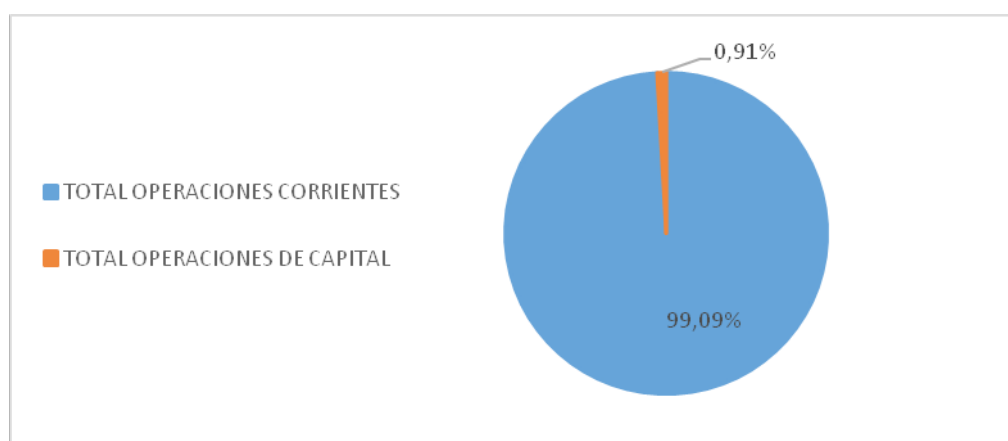


31. Por capítulos presupuestarios, la distribución del Presupuesto Definitivo Agregado de Gastos se presenta de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2013 (POR CAPÍTULOS)

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1 Gastos de personal	5.635.422,00	162.261,70	5.797.683,70
2 Compra de bienes corrientes y servicios	1.682.540,00	6.014.764,18	7.697.304,18
4 Transferencias corrientes	32.343.210,00	0,00	32.343.210,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	39.661.172,00	6.177.025,88	45.838.197,88
6 Inversiones reales	246.303,00	120.262,31	366.565,31
7 Transferencias de capital	55.250,00	0,00	55.250,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	301.553,00	120.262,31	421.815,31
TOTAL GENERAL	39.962.725,00	6.297.288,19	46.260.013,19

32. Los gastos corrientes representan el 99,1 % del total de los créditos definitivos, tal y como muestra el siguiente gráfico, porcentaje del que a su vez las transferencias corrientes representan un 69,9 %, la compra de bienes y servicios un 16,6 % y los gastos de personal un 12,5 %.



2. SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO

2.1. Sociedades y entidades empresariales.

2.1.1. Composición.

El sector público empresarial está conformado por 20 sociedades mercantiles y 2 entidades empresariales¹⁷ :

Entidades públicas empresariales:

ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS
PUERTOS CANARIOS

ESSSCAN
PUERTOS

Sociedades mercantiles públicas:

TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, SA
RADIO PÚBLICA DE CANARIAS, SA
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, SA
GESTIÓN RECAUDATORIA DE CANARIAS, SA
SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, SA
GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS, SA
GESTIÓN URBANÍSTICA DE TENERIFE, SA
GESTUR CAJACANARIAS INVERSI Y DESARROLLO, SA
CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, SA
VIVIENDAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURA DE CANARIAS, SA
CANARIAS CULTURA EN RED, SA
GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS, SA
CANARIAS CONGRESS BUREAU, MASPALOMAS GRAN CANARIA, SA
CANARIAS CONGRESS BUREAU TENERIFE SUR, SA
HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, SA
SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO, NATURALEZA Y OCIO, SA
PROMOTUR TURISMO CANARIAS, SA
SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS, SA
GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, SA
GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, SA

TVPC
RPC
ITC
GRECASA
PROEXCA
GESTUR LPA
GESTUR TFE
GESTUR CAJACANARIAS
GRAFCAN
VISOCAN
CCR
GM RURAL
CCB MASPALOMAS
CCB TENERIFE
HECANSA
SATURNO
PROMOTUR
SODECAN
GESPLAN
GSC

¹⁷ En los Anexos se realiza una descripción más detallada de las entidades que conforman este sector público empresarial de la CAC.

Durante 2013 se agregó al sector público de la CAC la sociedad GESTUR CAJACANARIAS y, se acordó por el Gobierno la disolución de GESTUR LPA al reducirse sus ingresos durante más de dos años consecutivos, falta de liquidez y su necesidad de endeudamiento, encontrándose a la fecha de redacción del presente Informe sin extinguir. Esta última sociedad está procediendo, actualmente, a la reformulación de las cuentas anuales del ejercicio 2013, con el objeto de ajustarlas al criterio contable de empresa en liquidación, y a la tasación de su patrimonio.

2.1.2. Cuentas Anuales.¹⁸

a) Balance de Situación Agregado.

BALANCE DE SITUACIÓN	2013	2012	2011
Activo no corriente	1.140.287.197,17	1.096.518.524,69	464.991.316,19
Activo corriente	285.273.396,32	314.982.270,12	394.332.679,89
Patrimonio Neto	953.893.869,23	934.461.116,49	330.986.524,94
I. Fondos Propios	219.954.943,49	196.072.762,61	196.997.044,60
II. Ajustes por cambio de valor	-4.554.169,06	-5.474.956,41	-6.009.519,86
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	745.493.094,80	743.863.310,29	139.999.000,20
Pasivo	471.666.724,26	477.039.687,32	528.337.471,14
I. Pasivo no corriente	317.477.496,74	287.166.058,17	250.596.445,61
II. Pasivo corriente	154.189.227,52	189.873.629,15	277.741.025,53
TOTAL	1.425.560.593,49	1.411.500.794,81	859.323.996,08

3. De las operaciones de Activo, destaca el incremento de las inversiones inmobiliarias en VISOCAN (53,6 M€) y PUERTOS (46 M€); y el aumento de las inversiones financieras que se originaron en SODECAN (2 M€), en especial por la gestión de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica¹⁹.

4. En términos agregados la Tesorería se redujo en 26,6 M€.

5. El capital se incrementó en 17,2 M€ con la incorporación de GESTUR CAJACANARIAS al sector público, que se compensó con la reducción en GM RURAL y SODECAN como consecuencia, respectivamente, del restablecimiento patrimonial y de la amortización de acciones propias.

Capital ejercicio 2012	61.386.955,53
TOTAL (incremento)	19.000.000,00
GESTUR CAJACANARIAS	19.000.000,00
PUERTOS	1.236.120,43
TOTAL (reducción)	1.825.513,26
GM RURAL	400.272,66
SODECAN	1.425.240,60
Capital ejercicio 2013	79.797.562,70

6. Como Fondos Propios se contabilizaron aportaciones de socios por 51 M€ con la finalidad de financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento, las cuales han venido reduciendo su montante anual.

	2013	2012	2011
otras aportaciones de socios	51.030.188,02	57.372.696,36	64.694.840,62

7. Las pérdidas de GSC no se compensaron con aportaciones de socios, siendo su patrimonio neto inferior a la mitad del capital social, lo que obligaría a la empresa a disolverse en aplicación de la Ley de Sociedades de Capital. Indicar a este respecto, que en los presupuestos generales del ejercicio 2014 se consignó una partida por 3,2 M€ para el restablecimiento de su situación patrimonial.

8. Según lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, GM RURAL se vería en la obligación de reducir su cifra de capital, al disminuir su patrimonio neto por debajo de las dos terceras partes de aquella cifra, como resultado de las pérdidas obtenidas, situación que se repite en el ejercicio anterior.

¹⁸ En el Anexo figura el desglose de las Cuentas Anuales por entidad. Se ha optado por no elaborar un agregado del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto ni de Flujos de Efectivo, al considerarlo no representativo del Sector Público Empresarial, por no ser obligatorio su presentación para 9 entidades. A la fecha de elaboración de este Informe, las Cuentas Anuales de RPC y de TVPC no estaban aprobadas. Por último señalar que, el informe económico-financiero de VISOCAN contiene datos que no se corresponden con sus cuentas.

¹⁹ Estos Fondos son los descritos en el Capítulo 3 del presente Informe.

9. Se incrementó en 24,9 M€ las deudas a largo plazo, especialmente en GESTUR LPA y SODECAN, en correspondencia con la disminución del pasivo corriente.²⁰

10. GESTUR TFE y SATURNO mantienen participaciones financieras en otras sociedades que pueden afectar a sus cuentas, al estar en duda la viabilidad de las empresas participadas y al mantener litigios en curso relacionados con estas.

b) Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada.

RESULTADOS	2013	2012	2011
Explotación	-32.527.339,15	-49.118.239,65	-49.357.997,88
Financiero	-10.949.495,65	-8.871.779,63	-8.228.610,60
Antes de Impuestos	-43.476.834,80	-57.990.019,28	-57.586.608,48
Operaciones Continuas	-46.411.919,59	-55.400.108,89	-59.709.666,04
PÉRDIDAS	-46.411.919,59	-55.400.108,89	-59.709.666,04

11. El resultado agregado fue negativo por 46,4 M€, aunque inferior en 9 M€ al del ejercicio 2012, producto de la disminución de las pérdidas de explotación. Al igual que en 2012, obtuvieron beneficios GRAFCAN, GRECASA, VISOCAN y PUERTOS, a la que se suma en este ejercicio, SODECAN.

12. Esta reducción de las pérdidas de explotación en 16,6 M€ estuvo originada, fundamentalmente, por el incremento de los beneficios y la disminución de las pérdidas en las siguientes entidades. En el lado contrario, el deterioro de los resultados de las sociedades que también se indican a continuación.

RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		variaciones		M€
incremento de ganancias	cifra de negocios	trabajos realizados para su activo	otros ingresos de explotación	
VISOCAN	3,6	36,4	-0,3	
GRECASA	1,9	1,7	-0,01	
PUERTOS	1,2	3,6	-0,6	
SODECAN	1,5		0,4	
ESSSCAN	0,02	0,2	0,1	
reducción de pérdidas				
TVPC	4,6	4,6	-0,006	
CCR	1,0	-0,8	-1,7	
GESTUR TFE	1,3	-3,6	0,02	
GESPLAN	1,0	2,7	0,1	
PROEXCA	0,6	0,6	-1,7	
PROMOTUR	0,5	0,03	4,3	
GM RURAL	0,2	-2,5	0,1	
RPC	0,2	0,05	-0,005	
deterioro del resultado				
GSC	2,0	-0,4	-0,1	-0,7
GRAFCAN	0,4	-1,6	-0,2	-0,5
SATURNO	0,6			-0,1
HECANSA	1,7	0,1		-0,1

13. Destaca el volumen de gastos financieros en los que incurre VISOCAN (8,8 M€), consecuencia del endeudamiento que mantiene con las entidades de crédito.

14. Fruto de la inspección fiscal realizada en 2013 sobre el impuesto de sociedades correspondiente a VISOCAN relativo al período 2009 a 2011, en su contabilidad se registra una sanción por 256.754 euros, pendiente de confirmar, y un acta de disconformidad por valor de 1,1 M€, que se encuentra recurrida.

2.1.3. Cumplimiento de los plazos de pago.

15. En general, aunque continúa incumpléndose el plazo legalmente establecido para el 24% de los pagos (lo que equivale a 65,9 M€), éste mejoró respecto a 2012. Se cumplió con el plazo de pago para el 76% (en 2012 fue del 70,5%, aunque en 2011 fue del 83,8%). Al final del ejercicio quedaron pendientes de pago 9,2 M€ que superaban el plazo legal (13,6 M€ en 2012).

16. El 57,9% de los incumplimientos se concentró en TVPC (34,8%) y en GSC (23%) al acumular también un mayor volumen de pagos, tal y como ocurriera en 2012. Al final del ejercicio, la sociedad con mayor pendiente de pago fuera de plazo era GESPLAN, con el 31,4% del total los aplazamientos.

²⁰ El endeudamiento financiero de las empresas públicas se analiza en el Capítulo 4.

ENTIDADES	PAGOS			pendiente de pago 31/12/2013
	incumplimientos		cumplimientos	
	importe	% pagos	% pagos	
CCB MASPALOMAS	12.319,99	3%	97%	6.867,75
CCB TENERIFE	9.751,17	2%	98%	521.116,44
CCR	4.325.673,41	62%	38%	1.399.652,87
GRAFCAN	1.495.043,53	71%	29%	1.102.294,04
GSC	15.196.474,17	25%	75%	237.205,36
GM RURAL	8.336.397,11	66%	34%	31.291,40
GESTUR LPA	4.291.561,16	62%	38%	196.742,66
GESPLAN	2.557.649,34	25%	75%	2.910.074,99
HECANSA	691.794	21%	79%	531.848
ITC	227.375,18	6%	94%	90.519,06
PROMOTUR	525.961,13	4%	96%	117.905,73
RPC	222.244,46	46%	54%	47.633,42
TVPC	22.973.234,10	60%	40%	1.373.941,64
SATURNO	10.093,30	3%	97%	0,00
GRECASA	3.086.680,76	47%	53%	418.263,38
PROEXCA	3.936,44	0,2%	99,8%	4.737,90
PUERTOS	1.965.632,91	21%	79%	260.874,07

2.1.4. Personal.²¹

17. La plantilla en términos agregados se redujo en 293 trabajadores, con especial incidencia en GESPLAN (261 efectivos menos), lo cual repercutió en un menor gasto del personal, disminuyendo en 6,5 M€ respecto a 2012.

18. SATURNO, CCB MASPALOMAS, CCB TENERIFE y GESTUR CAJACANARIAS no dispusieron de personal durante el ejercicio.

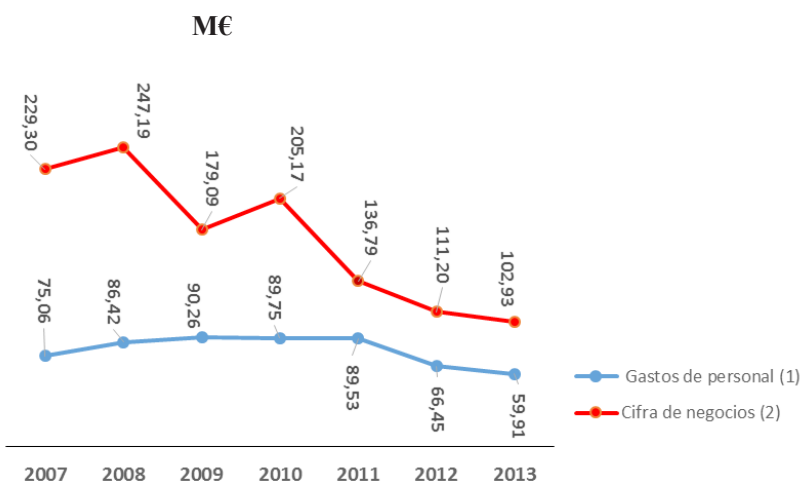
19. No consta que exista la preceptiva autorización para la contratación de efectivos por el sector público empresarial, dispuesta en el art. 56 de la Ley General de Presupuestos para las siguientes altas de personal:

GESTUR TFE	PUERTOS	GRECASA	HECANSA	GSC	TOTAL
1	4	3	3	23	34

20. Por último señalar que, VISOCAN y GSC procedieron al alta de un Directivo sin los requisitos de publicidad y concurrencia que deben de seguirse para este procedimiento, de acuerdo con el Acuerdo de Gobierno de 1 de junio de 2004.

21. Los gastos agregados de personal continúan la tendencia decreciente iniciada en 2010 en correspondencia con la reducción de la cifra de negocios:

(1)/(2)	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
	0,33	0,35	0,50	0,44	0,65	0,60	0,58



21 En el Anexo se efectúa un análisis más pormenorizado de estas variaciones. No se han incluido GESTUR LPA, afectada por el acuerdo de disolución, al no aportar la información dispuesta en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 24 de febrero de 2011, que regula el contenido del informe económico-financiero al que hace mención la LHPC.

2.1.5. Objetivos de actividad.

22. Ninguna de las entidades del sector público empresarial cuenta con objetivos cuantificables ni de indicadores que permitan medir su consecución, hecho que se viene repitiendo en ejercicios anteriores. En general, la actividad a realizar se vincula al coste, y en algunos casos incluso ni se estima su cuantía.

23. Los objetivos e indicadores de gestión suelen coincidir, al igual que en el ejercicio 2012, con el seguimiento de partidas contables o con la realización de actividades, sin estar vinculadas al logro de niveles de eficacia, eficiencia o calidad.

2.2 FUNDACIONES.

2.2.1. Composición.

1.- En el ejercicio 2013, conforme al artículo 1.6 de la Ley 10/2012, de 29 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, el Sector Público Fundacional Autonómico, está compuesto por:

- Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua (en adelante LENGUA).
- Fundación Canaria de Investigación y Salud (en adelante FUNCIS)
- Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (en adelante FUNCATRA).
- Fundación Canaria de Juventud Ideo (en adelante IDEO).
- Fundación Canaria Sagrada Familia (en adelante SAGRADA FAMILIA).
- Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante MUSEO).
- Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica (en adelante RAFAEL CLAVIJO).
- Fundación Canaria para la Acción Exterior (en adelante FUCAEX).

2.- Con fecha 20 de marzo de 2014 el Gobierno de Canarias aprobó la fusión de la Fundación Canaria de Investigación y Salud y la Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica. La nueva fundación, asumirá todos los derechos y obligaciones de ambas fundaciones a partir de esa fecha.

3.- La Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias (en adelante FUNCAPID), la Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias (en adelante MUSICA) y Fundación Canaria para la Promoción de la Educación (en adelante PROMOCION EDUCACION) se han extinguido en ejercicios anteriores al fiscalizado, estando en proceso de liquidación a 31 de diciembre de 2013.

2.2.2. Cuentas Anuales.

2.2.2.1. Cuenta General del Sector Público Fundacional.

4.- La Cuenta Agregada del Sector Público Fundacional ha sido elaborada por la Intervención General, a partir de las cuentas anuales rendidas por las siguientes fundaciones:

- Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua
- Fundación Canaria de Investigación y Salud
- Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo.
- Fundación Canaria de Juventud Ideo
- Fundación Canaria Sagrada Familia.
- Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria
- Fundación Canaria para la Acción Exterior
- Fundación Canaria Rafael Clavijo para Investigación Biomédica

5.- En la cuenta general rendida no se ha incluido las cuentas de ninguna de las fundaciones extinguidas en años anteriores, o sea, FUNCAPID, PROMOCION EDUCACION y MUSICA. Se solicitó a la Intervención General determinada información y documentación en relación al procedimiento de liquidación, así como las cuentas de las cuatro fundaciones extinguidas en fase de liquidación a 31 de diciembre de 2013. En la documentación remitida por la Intervención General, no consta que estas cuatro fundaciones hayan sido liquidadas en 2013.

La Intervención General con posterioridad a la remisión de la Cuenta General del Sector Público Fundacional, remitió las cuentas anuales de FUNCAPID y PROMOCION EDUCACION formuladas a 31 de diciembre de 2013. De MUSICA se remitieron las cuentas a 31 de julio de 2013.

Sin perjuicio de lo preceptuado en el art. 122.2 de la Ley 11/2006 de Hacienda Pública Canaria, y conforme al artículo 121.5 de esa Ley, la Cuenta General del Sector Público Fundacional de 2013 rendida por la Intervención General, está incompleta, porque al no integrar en la misma, las cuentas de las fundaciones extinguidas en proceso de liquidación, que han aprobado cuentas anuales, o sea, FUNCAPID y PROMOCION EDUCACION. Según la documentación recibida el 15 de septiembre de 2014, de esa Intervención General, no consta que la fundación MUSICA haya formulado y aprobado cuentas anuales a 31 de diciembre de 2013.

2.2.2.2. Balance, cuenta de resultados y memoria agregada.

6. Los estados agregados elaborados por la Intervención General, se refieren a las fundaciones, LENGUA, FUNCIS, FUNCATRA, IDEO, SAGRADA FAMILIA, MUSEO, RAFAEL CLAVIJO y FUCAEX.

Balance Agregado

7. A continuación se detalla el balance agregado del Sector Público Fundacional:

BALANCE AGREGADO FUNDACIONES 2013

ACTIVO	TOTAL
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.495.781,92
I. Inmovilizado Intangible	125.935,34
III. Inmovilizado Material	1.332.725,90
VI. Inversiones financieras a l/p	37.120,68
B) ACTIVO CORRIENTE	20.457.110,50
II. Existencias	11.081,93
III. Usuarios y otros deudores de la actividad	2.759.274,52
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.322.201,59
VII. Inversiones financieras a c/p	44.469,96
VIII. Periodificaciones a c/p	357.769,63
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11.962.312,87
TOTAL ACTIVO (A+B)	21.952.892,42
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	TOTAL
A) PATRIMONIO NETO	9.321.506,76
A-1) Fondos propios	3.535.914,77
I. Dotación fundacional / Fondo Social	928.512,89
II. Reservas	3.047.445,85
III. Excedentes de ejercicios anteriores	-860.465,06
Otras aportaciones de fundadores	59.897,96
IV. Excedente del ejercicio	360.523,13
A-2) Ajustes por cambio de valor	
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	5.785.591,99
B) PASIVO NO CORRIENTE	393.523,29
I. Provisiones a largo plazo	385.980,67
II. Deudas a largo plazo	7.542,62
C) PASIVO CORRIENTE	12.237.862,37
III. Deudas a corto plazo	8.186.800,41
V. Beneficiarios-acreedores	40.259,87
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.861.494,74
VII. Periodificaciones a corto plazo	149.307,35
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	21.952.892,42

8. El 77,42 % del total de activos del sector público fundacional, se corresponde con los activos de las tres fundaciones siguientes: FUNCIS, FUNCATRA y RAFAEL CLAVIJO.

9. Del total de activos corrientes del balance agregado, tres fundaciones, FUNCIS, FUNCATRA y RAFAEL CLAVIJO, concentran el 80,40 % del total.

10. Del total de activos no corrientes, tres fundaciones, IDEO, MUSEO y RAFAEL CLAVIJO, acumulan el 75,32 % del total.

11. De lo registrado en este balance agregado a 31 de diciembre de 2013, se puede observar que las fundaciones cuentan con un patrimonio neto que asciende a 9,3 M€, en el que destaca la capitalización patrimonial de las dos fundaciones del sector de Investigación, FUNCIS y RAFAEL CLAVIJO, que asciende al 92,74 % del total. El 88,43% de los fondos propios del sector público fundacional corresponden a RAFAEL CLAVIJO. La Fundación RAFAEL CLAVIJO, cuenta con unos fondos propios y un patrimonio neto de 3,1 y 4,0 M€, respectivamente, mientras que la dotación fundacional asciende a 22.237,45 euros.

12. Los fondos propios de SAGRADA FAMILIA continúan debilitados, debido a la acumulación de resultados negativos en los últimos ejercicios, que han mermado los excedentes positivos acumulados, de tal modo que presenta fondos propios con signo negativo, y además su patrimonio neto es negativo. Tal y como dispone el artículo 22 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, el protectorado podrá requerir al patronato la adopción de las medidas oportunas para corregir la situación. Se ha de poner de manifiesto que SAGRADA FAMILIA, cuenta con un plan de saneamiento, 2011-2013, en el que se establecen dos líneas de actuación, una encaminada a lograr el equilibrio presupuestario anual y la otra a eliminar el déficit acumulado de ejercicios anteriores. Para el ejercicio 2013 el resultado contable previsto en el plan de saneamiento era de 30.869,63 euros, mientras que el resultado real ha alcanzado 70.959,66 euros.

13. Las fundaciones FUNCATRA, IDEO y MUSEO presentan fondos propios positivos, pero inferiores a la dotación fundacional, aunque en todos los casos el patrimonio neto es positivo.

14. Del total de los recursos corrientes con los que cuentan las Fundaciones, aproximadamente un 93,0 % tienen su origen en subvenciones y transferencias del sector público.

Cuenta de resultados agregada

15. A continuación se reproduce la Cuenta de Resultados Agregada presentada por la Intervención General:

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA DE FUNDACIONES 2013

	TOTAL AGREGADO 2013
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	
Ingresos de la actividad propia	31.113.826,43
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	885.466,40
Gastos por ayudas y otros	-360.601,85
Aprovisionamientos	-2.382.215,35
Otros ingresos de la actividad	49.286,28
Gastos de personal	-21.977.647,01
Otros gastos de la actividad	-6.854.700,68
Amortización del Inmovilizado	-490.241,32
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio.	347.654,76
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	-17.668,78
Otros resultados	43.786,82
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	356.945,70
Ingresos Financieros	9.084,06
Gastos financieros	-2.387,38
Diferencias de cambio	18,23
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-1.809,36
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	4.905,55
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	361.851,25
Impuesto sobre beneficios	-1.328,12
A.4) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR EXCEDENTE DEL EJERCICIO	360.523,13
B) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	3.250.848,47
C) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIÓN AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-3.255.048,24
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	-4.199,77
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	356.323,36

16. Las principales magnitudes patrimoniales y económico-financieras, relativas al ejercicio 2013, para cada una de las fundaciones canarias, que forman parte de la cuenta general rendida, son las que se reflejan en los siguientes cuadros:

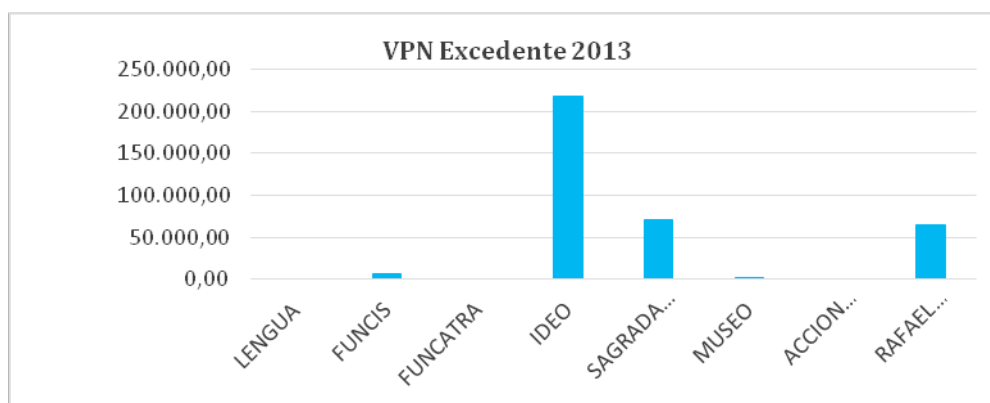
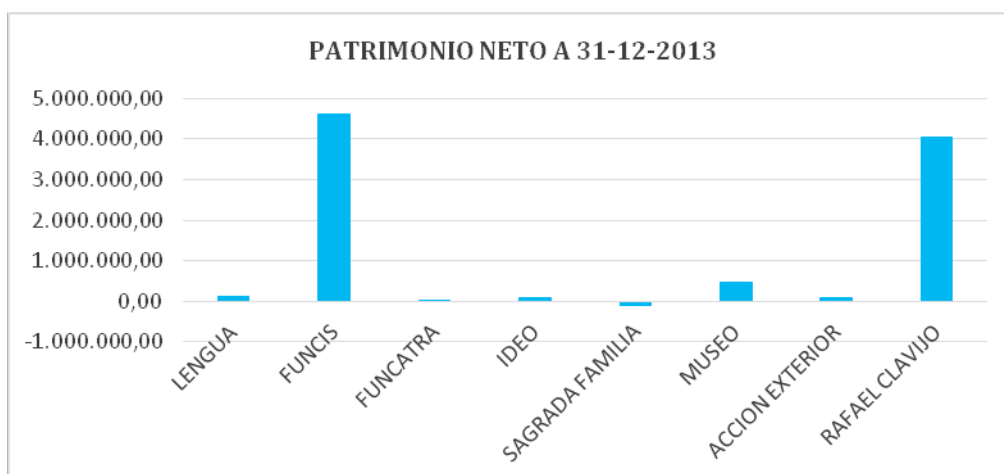
EQUILIBRIO PATRIMONIAL FUNDACIONES 2013

FUNDACION	DOTAC FUNDAC	FONDOS PROPIOS	PATRIM. NETO	VPN EXCEDENTE (*)	RESULTADO TOTAL VPNE (**)
Academia Canaria de la Lengua	60.101,21	100.165,73	105.116,72	-	-
Investigación y Salud	60.101,00	310.096,00	4.594.030,00	6.809,00	-297.015,00
Fomento del Trabajo.	60.101,21	34.303,65	39.385,19	-	-2.622,01
Juventud Ideo	90.151,82	88.823,70	89.011,81	217.427,02	162.630,33
Sagrada Familia	4.808,10	-243.308,36	-114.096,65	70.959,66	98.871,47
Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas	601.012,10	29.128,40	467.287,52	21,9	-169.619,24
Acción Exterior	30.000,00	89.897,96	89.897,96	-	-17.486,21
Rafael Clavijo para investigación biomédica	22.237,45	3.126.807,69	4.050.874,21	65.305,55	581.564,02
TOTAL DESAHORRO/EXCEDENTE	928.512,89	3.535.914,77	9.321.506,76	360.523,13	356.323,36

(*) VPN EXCEDENTE: Variación de patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio

(**) RESULTADO TOTAL VPNE: Resultado total, variación del patrimonio neto en el ejercicio

(***) La estructura y denominación de su cuenta de resultados no se ajusta al plan general de contabilidad de entidades sin fin de lucro



17. El sector público fundacional obtiene un excedente conjunto (Valor de patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio) de 0,36 M€, frente a los 1,9 M€ del ejercicio 2012. La variación negativa de resultados en 2013 obedece fundamentalmente a la evolución desfavorable de resultados de la Fundación IDEO, cuyo excedente asciende en 2013 a 0,2 M€, mientras que en el ejercicio 2012 la Fundación había obtenido un ahorro por importe de 1,4 M€. También RAFAEL CLAVIJO ha disminuido considerablemente sus excedentes contables, desde los 0,34 M€ en 2012, a los 0,06 M€ en 2013.

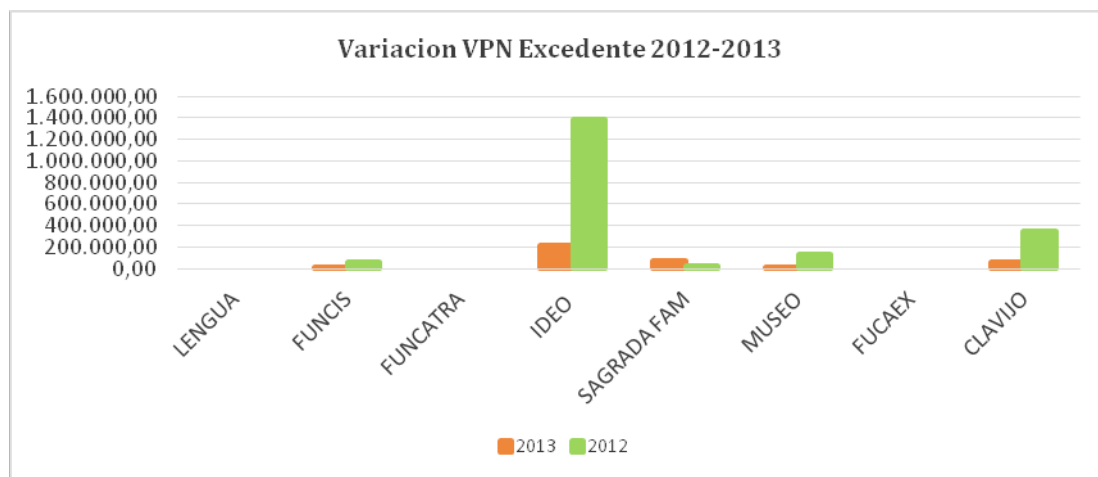
18. FUNCIS, RAFAEL CLAVIJO y MUSEO, presentan unas diferencias bastante significativas entre la variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio y el resultado total, variación del patrimonio neto en el ejercicio, cuyo motivo viene justificado por la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, conforme a la normativa vigente en materia contable.

19. A continuación se refleja la evolución de las variaciones de patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio, que figura en la cuenta de resultados agregada del ejercicio 2013 y 2012, según el siguiente detalle:

EVOLUCIÓN DE LAS VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDAS EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

FUNDACION	2013 (*)	2012 (*)
Academia Canaria de la Lengua	0,00	0,00
Investigación y Salud	6.809,00	57.420,00
Fomento del Trabajo.	0,00	0,00
Juventud Ideo	217.427,02	1.382.692,71
Sagrada Familia	70.959,66	27.600,97
Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas	21,90	136.694,41
Acción Exterior	0,00	0,00
Rafael Clavijo para investigación biomédica	65.305,55	342.389,20
TOTAL DESAHORRO/EXCEDENTE/VPNREE	360.523,13	1.946.797,29

(*) VPN EXCEDENTE: Variación de patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio



2.2.2.3. Cuentas anuales individuales rendidas por las Fundaciones.

20. En el siguiente cuadro, se detallan los estados contables básicos remitidos por las Fundaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma, correspondientes al ejercicio 2013, e incluye tanto a las cuentas anuales de las fundaciones rendidas en la cuenta general como a PROMOCION EDUCACION Y FUNCAPID, que rindieron sus cuentas individuales posteriormente, y están referidas a 31 de diciembre de 2013:

FUNDACION	CONTENIDO DE CUENTAS ANUALES		
	Balance	Cuenta Resultados	Memoria
Academia Canaria de la Lengua	SI	SI	SI
Investigación y Salud	SI	SI	SI
Fomento del Trabajo	SI	SI	SI
Juventud Ideo	SI	SI	SI
Sagrada Familia	SI	SI	SI
Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas	SI	SI	SI
Acción Exterior	SI	SI	SI
Rafael Clavijo para investigación biomédica	SI	SI	SI
Prevención e Investigación de las Drogodependencias	SI	SI	SI
F.C. para la Promoción de la Educación	SI	SI	SI

21. Las cuentas de todas las fundaciones que las han rendido excepto LENGUA, han sido presentadas al Protectorado de Fundaciones Canarias, dentro de los seis primeros meses del año siguiente, tal como establece el artículo 25.4 de la Ley Territorial 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.

22. El certificado de aprobación de las cuentas anuales de LENGUA sólo está firmado por el Secretario, no constando el visto bueno del presidente, contraviniendo el art. 28.3 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.

23. La estructura y/o denominación de la cuenta de resultados de LENGUA y PROMOCION EDUCACION, no se ajustan a lo preceptuado en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

24. En general, los estados de las cuentas anuales presentados se ajustan a lo establecido para las mismas en la legislación vigente, con la excepción de:

- La memoria de LENGUA no recoge información, sobre: “Fondos propios”, “Ingresos y gastos”, “Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios”, “Gastos de administración”, “Inventario”, e información sobre aplazamiento a proveedores.
- La memoria de FUNCIS no recoge información sobre: “Actividad de la entidad, aplicación de elementos patrimoniales a fines propios, gastos de administración”, “inventario”, e información sobre aplazamiento a proveedores.
- La memoria de FUNCATRA no contiene información sobre: “Usuarios y otros deudores de la actividad propia”, “Beneficiarios-Acreedores”, “Bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional o fondo social (...)”, “gastos de administración”
- La memoria de FUNCATRA no contiene información sobre: “Bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional o fondo social (...)” y “gastos de administración”.
- La memoria de MUSEO no contiene información sobre: “Usuarios y otros deudores de la actividad propia”, y “gastos de administración”

- f. La memoria de FUCAEX no contiene información sobre: “Usuarios y otros deudores de la actividad propia”, “Beneficiarios-Acreedores”, “inventario” e información sobre aplazamiento a proveedores. La documentación remitida en la memoria no se ajusta a los requerimientos de “Actividad de la entidad, aplicación de elementos patrimoniales a fines propios, gastos de administración”.
- g. La memoria de RAFAEL CLAVIJO no contiene información sobre: “Actividad de la entidad, aplicación de elementos patrimoniales a fines propios, gastos de administración”, “inventario” e información sobre aplazamiento a proveedores.
- h. La memoria de FUNCAPID no contiene información sobre: “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” y “Beneficiarios-Acreedores”.
- i. La memoria de PROMOCION EDUCACION no contiene información sobre: “Usuarios y otros deudores de la actividad propia”, “Beneficiarios-Acreedores”, “Actividad de la entidad, aplicación de elementos patrimoniales a fines propios, gastos de administración” e “inventario”.

25. No se dispone de informes de auditoría de cuentas anuales de las dos fundaciones extinguidas, o sea, FUNCAPID y PROMOCION EDUCACION. Los informes de auditoría que han sido remitidos, fueron contratados por la propia fundación, con auditores independientes excepto la auditoría de cuentas anuales de LENGUA que ha sido elaborado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

26. Las opiniones reflejadas en dichos informes de auditoría para cada una de las fundaciones se recogen en el siguiente cuadro:

FUNDACIÓN	OPINIÓN
Academia Canaria de la Lengua	Favorable con salvedades
Investigación y Salud	Favorable
Fomento del Trabajo	Favorable
Juventud Ideo	Favorable
Sagrada Familia.	Favorable con salvedades
Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas	Favorable
Fundación Canaria para la Acción Exterior	Favorable con salvedades
Rafael Clavijo para investigación biomédica	Favorable

27. Como se puede observar en el cuadro anterior, en los informes de auditoría, se manifiesta una opinión favorable, en todos los casos, excepto en la relativa a la Fundación Academia Canaria de la Lengua, Fundación Canaria para la Acción Exterior y Fundación Canaria Sagrada Familia, que expresan una opinión favorable con salvedades.

28. FUCAEX presenta una limitación al alcance, debido a la ausencia de respuesta de confirmación enviada a los asesores legales de la Fundación, en la delegación de Venezuela. SAGRADA FAMILIA presenta una limitación al alcance, debido a que la Fundación ha recibido diferentes sentencias que la condenan a pagar, conjuntamente con el Gobierno de Canarias, el importe de las mismas. En la cuenta de Pérdidas y Ganancias de las cuentas anuales, solo ha registrado el importe de la sentencia que se ha pagado en el 2013, no contemplando un importe de 58.022 euros, por las restantes sentencias, que se realizará, a criterio de la Fundación en el ejercicio en el que realiza el pago. LENGUA presenta varias limitaciones referentes a: la razonabilidad del inventario de existencias y del inmovilizado material, a un asiento de regularización de una subvención, y por la transcripción errónea de cifras de ventas y prestaciones de servicios en la Memoria Abreviada.

29. Se pone de manifiesto que en el Plan de Auditorías 2013, a llevar a cabo por la Intervención General, no constan programadas auditorías operativas de las fundaciones.

2.2.2.4. Informes individuales sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero.

30. El apartado 3 del artículo 116 de la Ley Territorial 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria establece que, como consecuencia de su pertenencia al sector público autonómico, las fundaciones presentarán con las cuentas anuales un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero (en adelante, informe económico financiero). La Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se regula el contenido del informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero, es de obligado cumplimiento para las fundaciones públicas, del ámbito autonómico canario, para 2013.

31. Todas las fundaciones no extinguidas, también han rendido este informe económico financiero, excepto IDEO, pues la documentación remitida no se ajusta al contenido de la citada Orden de 24 de febrero de 2011.

32. Todas las fundaciones, excepto IDEO, han utilizado el modelo contenido en la citada Orden de 24 de febrero de 2011, sin embargo, ninguna fundación excepto SAGRADA FAMILIA ha cumplido en su integridad todas las obligaciones emanadas de este precepto. En estos informes se han detectado las siguientes deficiencias:

- LENGUA no presenta los siguientes anexos: el anexo I, correspondiente a la “Liquidación de los presupuestos de explotación y capital”, anexo VI “Información sobre ingresos”, anexo VIII “Información sobre el Plan económico financiero de saneamiento a medio plazo” y el anexo X “Diligencia del gerente, consejero

delegado o persona que tenga atribuidas las funciones de los mismos que acredite la concordancia entre la información suministrada y la que figura en las cuentas anuales aprobadas por la entidad.”

- FUNCIS no presenta el anexo IB, correspondiente a la “Liquidación de los presupuestos de capital”
- FUCAEX no presenta: el anexo II, correspondiente a información de inversión real y gastos incurridos excepto de personal (distribución de inversiones fuera de la CAC), el anexo VI “Información sobre ingresos” y el anexo VIII “Información sobre el Plan económico financiero de saneamiento a medio plazo”
- Ninguna fundación excepto SAGRADA FAMILIA ha cumplido con lo estipulado en el 2º párrafo del artículo 13 de la citada Orden, en el que “el responsable que expida la citada diligencia deberá firmar o rubricar todas y cada una de las páginas del informe debiendo estar dichas páginas numeradas correlativamente”.

33. Respecto al Anexo V de personal contenido en este informe económico financiero, a continuación se detallan datos relativos al número promedio de plantilla y el salario medio del personal de las fundaciones en 2013:

Nº TRABAJADORES Y COSTE MEDIO DEL PERSONAL DE LAS FUNDACIONES CANARIAS 2013

FUNDACION	Nº medio trabajadores recabado de la Memoria e informe ec-fin	Sueldo Medio s/datos aportados por las fundaciones en el informe ec-fin	Gasto medio por empleado total según calculado por la ACC (1)
Academia Canaria de la Lengua	1,15	nd	23.999,21
Investigación y Salud	37,54	22.358,70	28.408,82
Fomento del Trabajo.	113,09	26.534,84	34.553,39
Juventud Ideo	471,00	nd	30.115,73
Sagrada Familia.	48,00	18.253,97	20.490,57
Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas.	5,00	19.494,24	25.393,65
Acción Exterior	9,42	34.590,84	42.996,05
Rafael Clavijo para investigación biomédica	44,32	22.853,87	28.788,21
COSTE TOTAL MEDIO DE PERSONAL POR EMPLEADO		24.014,41	29.343,20

Nº TOTAL DE TRABAJADORES DE MEDIA EN LAS FUNDACIONES	729,52
---	---------------

nd: No dato

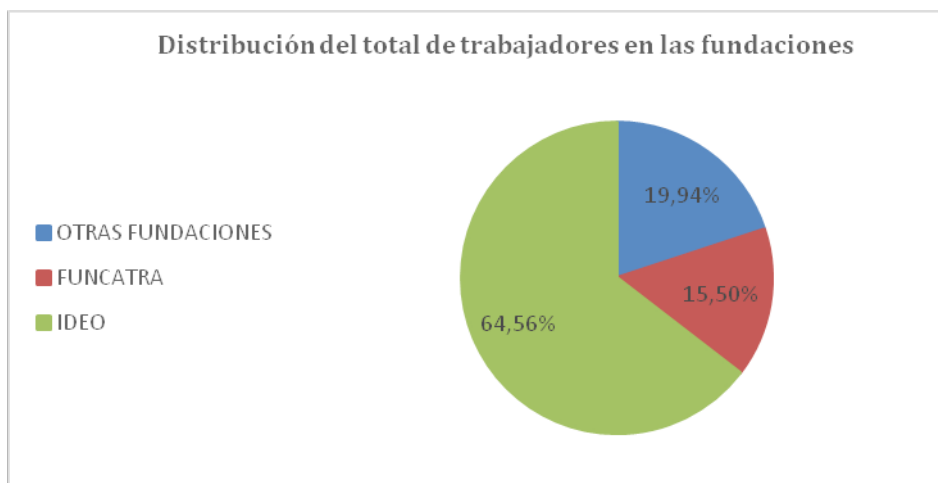
Acc: Audiencia de Cuentas de Canarias

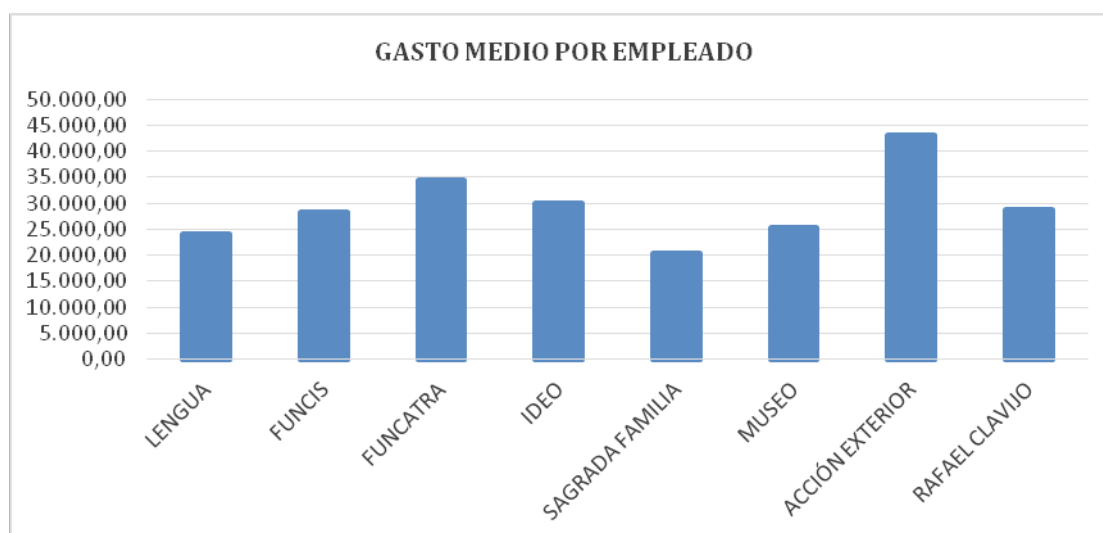
Informe ec-fin: Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero

(1): Calculado computando los gastos totales de personal en la cuenta de resultados

Fuente: anexo V del informe ec-fin, cuenta de resultados de las cuentas anuales, así como cálculos propios

En el cuadro aparece “nd” (no dato), motivado porque no se ha incluido el sueldo medio por empleado en IDEO ni en LENGUA porque en el primer caso no se ha facilitado el dato, y en el segundo, se presenta dos veces la cifra con distinto importe, no habiéndose tenido en cuenta al existir entre ambas una diferencia de 4.806 euros.





34. El número medio de plantilla durante el año 2013, en el Sector Público Fundacional ha sido de 730 trabajadores, y el salario medio bruto anual de 24.014,41 euros, éste último dato, sin haber podido disponer de los datos de LENGUA e IDEO.

35. En el cuadro anterior, figura un cálculo del coste total de gastos de personal medio por cada empleado desglosado para cada una de las fundaciones, realizado por este órgano de control externo, teniendo en cuenta la totalidad de gastos de personal que figuran en la cuenta de resultados dividido entre el número medio de trabajadores.

Se han detectado diferencias significativas en el coste de los empleados en el Sector Público Fundacional o, si bien es cierto, que la actividad y dimensión de las distintas fundaciones es heterogénea. Atendiendo a los datos obtenidos, SAGRADA FAMILIA, es la fundación con un menor coste medio al personal, con 20.490,57 euros. Cuatro fundaciones, FUNCIS, IDEO, FUNCATRA y RAFAEL CLAVIJO, tienen un coste por empleado durante 2013, que es superior al de SAGRADA FAMILIA entre un 40 % y un 60 % aproximadamente. La fundación con mayor coste de personal es FUCAEX cuyo coste de personal es un 110 % superior al de SAGRADA FAMILIA.

36. En el Anexo V del informe económico financiero de FUNCIS en materia de personal, se han comprobado determinados datos y análisis que se consideran significativos, y se ponen de manifiesto, así como las explicaciones de la Fundación:

- a. En el anexo V.1 los gastos de sueldos de personal de estructura incrementan un 10,04 %, respecto al ejercicio 2012. La Fundación manifiesta que se ha de tener en cuenta, que la diferencia viene originada porque en el año 2012, tuvo lugar la supresión de la paga extraordinaria de navidad en el ejercicio 2012, aplicada por esta Fundación en cumplimiento del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. La Fundación añade, que en julio de 2012 se reestructuran los conceptos salariales en la Fundación, pasando de cuatro pagas extra y bolsa de vacaciones a dos pagas extras, pero no varía el montante de la retribución anual.
- b. En el anexo V.1 el sueldo medio del personal ha incrementado durante 2013 un 2,73 %. Según manifiesta la Fundación, el incremento se justifica por cinco factores: el valor absoluto de las retribuciones anuales no distinguen categorías laborales; existen situaciones personales de suspensión temporal de la prestación de servicios; la variación de categorías y condiciones retributivas de nuevas contrataciones; las variaciones derivadas del índice de rotación del personal y por último, la retención de la paga extra de diciembre de 2012, comentada en el punto anterior.
- c. En el Anexo V.3 existen cinco bajas de trabajadores con derecho a indemnización, pero no se computa importe alguno en el cuadro por concepto de indemnizaciones. La Fundación aporta una rectificación del importe de indemnizaciones, si bien, el documento no puede ser aceptado, porque debe ser previamente aprobado por órgano competente de la Fundación.

37. En el Anexo V del informe económico financiero, de RAFAEL CLAVIJO, en materia de personal, se han comprobado determinados datos y análisis que se consideran significativos, y se ponen de manifiesto, así como las explicaciones de la Fundación:

- a. En el anexo V.1 los gastos de sueldos de personal de estructura incrementan un 10,81 %, respecto al ejercicio 2012. La fundación admite un error en los datos de 2012, que según manifiesta, corresponde con un administrativo en prácticas que se había registrado como “estructura“, y debería haber sido a “personal de convenios y encomiendas“. La Fundación, elabora una rectificación de este cuadro, pero que no puede ser aceptada, porque debe ser aprobada por órgano competente de la Fundación. La Fundación también manifiesta que el incremento de sueldos de estructura, sin contemplar el error anterior, ascendería a un 5,66%, y tiene su origen en la supresión de la paga extraordinaria de navidad en el ejercicio 2012, aplicada por esta Fundación en cumplimiento del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la

estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Las cifras de 2012 no contemplan las pagas extra que se suprimieron, mientras que las del 2013 sí las contemplan.

b. En el anexo V.1 el sueldo medio del personal ha incrementado durante 2013 un 1,60 %.

38. En el Anexo V del informe económico financiero de FUNCATRA, en materia de personal, se han comprobado determinados datos y análisis que se consideran significativos, y se ponen de manifiesto, así como las explicaciones de la Fundación:

a. En el anexo V.1 los gastos de sueldos de personal de estructura incrementan un 48,34 %, respecto al ejercicio 2012. La Fundación admite que al elaborar el anexo *“se cometió un error con el número de puestos de trabajo fijos de mujeres en el ejercicio 2013. El número correcto de mujeres con trabajo fijo en FUNCATRA son 17, lo que supone un incremento de 1 trabajadora con respecto al año anterior, en el que eran 16. Este incremento no se debe a una nueva contratación sino a la reincorporación de una trabajadora que se encontraba en situación de excedencia laboral. El error surge porque durante el ejercicio 2013, y como consecuencia de unas determinadas sentencias judiciales, hubo una serie de trabajadores eventuales que se convirtieron, desde un punto de vista, estrictamente laboral, en trabajadores fijos, que fueron los que se incluyeron, por error de la asesoría laboral en la interpretación del anexo V. La relación laboral de dichos trabajadores se extinguió durante el ejercicio 2013, antes de finalizar el ejercicio. Como consecuencia de este error, obviamente también es erróneo el dato del coste asociado a la plantilla de estructura y convenios y encomiendas”*. La Fundación remite un cuadro modificado, corrigiendo el error, y según sus cálculos el incremento de personal ascendería a un 2,63 %, si bien, el documento no puede ser aceptado, porque debe ser previamente aprobado por órgano competente de la Fundación.

b. En el detalle de los puestos de trabajo fijos que figuran en el anexo V.1, que se han incrementado de 16 en el ejercicio 2012 a 20,79 en el ejercicio 2013. La Fundación hace extensivas las aclaraciones del punto anterior sobre el error admitido.

c. En los datos totales del Anexo V.4 no coinciden con el dato que figura en las cuentas anuales de la Fundación, respecto al número de empleados a 31 de diciembre de 2013. La Fundación admite otro error, en el número de empleados, a 31 de diciembre de 2013, en las cuentas anuales de la Fundación correspondientes a dicho ejercicio, en la que por error se incluyen 51 trabajadores. El número de trabajadores, a 31 de diciembre de 2013, de la Fundación son 55, tal y como se recoge en el Anexo V.4. Al tratarse de un error no material y estar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013 de la Fundación auditada y aprobadas, por lo que no se pueden corregir, la Fundación se compromete a tomar nota de dicho error para subsanarlo en las cuentas anuales de la fundación del ejercicio 2014, al incluir los datos comparativos del ejercicio 2013.

39. En el Anexo V del informe económico financiero de MUSEO, en materia de personal, se han comprobado determinados datos y análisis que se consideran significativos, y se ponen de manifiesto, así como las explicaciones de la Fundación:

a. En el anexo V.1 el sueldo medio del personal ha incrementado durante 2013 un 8,09 %. La Fundación manifiesta que el incremento se debe a que en el ejercicio 2012 no se abonó la paga extra de diciembre por imperativo legal, y en 2013 sí fue abonada la correspondiente a diciembre de 2013.

b. En el anexo V.4 faltan datos, y no cuadra el total. La Fundación remite una rectificación al admitir el error, si bien el documento no puede ser aceptado, porque debe ser previamente aprobada por órgano competente de la Fundación.

40. En el Anexo V del informe económico financiero de SAGRADA FAMILIA, en materia de personal, se ha comprobado que en el anexo V.1 el sueldo medio del personal ha incrementado durante 2013 un 7,33 %. La fundación indica que la variación en el total de sueldos y salarios del 2013 con respecto al 2012, es debido a la aplicación de la reducción retributiva de la paga extra de diciembre de 2012.

41. En el Anexo V del informe económico financiero de FUCAEX, en materia de personal, se ha comprobado que, en el anexo V.1 el sueldo medio del personal ha incrementado durante 2013 un 15,62 %. La Fundación manifiesta que el sueldo medio de personal, es *“... la media aritmética, concepto estadístico válido en múltiples circunstancias, pero que, tiene como principal desventaja en que es muy sensible al cambio de uno de sus valores o a los valores extremos demasiado grandes o pequeños”* y continúa posteriormente *“En este caso concreto, al reducirse el número de efectivos contratados por la Fundación, en Venezuela, y estar los sueldos de esos dos efectivos en uno de los extremos, hace que el sueldo medio del personal varíe considerablemente, aumentando, lo que provoca que la tasa de variación también aumente considerablemente.”* La Fundación también pone de manifiesto, entre otras causas, lo siguiente:

1. En 2013 se abonó la totalidad de retribuciones al personal, que habían sido reducidas en el año anterior por aplicación del RD Ley 20/2012 de 13 de julio, lo cual, ha sido cuantificado por la Fundación en 21.287 euros.
2. Una de las trabajadoras en el 2012 estuvo de baja, asumiendo el coste la Seguridad Social
3. Dos trabajadoras contratadas cumplieron nuevo trienio en 2013
4. Aumento del gasto de personal contratado en Cabo Verde

5. Aumento de las retribuciones en 2013 del personal contratado en las sucursales de Bélgica y Venezuela, conforme a lo establecido en sus respectivas legislaciones.

6. La variación del tipo de cambio euro-bolívar fue favorable en 2013 respecto a 2012

También se ha comprobado que en el anexo V.2, consta que respecto al personal contratado sólo se realizó una entrevista personal como forma de contratación. La Fundación remite un informe del representante legal de FUCAEX en Venezuela, donde se pone de manifiesto entre otros aspectos, que respecto al proceso de difusión de la convocatoria de la plaza de trabajo, no fue posible utilizar medios de comunicación impresos, por la restricción de no tener partida presupuestaria aprobada para tal fin.

42. En el Anexo V del informe económico financiero de LENGUA, en materia de personal, se han comprobado determinados datos y análisis que se consideran significativos, y se ponen de manifiesto, así como las explicaciones de la Fundación:

- En el anexo V.1, el sueldo medio del personal ha incrementado durante 2013 un 22,4 %. La Fundación manifiesta, que debe tenerse en cuenta que el salario percibido por la trabajadora de la Fundación en el año 2012, referencia que se toma para calcular el aumento, no era el correcto, ya que para su cálculo se habían cometido dos errores (por parte de la Fundación) que perjudicaban a la trabajadora y que se corrigieron en el año 2013. La Fundación remite un acta de reunión del patronato de la Fundación celebrada el 18 de octubre de 2013, en el que se autoriza al pago a la trabajadora de cantidades adeudadas, si bien el documento que se remite, no es prueba válida al no estar debidamente firmado.
- En el cuadro del anexo V.1 no se cumple con las instrucciones de la Orden, ya que no coincide los importes consignados en el apartado (1) y (2). Tras notificar a la Fundación la incidencia detectada, elabora una rectificación de este cuadro, que afecta a 5 ejercicios contables, pero que no puede ser aceptada, porque debe ser previamente aprobada por órgano competente de la Fundación.
- Se observa que no coincide la plantilla media del anexo V.1 con la que figura en las cuentas anuales. Tras notificar a la Fundación la incidencia detectada, elabora una rectificación de este cuadro, que afecta a cinco ejercicios contables, pero que no puede ser aceptada, porque debe ser previamente aprobada por órgano competente de la Fundación.
- Se observa que no cuadra en el anexo V.1 el número de personal según sean temporales o fijos, con el total de personal. Tras notificar a la Fundación la incidencia detectada, elabora una rectificación de este cuadro, que afecta a cinco ejercicios contables, pero que no puede ser aceptada, porque debe ser previamente aprobada por órgano competente de la Fundación.

3. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica (en adelante, FCPJ)²² incluidos en la Cuenta General de 2013 se crearon con el objeto de facilitar la financiación a las empresas emprendedoras y fomentar, especialmente, la innovación tecnológica:

Fondos Carentes de Personalidad Jurídica				
(1)	JEREMIE Canarias			
(2)	Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación			
	finalidad	año de creación	dotación	gestor
(1)	Promover el uso de instrumentos de ingeniería financiera para mejorar el acceso de las PYMES a la financiación de las intervenciones de los Fondos Estructurales	2012	20.000.000	SODECAN
(2)	Facilitar la financiación de proyectos de innovación tecnológica innovadora	2013	20.000.000	SODECAN

La situación de estos Fondos al final del ejercicio se refleja en el siguiente cuadro. El Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación no tuvo actividad al constituirse en noviembre de 2013.

	Tesorería	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto
(1)	18.305.988,62	311.045,24	20.321.240,75
(2)	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00

A través del Fondo JEREMIE se concedió en el ejercicio 992.655 euros repartidos entre un total de 47 operaciones de crédito, siendo, por tanto, su grado de ejecución reducido.

²² Están constituidos por masas patrimoniales afectadas a un fin específico, dotadas con cargo al presupuesto de la CAC, que el resultado obtenido en cada ejercicio modifica. Su gestión está diferenciada de la contabilidad del ente gestor, sujeta a normas específicas.

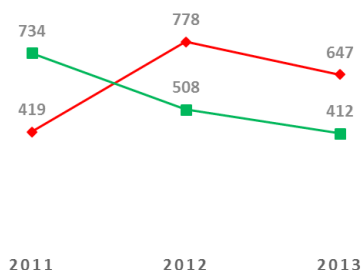
4. OPERACIONES FINANCIERAS

4.1. Estabilidad presupuestaria.²³

1. El resultado en términos de contabilidad nacional de 2013 fue de déficit no financiero (necesidad de financiación) por valor de 412 M€, lo que equivale al 1,02% del PIB regional, sin exceder, por tanto, del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para el ejercicio en el 1,2% del PIB²⁴.

2. Por otro lado, la deuda viva al final del ejercicio se situó, en su conjunto, en 5.281 M€²⁵, esto es, un 0,4% inferior al límite del 13,5% del PIB otorgado a Canarias como objetivo de deuda para 2013.

3. La reducción en los últimos ejercicios de la necesidad de financiación ha permitido que en 2013 se formalizara deuda, en términos netos, por menor cuantía. Esta contracción del déficit ha sido en buena parte consecuencia del sometimiento al marco de estabilidad presupuestaria²⁶.



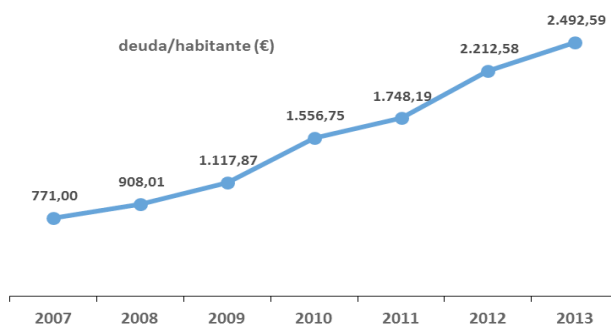
	2013/2012	2012/2011
endeudamiento neto*	-16,7%	85,6%
necesidad de financiación (déficit)	- 18,8%	- 30,8%

* una vez descontada las amortizaciones

objetivo de estabilidad	2013	2012	2011
PIB	1,02%	1,23%	1,78%

—●— endeudamiento (neto)
—■— necesidad de financiación (déficit)

4. El endeudamiento se amplía anualmente al acumular, además del importe de las operaciones formalizadas en el ejercicio, la procedente de ejercicios anteriores. Así, aunque en 2013 la deuda contratada fue inferior a la del año anterior, la cifra global se incrementó en 594 M€, teniendo su origen el 69,5% de la deuda en las operaciones que se formalizaron en otros ejercicios. En 2013, la deuda autonómica por habitante en Canarias se triplicó respecto a la existente en 2007.



23 Las unidades que integran la Administración de la CAC se designan en base a criterios SEC 2010. Se encuentran, por tanto, incluidas en este cálculo, además de las Universidades, las empresas y fundaciones públicas cuyas ventas no cubren más del 50% de sus costes de producción.

24 El resultado en términos de contabilidad nacional difiere del resultado presupuestario agregado por no emplear los mismos criterios contables ni incluir las mismas entidades.

25 Fuente: Banco de España.

26 En 2013 se aplicó una nueva metodología para el cálculo de la necesidad de financiación (SEC 2010). Los resultados de ejercicios anteriores se obtuvieron a partir de los criterios SEC 95.

	M€	
	deuda SEC	población
2007	1.562	2,03
2008	1.885	2,08
2009	2.352	2,1
2010	3.298	2,12
2011	3.718	2,13
2012	4.687	2,12
2013	5.281	2,12

Fuentes: Banco de España e ISTAC

4.2. Estado de la deuda.

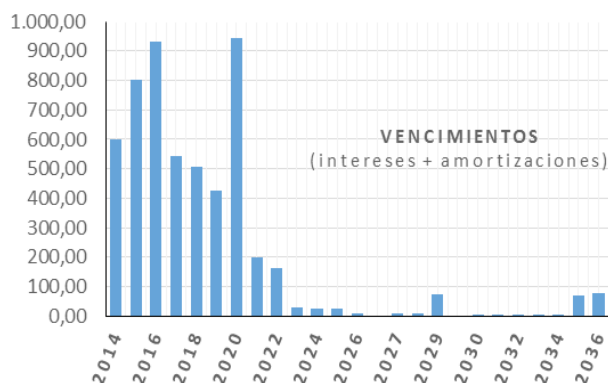
4.2.1. Sector Público con Presupuesto Limitativo.

5. La deuda de los entes con presupuesto limitativo se situó en los 5.171,6 M€ al final del ejercicio. Señalar que en la liquidación del presupuesto de ingresos se registró una cantidad superior por 108.214 euros a la realmente ejecutada.

M€	01/01/2013	31/12/2013
Emisiones de Deuda Pública	1.362,6	1.304,9
Préstamos	3.053,6	3.859,2
Pólizas de Crédito	57,3	7,5
DEUDA VIVA	4.473,4	5.171,6

6. El incremento del 15,6% de la deuda en 2013 respecto al ejercicio anterior tuvo como origen principal la financiación proporcionada por los mecanismos habilitados por el Estado²⁷. Este incremento no es más que una prolongación de la tendencia acumulada del endeudamiento de los últimos ejercicios, como se aprecia en el siguiente gráfico relativo a la evolución de la deuda viva, situándose en 3,4 puntos por encima de la existente en 2007 (año anterior al comienzo de la crisis económica). En relación al pago de la deuda de 2013, será en 2017 cuando la Administración tendrá que haber liquidado la mitad de su cuantía (52,6%) y en 2021 haber ya hecho frente al 90,5%²⁸.

M€



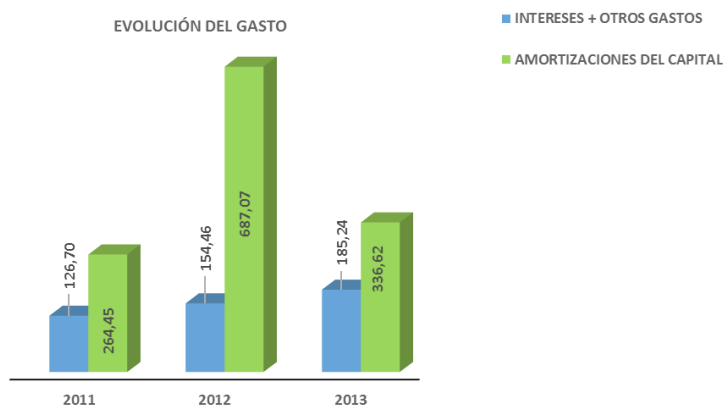
7. El 79,9% de la deuda al final de 2013 corresponde a operaciones formalizadas en ejercicios anteriores, concertándose el 34,5% entre 2011 y 2012.

8. Desde la perspectiva del gasto ocasionado por el endeudamiento, en 2013 ascendió a 521,9 M€ para la Administración Autónoma, del cual el 98,6% procedía de operaciones formalizadas en ejercicios anteriores.

27 Estas líneas de crédito son los Fondos de Liquidez Autónoma (FLA) y de Pago a Proveedores (FFPP), que surgen a raíz del agravamiento de los impagos y las restricciones de crédito en los mercados financieros para las Comunidades Autónomas. En 2013, el 65,9% de los nuevos recursos obtenidos a través del endeudamiento de la Administración canaria procedían de estas fuentes financieras.

28 La programación del importe de los vencimientos es estimada ya que, por un lado, el tipo de interés depende de la variabilidad del Euríbor, y por otro, en el sistema de amortización francés las primeras cuotas corresponden mayoritariamente a intereses mientras que las últimas son de amortización, por lo cual su determinación depende también del tipo de interés.

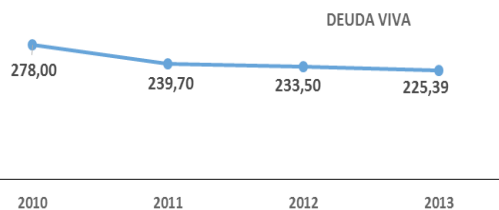
Indicar que el importe registrado en la liquidación del presupuesto como amortizaciones de la deuda con entidades financieras, es superior al real en 391.598 euros.



Ejercicio 2013	Miles de €
Amortizaciones	336.618,3
Intereses	183.511,7
Otros Gastos financieros	1.727,5
TOTAL	521.857,5

4.2.2. Sector Público con Presupuesto Estimativo.

9. En 013 y con respecto al año anterior, la deuda de las empresas públicas²⁹ con las entidades financieras se redujo en un 3,5%, principalmente por el descenso del importe de los créditos en VISOCAN y GESTUR LPA, compensado con el incremento de 2,3 M€ por la incorporación de GESTUR CAJACANARIAS al sector público autonómico. En cuanto al reparto de la deuda, ésta se concentró principalmente en VISOCAN, con el 78,3%, seguida de GESTUR TFE (10,5%).



Endeudamiento	01/01/2013	31/12/2013
A largo plazo	175,9	173,2
A corto plazo	57,6	52,2
DEUDA VIVA (M€)	233,5	225,4

10. La mayoría de la deuda anterior encuentra su explicación en las actividades desarrolladas en obras públicas y vivienda, por un lado, y por otro, en la construcción de los Palacios de Congresos.

11. La reducción del endeudamiento es en parte resultado de las medidas de racionalización para las empresas públicas acordadas por el Gobierno de Canarias en 2012. Todas las entidades redujeron su deuda respecto a 2012, a excepción de GESTUR TFE y PROMOTUR, la cual se incrementó en 757.732 euros y en 2.646 euros, respectivamente.

12. En las siguientes empresas, al cierre del ejercicio, al no contar con existencias suficientes de Tesorería (inferiores al 2% de su deuda), unido en algunos casos a la obtención de pérdidas en varios ejercicios consecutivos, hace que las garantías para afrontar las cuotas futuras de amortización de la deuda sean inadecuadas, siendo necesario que la CAC realice aportaciones para cumplir con dichos pagos:

ENTIDADES	ENDEUDAMIENTO	TESORERÍA
CCB TENERIFE	1.287.768,15	193.990,97
CCB MASPALOMAS	8.856.892,01	373.544,28
GESTUR LPA	10.335.913,50	1.474,22
GESTUR TFE	23.874.398,00	11.931,50
GESTUR CAJACANARIAS	2.340.650,95	2.827,99
VISOCAN	176.431.280,54	1.792.881,33

13.No consta la autorización contemplada en el art. 91 de la LHPC, siendo preceptiva para la realización de operaciones de endeudamiento y no encontrándose exceptuadas de lo dispuesto en el art. 60.3 de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2013 por tener vencimiento posterior a 2013:

- a. Se renovaron pólizas por GM RURAL por importe total de 1,9 M€ y por GESTUR LPA por valor de 4 M€. Además, para esta última, el límite autorizado inicialmente era de 1,6 M€ (el cual no se había superado al final del ejercicio).

29 Las fundaciones públicas de la CAC no efectúan operaciones de crédito. En los Anexos se detallan los importes de la deuda para cada una de las empresas públicas.

b. Se formalizó por GESTUR TFE una operación de 3 M€ por un préstamo a largo plazo, para la que consta informe favorable de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

14. GESTUR LPA percibió también préstamos de sus accionistas por los siguientes importes: de la Administración Autónoma (6,9 M€), de los Cabildos de Gran Canaria y Fuerteventura (654.840 euros), y de VISOCAN (76.840 euros).

15. El gasto del endeudamiento del sector público empresarial ascendió a 24,3 M€:

GASTO POR ENDEUDAMIENTO	
Ejercicio 2013	Miles de €
Amortizaciones	14.978,5
Intereses	9.339,4
TOTAL	24.318,0

16. Por último, aunque sin formar parte del endeudamiento, señalar que los contratos de permuta financiera (swaps) formalizados por VISOCAN en años anteriores, con objeto de cubrir las variaciones del tipo de interés, constituyeron un gasto de 1,1 M€ en el ejercicio 2013.

4.3. Avales.

17. La Comunidad Autónoma participaba como avalista al final del ejercicio 2013 en 1.100 operaciones financieras realizadas por empresas privadas, siendo el riesgo asumido a esa fecha de 26,8 M€.

Miles de €	OPERACIONES	RIESGO VIVO
Concesión indirecta: SGR	1.098	20.770,2
Concesión directa	1	6.052,0
TOTAL (31/12/2013)	1.099	26.822,2

18. Desde 2009, la CAC sólo presta cobertura parcial a las operaciones avaladas por las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR)³⁰, formalizándose un total de 95 operaciones en 2013. Al final del ejercicio el riesgo vivo para la CAC ascendía a 20,8 M€, del que se encontraba fallido 217.500 euros.

19. La CAC asume directamente un riesgo de 6 M€ por un préstamo concedido a Proyecto Monumental Tindaya, SA (PMMT), cuyo vencimiento se produjo en abril de 2014. Al importe anterior habrá que sumar los intereses devengados hasta el momento más las costas del procedimiento judicial a través del cual la entidad financiera viene reclamando la cantidad fallida, calculados por la Intervención General en 1,8 M€, y que la CAC no ha tenido, por el momento, que hacer frente al oponer el beneficio de excusión, debiendo ir el acreedor, por tanto, primero contra el patrimonio de PMMT hasta haber agotado la vía de apremio³¹. En marzo de 2014 se acordó su disolución judicial.

20. Durante 2013 se canceló el aval concedido a VANYERA3 debiendo la Comunidad Autónoma hacer frente al importe pendiente del préstamo que ascendía a 5,2 M€, en ejecución de lo dictado judicialmente.

21. En la Cuenta General de la Comunidad Autónoma figura como riesgo 84.142 euros por un aval concedido a la sociedad cooperativa ARIDAMAN, el cual debió darse de baja al hallarse caducado³², liberando a la CAC del impago.

4.4. Convenios.

22. Además de los importes relativos al endeudamiento externo contemplado en el epígrafe 3.2.1, la Administración Autónoma tiene suscrito los siguientes préstamos con el Estado con un saldo vivo de 59,3 M€ a final de 2013, que no computa a efectos del objetivo de deuda pública.

convenios (31/12/2013)	Saldo Vivo (miles de €)
Mejora Campus Universitarios	3.462,6
Parques Tecnológicos	25.000,0
Infraestructuras de Telecomunicaciones (Plan Avanza)	30.833,3

30 En este caso, el riesgo para la CAC equivale al reafianzamiento o reaval de las operaciones garantizadas, a su vez, por las SGR de las que son beneficiarias las PYMES con sede en Canarias.

31 Según información suministrada por la Intervención General.

32 Así también se extrae de la sentencia judicial dictada 30 de diciembre de 2013 que resuelve el procedimiento 190/2013, mediante el cual la entidad financiera reclamaba a la CAC dicha cantidad.

B) BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO

1. INTRODUCCIÓN

El Bloque de Financiación Canario (en adelante, BFC) se establece por la Ley 9/2003, de 3 de abril, de medidas tributarias y de financiación de las Haciendas Territoriales de Canarias y la Orden de 23 de mayo de 2003 por la que se regula el procedimiento de distribución de los recursos financieros derivados del Bloque.

Las figuras tributarias del Régimen Económico Fiscal (en adelante, REF), que configuran el BFC y que anualmente serán objeto de distribución entre la Comunidad Autónoma, los Cabildos y los Ayuntamientos canarios, son:

- a) La recaudación líquida de las deudas tributarias del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y el Arbitrio sobre Importaciones y Entrega de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM).
- b) La recaudación de las sanciones por las infracciones tributarias derivadas de la aplicación de los impuestos citados en la letra anterior.
- c) El rendimiento derivado del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transportes.

La determinación de las cantidades a distribuir se regula en el art. 4 y siguientes de la Ley 9/2003, de 3 de abril. Los porcentajes de aplicación sobre la recaudación, son:

- a) Para los cabildos insulares y ayuntamientos conjuntamente, el 58%.
- b) Para la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante, CAC), el 42%.

La distribución del BFC entre la CAC y las Haciendas Locales se realiza por la propia Comunidad Autónoma. Previo al reparto de la recaudación se minorará una cantidad equivalente, asignada a la CAC, en concepto de gastos de gestión.

El presente análisis se centra en la gestión y reflejo en contabilidad de la parte del BFC que corresponde a los Cabildos y Ayuntamientos.

2. OPERATORIA CONTABLE

Estas normas establecen un procedimiento que consiste en unas entregas a cuenta mensuales, por parte de la CAC a los Cabildos Insulares. El importe de estas entregas a cuenta se establece al inicio de cada ejercicio por resolución del órgano competente (Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea) y deberán hacerse efectivas en los cinco primeros días de cada mes (art. 1.2 de la Orden de 23 de mayo de 2003). Se contabilizarán, mensualmente, en las correspondientes rúbricas de la agrupación de “deudores” en el área contable de Operaciones del Tesoro, mediante la tramitación de los mandamientos de pago. Tras el cierre del ejercicio presupuestario, al tiempo que se conoce la recaudación líquida que arroja el citado ejercicio, por los conceptos que integran el BFC, se procede a realizar la liquidación definitiva del año, regularizándose las entregas a cuenta mensualmente abonadas en el ejercicio anterior. El reflejo contable de esta regularización se realiza mediante la tramitación de mandamientos de pago en formalización, con cargo a los conceptos correspondientes; y su destino está asignado a los Cabildos con descuento en los conceptos de Deudores del Tesoro a los que ya se ha imputado las entregas a cuenta mensuales. En los casos en los que la recaudación definitiva del año arroje un saldo a favor de los Cabildos, éste se abonará por la diferencia entre el valor de la cantidad que le corresponde a cada uno de ellos y el importe recibido como entregas a cuenta. En los supuestos en los que la citada liquidación arroje un saldo a favor de la CAC, esto es, que el importe de las entregas a cuenta haya resultado mayor que la recaudación líquida efectiva del año, los Cabildos deberán reintegrar la diferencia.

Por tanto, tras el cierre de cada ejercicio ha de realizarse la correspondiente liquidación de las entregas a cuenta y plasmar fielmente en los estados contables la realidad de estas operaciones. Al cierre de cada ejercicio, el saldo de Deudores del Tesoro por los conceptos de entregas a cuenta ha de coincidir, exactamente, con el importe de las entregas a cuenta de dicho ejercicio. Así mismo, el saldo pendiente de pago del Estado de Situación de Débitos por recursos derivados del REF, ha de coincidir también con el de la recaudación líquida del año que se cierra. Sin embargo, esta situación contable se ve alterada desde el momento en el que se retrasa, más de un ejercicio, el reflejo contable de la regularización de la liquidación de las entregas a cuenta.

En el año 2010 se pone en explotación el nuevo sistema de información contable de la CAC denominado SEFCAN. En el proceso de cierre del ejercicio 2009 y apertura del 2010, se produce una recodificación de las rúbricas de los conceptos del área contable de Operaciones del Tesoro.

3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Hasta el año 2009, las entregas a cuenta mensuales de los recursos del BFC se reflejaban en una única rúbrica de Deudores del Tesoro, denominada “Reparto Mensual Recursos Locales Ley 20/91 (310400)”, que 31 de diciembre de 2009, tenía un saldo deudor de 633,6 ME.

En el año 2010, con el inicio del SEFCAN, la cuenta anterior se traspasó a una nueva cuenta de Deudores del Tesoro (4560000400), con la misma denominación. A su vez se crea un nuevo grupo de cuentas, tantas como Cabildos Insulares, a fin de reflejar las entregas a cuenta de cada uno con su correspondiente rúbrica de Deudores del Tesoro. Estas cuentas son:

- 4560000001 Entregas a cuenta Cabildo de Gran Canaria.
- 4560000002 Entregas a cuenta Cabildo de Lanzarote.
- 4560000003 Entregas a cuenta Cabildo de Fuerteventura.
- 4560000004 Entregas a cuenta Cabildo de Tenerife.
- 4560000005 Entregas a cuenta Cabildo de La Palma.
- 4560000006 Entregas a cuenta Cabildo de La Gomera.
- 4560000007 Entregas a cuenta Cabildo de El Hierro.

Así mismo, en el estado de Deudores del Tesoro del ejercicio 2009, vinculado a la gestión de los recursos del REF, aparece la rúbrica 310401 “Rectificaciones REF”, con un saldo deudor de 0,03 euros, que se traspasó al año 2010 con el código de cuenta 4560000401. Esta cuenta al cierre de 2010 arrojó un saldo deudor de 7,3 M€, importe que permanecía sin regularizar al cierre del ejercicio 2013. Este saldo se originó al contabilizar en 2010 la formalización al presupuesto de la CAC, del coste de gestión de los meses de enero, febrero y marzo, imputados erróneamente al concepto 4560000401, cuando lo correcto era su imputación a la cuenta 4520000410 “Coste Gestión REF”.

Por último, la rúbrica 310410 denominada “Coste de Gestión REF”, con un saldo deudor de 76,5 M€ en el ejercicio 2009 se traspasó al ejercicio 2010 bajo la cuenta 4560000410.

A continuación se muestra la evolución contable de estos conceptos:

Evolución contable de los saldos deudores vinculados al REF (2009-2013)

COD. CTA. 2009	COD. CTA. 2010	DENOMINACIÓN	SDO. 31/12/2009	SDO. 31/12/2010	SDO. 31/12/2011	SDO. 31/12/2012	SDO. 31/12/2013
310400	4560000400	Reparto mensual recursos locales Ley20/91	633.624.374,27	99.242.940,64	93.562.873,51	93.562.873,51	57.755.202,95
310401	4560000401	Rectificaciones REF	0,03	7.298.121,03	7.298.121,03	7.298.121,03	7.298.121,03
310410	4560000410	Coste de Gestión REF	76.533.653,21	18.834.454,88	48.956.345,87	83.071.121,87	128.995.139,24

Estos conceptos, como se ha señalado, pertenecen a la agrupación contable de Deudores del área contable de las Operaciones del Tesoro, por tanto, son de naturaleza extrapresupuestaria, y tienen la vocación de recoger situaciones transitorias de gestión del BFC durante un año, y al cierre del mismo sus saldos deben ser regularizados en su totalidad. Sin embargo, se observa que tales regularizaciones no se han realizado, como es el caso de la cuenta denominada “Rectificaciones REF” (4560000401), sin movimientos desde el ejercicio 2010 al 2013; así como, la cancelación de saldos deudores originados durante el ejercicio. A continuación se presenta un cuadro que detalla esta situación.

	CUENTA 4560000400	CUENTA 4560000401	CUENTA 4560000410
SALDO 31.12.2009	633.624.374,27	0,03	76.533.653,21
Abonos en 2010	534.381.433,63	0	79.593.558,33
Cargos en 2010	0	7.298.121,00	21.894.360,00
Saldo 31.12.2010	99.242.940,64	7.298.121,03	18.834.454,88
Abonos 2011	9.906.548,07	0	0
Cargos 2011	4.226.516,94	0	30.121.890,99
Saldo 31.12.2011	93.562.873,51	7.298.121,03	48.956.345,87
Abonos 2012	0	0	0
Cargos 2012	0	0	34.114.776,00
Saldo 31.12.2012	93.562.873,51	7.298.121,03	83.071.121,87
Abonos 2013	35.807.670,56	0	0
Cargos 2013	0	0	45.924.017,37
Saldo 31.12.2013	57.755.202,95	7.298.121,03	128.995.139,24

Como se ha señalado anteriormente, en el ejercicio 2010 se crea una cuenta para cada Cabildo. Las rúbricas que reflejan las entregas a cuenta tienen naturaleza extrapresupuestaria y carácter deudor. Por tanto, incrementan su saldo mediante anotaciones al debe (cargos) y lo disminuyen mediante anotaciones en el haber (abonos). La liquidación anual debería producir una anotación en el haber, que cancelaría el saldo deudor.

A continuación, en los siguientes cuadros se detallan los importes anuales de cargo y abono, así como el saldo inicial y final, para cada una de las rúbricas que recogen las entregas a cuenta por cada cabildo con cargo a los recursos del BFC, durante el ámbito temporal de la fiscalización:

Cuenta 4560000001 Entregas a cuenta Cabildo Gran Canaria	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
2010	0	190.873.796,62	0	190.873.796,62
2011	190.873.796,62	181.979.338,27	176.191.196,90	196.661.937,99
2012	196.661.937,99	188.925.134,00	194.802.928,70	190.784.143,29
2013	190.784.143,29	225.356.385,72	7.342.345,84	408.798.183,17

Cuenta 4560000002 Entregas a cuenta Cabildo Lanzarote	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
2010	0	39.590.599,49	0	39.590.599,49
2011	39.590.599,49	37.351.119,07	36.545.167,42	40.396.551,14
2012	40.396.551,14	38.861.272,00	40.066.193,54	39.191.629,60
2013	39.191.629,60	46.126.982,64	1.297.363,15	84.021.249,09

Cuenta 4560000003 Entregas a cuenta Cabildo Fuerteventura	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
2010	0	34.847.427,16	2.489.101,94	32.358.325,22
2011	32.358.325,22	30.709.399,37	29.869.223,32	33.198.501,27
2012	33.198.501,27	31.878.114,00	32.870.994,11	32.205.621,16
2013	32.205.621,16	38.507.632,80	478.680,59	70.234.573,37

Cuenta 4560000004 Entregas a cuenta Cabildo Tenerife.	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
2010	0	204.791.873,00	0	204.791.873,00
2011	204.791.873,00	195.074.513,32	189.038.650,13	210.827.736,19
2012	210.827.736,19	201.770.543,00	208.106.319,31	204.491.959,88
2013	204.491.959,88	237.778.803,96	8.332.418,83	433.938.345,01

Cuenta 4560000005 Entregas a cuenta Cabildo La Palma	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
2010	0	27.542.992,36	0	27.542.992,36
2011	27.542.992,36	26.152.015,15	25.424.301,59	28.270.705,92
2012	28.270.705,92	26.998.054,00	27.850.271,87	27.418.488,05
2013	27.418.488,05	31.693.409,16	1.227.829,73	57.884.067,48

Cuenta 4560000006 Entregas a cuenta Cabildo La Gomera.	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
2010	0	13.211.722,94	0	13.211.722,94
2011	13.211.722,94	12.540.222,48	12.195.435,19	13.556.510,23
2012	13.556.510,23	13.048.962,00	13.452.968,06	13.152.504,17
2013	13.152.504,17	15.313.741,92	589.253,55	27.876.992,54

Cuenta 4560000007 Entregas a cuenta Cabildo El Hierro.	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
2010	0	10.507.998,54	0	10.507.998,54
2011	10.507.998,54	9.998.667,47	9.699.689,63	10.806.976,38
2012	10.806.976,38	10.362.308,00	10.686.185,09	10.483.099,29
2013	10.483.099,29	12.311.114,76	338.584,30	22.455.629,75

Los cuadros anteriores revelan que, en ninguna de las rúbricas de entregas a cuenta, de los ejercicios analizados, el importe de los abonos de un año coincide con el de los cargos del anterior. En algunos años la anotación en el haber de un año es incluso superior a los cargos del año anterior.

4. SALDOS DEUDORES DEL TESORO AL CIERRE DE 2013

CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO DEUDOR A 31.12.2013
4560000400	Reparto mensual recursos locales Ley20/91.	57.755.202,95
4560000401	Rectificaciones REF.	7.298.121,03
4560000410	Coste de Gestión REF.	128.995.139,24
4560000001	Entregas a cuenta Cabildo Gran Canaria	408.798.183,17
4560000002	Entregas a cuenta Cabildo Lanzarote.	84.021.249,09
4560000003	Entregas a cuenta Cabildo Fuerteventura.	70.234.573,37
4560000004	Entregas a cuenta Cabildo Tenerife.	433.938.345,01
4560000005	Entregas a cuenta Cabildo La Palma.	57.884.067,48
4560000006	Entregas a cuenta Cabildo La Gomera.	27.876.992,54
4560000007	Entregas a cuenta Cabildo El Hierro.	22.455.629,75
TOTAL		1.299.257.504,17

Por otro lado, pero vinculado al funcionamiento de estas cuentas deudoras extrapresupuestarias, están las cuentas del área contable de los Recursos del REF. El informe denominado “Estado de Situación de Débitos por Recursos Derivados del REF”, muestra en la columna “saldo pendiente de pago”, las cantidades que esta agrupación contable debe al presupuesto de ingresos de la CAC y a los Cabildos Insulares. Por tanto, las cuentas de la CAC al cierre del ejercicio 2013 muestran, por una parte, una situación deudora de los Cabildos por razón de las entregas a cuenta y otros conceptos, que asciende a un total de 1.299,3 M€, y por otra, una situación acreedora, por razón de los saldos pendiente de pago del Estado de Situación de Débitos de los Recursos del REF, asciende a un total de 1.342,9 M€.

5. INCIDENCIAS CONTABLES

De las verificaciones realizadas se señalan las siguientes inconsistencias relevantes:

- En la contabilización de la liquidación de 2009 de las entregas a cuenta a los cabildos insulares no se registró contablemente el importe de 1 M€ correspondiente al concepto de “intereses de demora, recargos y sanciones”.
- En los mayores de los conceptos de entregas a cuenta a los Cabildos (45600000X) del año 2011, con fecha de 26 de mayo de 2011, figuran unas cantidades, derivadas de la Resolución de la Viceconsejería nº 29, de 19 de abril de 2011, por la que se aprueba la distribución de cantidades recaudadas por el APIC y otras figuras impositivas antiguas. Sin embargo, estos pagos se contabilizaron como entregas a cuenta con cargo a los concepto deudores correspondientes, debiéndose haber contabilizado como una liquidación más, imputándolo a los correspondientes conceptos del área contable de los recursos del REF.
- La Resolución de la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea nº 9, de 19 de marzo de 2012, modificada por la Resolución nº 16, de 15 de junio de 2012, por la que se aprueba la liquidación definitiva de los recursos financieros derivados del BFC correspondiente al 2011, estableció un importe total de 35,2 M€ destinado a compensar parte de la liquidación negativa del año 2009. Por tanto, esta cantidad desglosada en los correspondientes importes de cada Cabildo, debió imputarse como descuento al concepto 4560000400, que recoge el saldo pendiente del año 2009. Sin embargo, estos descuentos fueron imputados, erróneamente, a los conceptos de entregas a cuenta a los Cabildos, esto es 4560000001, 2, 3, 4, 5, 6, 7 (PMP nº de documento 8300005625, 5633, 5634, 5635, 5636, 5637 y 5638).
- En los mayores del año 2012 de los conceptos 4560000001, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, figuran anotaciones negativas con fecha, según mayor, de 23 de julio de 2012, cuyos justificantes aportados (PMP) corresponden a otra fecha contable y número de documento. Así, en el mayor del concepto 4560000001, figura el documento nº 9000083408 por importe negativo de 13,3 M€; y se aporta como justificante un PMP nº 8300005625, de fecha 6 de julio de 2012. Para el resto de los conceptos se repite situación análoga en la misma fecha. Sin embargo, estos mayores no muestran registro alguno el 6 de julio de 2012.
- En el mayor en 2013 del concepto 45600000001 “entregas a cuenta Cabildo de Gran Canaria” se han observado importes negativos con fecha de contabilización de 3 de octubre de 2013, que según los justificantes aportados corresponden a la regularización de las entregas a cuenta de enero de 2013, de todos y cada uno de los Cabildos Insulares. Estos se aplicaron erróneamente, en su totalidad, al Cabildo de Gran Canaria (456000001).
- El Estado de Operaciones del Tesoro, al cierre del ejercicio 2013, en el concepto 4560000400 “reparto mensual RRL Ley 20/1991”, arroja un saldo deudor de 57,7 M€; sin embargo, la Orden de 22 de enero de 2014, que modifica la Orden de 22 de diciembre de 2009, señala en su Disposición Adicional Quinta, que el saldo pendiente asciende a un total de 17 M€

6. EVOLUCIÓN DEL SALDO DEUDOR DERIVADO DE LA LIQUIDACIÓN NEGATIVA DEL BFC DEL EJERCICIO 2009

- La liquidación provisional de 2009 calculada con datos a 31 de diciembre de 2009, arrojaba una cifra negativa para los Cabildos Insulares que ascendía a un total de 170,2 M€.
- Según la liquidación con datos definitivos de 2009, aprobada mediante Resolución de la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, de 4 de mayo de 2010, el saldo negativo ascendía a 161,9 M€.
- La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 22 de diciembre de 2009, en su art. 4.1, establecía que el saldo negativo anterior se iría compensando a los Cabildos Insulares en los porcentajes siguientes:
 - Ejercicio 2009: 32,5401691%.
 - Ejercicio 2010: 11,7500559%.
 - Ejercicio 2011: 23,5001118%
 - Ejercicio 2012: 32,2096632%.
 - Aplicando el porcentaje a la cifra del apartado anterior, se obtiene: 52,7 M€ (2009), 19 M€ (2010), 38,1 M€ (2011) y 52,1 M€ (2012).
- El artículo 4.2 de la citada Orden señala que en 2009 se compensaría, con cargo a la entrega a cuenta de diciembre, el importe correspondiente al 32,5401691%.
- Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 21 de febrero de 2011, se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2009, señalándose que durante 2011 no se practicaría compensación alguna, trasladándose las mismas al ejercicio 2013, mediante descuentos en las entregas a cuenta mensuales de ese año.
- Mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 30 de diciembre de 2011, se vuelve a modificar la Orden de 22 de diciembre de 2009, señalando que la compensación prevista para el año 2012 se realizará cuando se apruebe la liquidación definitiva de 2011, mediante compensación con el saldo resultante. Si no fuera suficiente para saldar la correspondiente cifra, se compensaría el resto mediante descuentos en las entregas mensuales de 2014.
- Mediante Orden de 22 de enero de 2014, se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2009, señalándose en su Disposición Adicional Quinta, que durante el ejercicio 2014 no se practicará retención alguna, por el saldo pendiente, que asciende a un total de 17 M€. Se establece que la compensación se distribuirá a partes iguales entre los años 2015 y 2016. Sin embargo, los registros contables analizados no aseguran que la cifra pendiente de la liquidación de 2009 ascienda a esa cantidad.

Del análisis de estas Órdenes y Resoluciones no se ha podido identificar todos y cada uno de los registros contables correspondientes a la regularización de la liquidación negativa de 2009, en los términos dictados en el art. 4.1 de la Orden de 22 de diciembre de 2009. Igualmente, tampoco se ha podido verificar la regularización de la parte de las entregas a cuenta que disponían de suficiente recaudación para su cancelación.

TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 4/1989, mediante escrito de 30 de octubre de 2014, concediéndosele un plazo de 12 días, prorrogado por otros 6 días a solicitud de la misma.

La Intervención General presentan las alegaciones mediante varios escritos con fechas 21, 25 y 27 de noviembre y 10 de diciembre de 2014. Se da la circunstancia que Puertos Canarios presentan escritos de alegaciones, fuera de plazo, el 1 de diciembre de 2014, las cuales están incluidas en las formuladas por la propia Intervención General, dándose por aceptadas, lógicamente, a esta última.

En el Anexo VIII se incorpora, por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias, la contestación a las mismas, tanto a las no aceptadas como a las aceptadas, total o parcialmente, indicándose en este último caso las modificaciones llevadas a cabo en el texto del Informe.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones.

1. Sector Público con Presupuesto Limitativo.

1. En 2013 mejora la estimación del presupuesto inicial, al reducirse la desviación entre las cifras presupuestadas y las efectivamente registradas en el ejercicio. Esto se manifiesta en el saldo obtenido en el ejercicio, que fue positivo por valor de 88,3 M€, resultado de la diferencia entre los ingresos y gastos ejecutados (respectivamente, 6.732,4 M€ y 6.644,2 M€), cambiando la tendencia de años anteriores, y además, en la reducción considerable del importe de acreedores pendientes de aplicar al presupuesto, en 205,2 M€ (epígrafe 1.1.1.).

2. Las principales fuentes de ingresos fueron las aportaciones del Estado, al suponer el 62,8% de los recursos (básicamente con origen en el sistema de financiación), seguida de la financiación adquirida a través de operaciones de crédito, con el 15,6%. Desde la perspectiva del gasto, el importe se redujo prácticamente en todas las políticas públicas,

concentrándose los gastos en Sanidad (42,1%) y Educación (23,4%), y que junto con Acción Social (4,1%), conforman los denominados servicios públicos fundamentales, cuya cobertura corresponde al Estado, la cual fue insuficiente a pesar de los recortes en los gastos realizados en los últimos años, debiendo aportar la Comunidad Autónoma recursos propios en detrimento de otros servicios (epígrafe 1.1.1.).

1.1. Administración Pública.

3. El presupuesto inicial ascendía a 6.358,7 M€, ejecutándose el 97,9% de los gastos y el 97,4% de los ingresos, obteniendo un saldo presupuestario positivo de 9,5 M€ en el ejercicio, no obstante, al ajustarlo con los remanentes, el resultado presupuestario cambia a signo negativo por valor de 13,2 M€, indicativo del desequilibrio entre ingresos y gastos originado en el ejercicio. El remanente de tesorería fue deficitario en 121,4 M€, lo que significa que quedaron gastos pendientes de pago que carecían de financiación al cierre de 2013, por lo que parte de los ingresos futuros deberán destinarse a darles cobertura. No obstante, el importe anterior es aproximado al no poder conocer con exactitud la composición de la financiación afectada, ya que la Administración carece de un módulo que permita su seguimiento (epígrafe 1.2.1.).

4. La Tesorería al final de 2013 era de 709,1 M€. Indicar que esta cifra sería insuficiente en 10 M€ para cubrir el saldo negativo que se obtendría si los importes pendientes de pagar y recaudar del presupuesto corriente si hicieran efectivos al cierre del ejercicio (816,4 M€ y 97,3 M€, respectivamente) (epígrafe 1.2.1.).

5. Los restitución de los pagos indebidos relativos a las prestaciones configuradas en la Ley de Dependencia ascendieron a 225.651 euros, los cuales no pudieron reponerse en el presupuesto con destino a la misma finalidad al no contemplarlos como generación de crédito la Ley de Hacienda Pública Canaria, según el criterio seguido por la Intervención General, no obstante, esta misma Ley posibilita otra vía para la recuperación de estos créditos en el art. 72.5, al menos para el ejercicio corriente (epígrafe 1.2.1.).

6. Los ingresos ascendieron a 6.439,5 M€, aproximándose a niveles de 2007, pero con una mayor financiación derivada del endeudamiento (más del triple). De estos ingresos, se recaudó el 97,2%, sin embargo, la recaudación del pendiente de cobro procedente de ejercicios anteriores continúa siendo decreciente, al realizarse sólo para el 17,3% de los mismos (epígrafe 1.2.2.).

7. En proporción, el reparto de los gastos (5.883,7 M€) ha permanecido prácticamente constante en el tiempo, concentrándose en las partidas de transferencias y el personal (en 2013, el 67,3% y el 21%, respectivamente) (epígrafe 1.2.3.).

8. El 65,5% de los empleados públicos, al final del ejercicio, lo configuraban docentes, el 6,6% por personal de Justicia, y la diferencia quedó repartida en el resto de la Administración (27,9%), siendo ésta última la única que decrece. Este reparto prácticamente es el mismo que el existente en ejercicios anteriores (epígrafe 1.2.3.).

1.2. Organismos Autónomos.

9. Las Cuentas del Servicio Canario de Empleo han sido aprobadas fuera del plazo previsto en la Orden de 20 de abril de 2011, habiéndose aprobado el 12 de junio de 2014 (epígrafe 1.3.1.).

10. El estado del Remanente de Tesorería del Servicio Canario de la Salud a 31 de diciembre de 2013 no se ajusta al modelo exigido en el Plan de Contabilidad Pública, aprobado mediante Orden 6 de mayo de 1994 y no distingue el remanente afectado del no afectado (epígrafe 1.3.1.).

11. En el caso del Instituto Canario de Estadística, la Memoria remitida como parte de sus Cuentas Anuales no consta autorizada con la firma del Director del Organismo, en los términos previstos en el artículo 4 de la Orden de 20 de abril de 2011 (epígrafe 1.3.1.).

12. En el caso del Instituto Canario de Administración Pública, del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, del Instituto Canario de la Vivienda y del Servicio Canario de Empleo, el documento mediante el que se autoriza la Memoria que integra la rendición de sus respectivas Cuentas del ejercicio 2013 no se ajusta al modelo que figura en el Anexo II de la Orden de 20 de abril de 2011 (epígrafe 1.3.1.).

13. La Intervención General de la Comunidad Autónoma ha realizado a los Organismos Autónomos el control interno previsto para el ejercicio 2013 en cumplimiento de lo establecido en su Reglamento de Organización y Funcionamiento. Sin embargo, la Intervención General no ha concluido a la fecha de finalización de los trabajos de fiscalización las siguientes actuaciones de control interno (epígrafe 1.3.1.):

a) Informe de cumplimiento 2013 del ICHH.

b) Actuación de control interno específica incluida en el Plan de Auditoría para 2013, con la finalidad de comprobar de los criterios contables aplicados en el Sistema TARO, por la integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife.

14. Desde el ejercicio 2009 existen diferencias significativas entre los registros contables del Servicio Canario de la Salud que se obtienen a partir del Sistema TARO, con respecto a los registros que constaban a 31 de diciembre de 2008 aportados por el sistema PICCAC, lo que ha llevado a dicho Organismo Autónomo a no tener en cuenta desde la formulación de sus Cuentas Anuales del ejercicio 2009, determinados saldos. Esta incidencia aún se mantiene en el Balance presentado a 31 de diciembre de 2013. Así el Balance presentado:

a) No incorpora los epígrafes “Terrenos y Bienes Naturales” ni “Construcciones”, por importe de 0,8 M€ y 140,4 M€, respectivamente.

b) No incorpora la amortización correspondiente a los mencionados epígrafes.

El propio Servicio Canario de la Salud ha confirmado durante los trabajos de esta fiscalización que condiciona la regularización de los mencionados epígrafes del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2013, a la subsanación de la elaboración, por parte de la Comisión paritaria de seguimiento del acuerdo entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, de los documentos exigibles de acuerdo con lo establecido en el mencionado acuerdo (epígrafe 1.3.1.).

15. Los Organismos Autónomos han contado en el ejercicio 2013 con un presupuesto agregado de 2.919,90 M€, que se ha reducido en un 8 % con respecto al del ejercicio anterior. De este presupuesto agregado un 90,7 % se corresponde con el presupuesto del Servicio Canario de la Salud (epígrafe 1.3.3.).

16. El grado de ejecución alcanzado en los presupuestos de ingresos de los Organismos Autónomos está entorno al 100% o incluso es superior para algunos de ellos. Para los presupuestos de gastos el grado de ejecución alcanzado por los organismos autónomos oscila entre un 99,2 % y un 95,2 %, excepto en el Servicio Canario de Empleo y la Agencia de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa para los que se obtiene un grado de ejecución de su presupuesto de gastos de un 87,9 % y un 84,5 % respectivamente (epígrafe 1.3.1.).

17. Si se tienen en cuenta los resultados presupuestarios obtenidos por los Organismos Autónomos en el ejercicio 2013, para el conjunto de los mismos, se obtiene un superávit de 65,2 M€ (epígrafe 1.3.1.).

18. Durante 2013, el Servicio Canario de la Salud ha tramitado 15.195 expedientes mediante procedimientos de nulidad, por un importe total de 266,9 M€. Esta cifra es inferior en 26,6 M€, con respecto a los expedientes tramitados por este organismo autónomo en el ejercicio anterior mediante este procedimiento de nulidad (epígrafe 1.3.3.).

19. En 2013, los Organismos Autónomos han registrado 172,8 M€ en la cuenta de “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”, cifra que se ha reducido en 70,3 M€ en relación a lo registrado por los mismos en 2012, destacando en esta reducción la experimentada en el Servicio Canario de la Salud en 57,9 M€ (epígrafe 1.3.1.).

1.3. Otras Entidades Públicas.

20. Este Órgano de Control Externo no tiene constancia de que las Cuentas de Radiotelevisión Canaria ni las de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural hayan sido aprobadas, al menos hasta la fecha de finalización de los trabajos de fiscalización (epígrafe 1.4.1.).

21. Las cuentas del CES han sido aprobadas fuera del plazo previsto en la Orden de 20 de abril de 2011, habiéndose aprobado el 17 de octubre de 2014. (epígrafe 1.4.1.).

22. En el caso de Radiotelevisión Canaria, no consta la autorización de los responsables pertinentes en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos, en los términos establecidos en el artículo 4 de la Orden de 20 de abril de 2011 (epígrafe 1.4.1.).

23. En ningún caso el documento mediante el que se autoriza la Memoria que integra la rendición de las respectivas Cuentas del ejercicio 2013 de Radiotelevisión Canaria y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, se ajusta al modelo que figura en el Anexo II de la Orden de 20 de abril de 2011 (epígrafe 1.4.1.).

24. La Intervención General de la Comunidad Autónoma ha realizado al Consejo Económico y Social, a Radiotelevisión Canaria y a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural el control interno previsto para el ejercicio 2013 en cumplimiento de lo establecido en su Reglamento de Organización y Funcionamiento (epígrafe 1.4.1.).

25. Las Entidades de Derecho Público han contado en el ejercicio 2013 con un presupuesto agregado de 46,3 M€, que se ha reducido en un 5,7 % con respecto al del ejercicio anterior. De este presupuesto agregado un 85,4 % se corresponde con el presupuesto de Radiotelevisión Canaria (epígrafe 1.4.3.).

26. El grado de ejecución alcanzado en los presupuestos de ingresos de las Entidades de Derecho Público, está entre el 100,4 % del Consejo Económico y Social y el 90,5 % de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural. Para los presupuestos de gastos el grado de ejecución alcanzado por las Entidades de Derecho Público, este oscila entre el 99,9 % de Radiotelevisión Canaria y el 95,7 %, del Consejo Económico y Social (epígrafe 1.4.1.).

27. Si se tienen en cuenta los resultados presupuestarios obtenidos por las Entidades de Derecho Público en el ejercicio 2013, para el conjunto de las mismas, se obtiene un déficit de 398.704,36 euros motivado por el déficit de la Agencia Canaria de Protección del Medio Urbano y Natural que alcanza los 428.678,75 euros (epígrafe 1.4.1.).

28. En 2013, las Entidades de Derecho Público han registrado 222.728,14 euros en la cuenta de “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”, cifra que se ha reducido en 2,4 M€ en relación a lo registrado por los mismos en 2012, destacando en esta reducción la experimentada en Radiotelevisión Canaria en 2,3 M€ (epígrafe 1.4.1.).

2. Sector Público con Presupuesto Estimativo

2.1. Sociedades y Entidades Empresariales

29. El resultado del ejercicio 2013 para el sector público empresarial fue negativo por valor de 46,4 M€, aunque mejorado en 9 M€ en comparación con el ejercicio anterior, al reducirse las pérdidas de explotación. Como ocurriera en 2012, obtuvieron beneficios GRAFCAN, GRECASA, VISOCAN y PUERTOS, a las que se suma en este ejercicio 2013, SODECAN (epígrafe 2.1.2.).

30. Se desembolsaron 51 M€ a favor de este sector público con el objeto de financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento, los cuales han venido reduciendo su montante anual. Estas compensaciones no se aplicaron a GSC y para GM RURAL fueron insuficientes, con los posibles efectos que conllevaría en estas sociedades, en cuanto a la disolución de la primera y la reducción del capital para la segunda. Indicar que en los presupuestos generales de 2014 se consignó una partida por 3,2 M€ para el restablecimiento de la situación patrimonial de GSC (epígrafe 2.1.2.).

31. El capital, en términos agregados, se incrementó en 17,2 M€ con la incorporación de GESTUR CAJACANARIAS al sector público empresarial y la modificación de PUERTOS, compensado por la reducción en GM RURAL y SODECAN consecuencia, respectivamente, del restablecimiento patrimonial y de la amortización de acciones propias (epígrafe 2.1.2.).

32. A la fecha de elaboración de este Informe, las Cuentas Anuales de RPC y de TVPC no se encontraban aprobadas. A la fecha de elaboración de este Informe, por un lado, las cuentas anuales de RPC y de TVPC no se encontraban aprobadas, y por otro lado, GESTUR LPA se encuentra en proceso de disolución, para lo cual está reformulando las cuentas anuales del ejercicio 2013, con el objeto de ajustarlas al criterio contable de empresa en liquidación, y proceder a la tasación de su patrimonio (epígrafes 2.1.1 y 2.1.2.).

33. Aunque mejorado respecto al ejercicio anterior, en general, se sigue incumpliendo el plazo legal para el 24% de los pagos (lo que equivale a 65,9 M€). Al igual que en 2012, la mayoría de los incumplimientos se concentraron en TVPC (34,8%) y en GSC (23%), al acumular también el mayor volumen de los pagos (epígrafe 2.1.3.).

34. Los gastos de personal continúan la tendencia decreciente iniciada en 2010, en correspondencia con la reducción de la cifra de negocios y la reducción de la plantilla, disminuyendo el gasto en 6,5 M€ respecto a 2012. Respecto a las nuevas contrataciones, por un lado, 34 efectivos carecieron de la preceptiva autorización, y por otro, el alta de dos directivos se efectuó sin seguir el procedimiento establecido (epígrafe 2.1.3.).

2.2. Fundaciones

35. No se ha podido tener constancia de si la Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias extinguida durante 2011, ha formulado cuentas a 31 de diciembre de 2013, durante el periodo liquidatorio posterior a su extinción. (epígrafe 2.2.1).

36. La Cuenta General del Sector Público Fundacional de 2013 rendida por la Intervención General está incompleta, al no integrar en la misma, las cuentas de las fundaciones extinguidas en proceso de liquidación, que han aprobado cuentas anuales referidas al 31 de diciembre de 2013, esto es, la Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias y la Fundación Canaria para la Promoción de la Educación. (epígrafe 2.2.2)

37. En el balance agregado a 31 de diciembre de 2013 de las fundaciones, las mismas cuentan con un patrimonio neto que asciende a 9,3 M€, en el que destaca la capitalización patrimonial de las dos fundaciones del sector de investigación, Fundación Canaria de Investigación y Salud, y Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica, que asciende al 92,7 % del total. (epígrafe 2.2.2).

38. Los fondos propios de algunas fundaciones continúan debilitados, debido a la acumulación de resultados negativos en los últimos ejercicios, que han mermado los excedentes positivos acumulados, de tal modo que algunas fundaciones presentan fondos propios con signo positivo pero inferiores a la dotación fundacional, tal es el caso de Fundación Canaria de Juventud Ideo, Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo y Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria. La Fundación Canaria SAGRADA FAMILIA presenta fondos propios con signo negativo, y además su patrimonio neto es negativo. Esta situación podría comprometer su futura viabilidad. No obstante, esta última fundación dispone de un plan de saneamiento (epígrafe 2.2.2).

39. La Fundación Canaria Rafael Clavijo para investigación biomédica, cuenta con una cifra significativa de recursos propios, al ascender sus fondos propios y patrimonio neto a 3,1 y 4,0 M€ respectivamente, generados fundamentalmente, por los excedentes acumulados de ejercicios anteriores, contando sin embargo con una dotación fundacional que asciende a 22.237,45 euros. (epígrafe 2.2.2).

40. El sector público fundacional presenta una alta dependencia económico-financiera del Sector Público Autonómico, condicionando la mayor parte de sus actuaciones a la obtención de convenios, subvenciones y transferencias con origen en el mismo y que para el ejercicio 2013 han supuesto en torno al 93 % del total de recursos corrientes con los que han contado las Fundaciones (epígrafe 2.2.2).

41. Para el conjunto de fundaciones, se obtiene en 2013 un resultado contable positivo de 0,36 M€, en contraposición a un resultado contable positivo de 1,95 M€ en el ejercicio 2012, debido fundamentalmente a la evolución desfavorable de los resultados contables de algunas fundaciones en la que destaca la Fundación Canaria de Juventud Ideo, cuyo resultado ha descendido de 1,3 M€ en 2012 a los 0,2 M€ en 2013 (epígrafe 2.2.2).

42. Las cuentas de todas las fundaciones excepto las de la Fundación Canaria de la Lengua, se han presentado al Protectorado de Fundaciones Canarias, dentro de los seis primeros meses del año siguiente. (epígrafe 2.2.2).

43. En general, los estados de las cuentas anuales presentados por las fundaciones, se ajustan a lo establecido para las mismas en la legislación vigente, con la excepción de (epígrafe 2.2.2):

- La estructura y/o denominación de la cuenta de resultados de la Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua y Fundación Canaria para la Promoción de la Educación, no se ajustan a lo preceptuado en la regulación contable.
- Las memorias de todas las fundaciones, excepto la Fundación Canaria de Juventud IDEO adolecen de determinada información, que le es preceptiva.

44. Las ocho fundaciones que integran el sector público fundacional, han contado con el correspondiente informe de auditoría. En estos informes se pone de manifiesto una opinión favorable en todos los casos, a excepción de la Fundación Canaria de la Lengua, Fundación Canaria Sagrada Familia y Fundación Canaria para la Acción Exterior, cuya opinión es favorable con salvedades al contar con limitaciones al alcance (epígrafe 2.2.2).

45. El informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero lo deben remitir las fundaciones del sector público autonómico conforme dispone el artículo 116.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria. Ninguna fundación excepto la Fundación Canaria Sagrada Familia, cumple en su totalidad con el articulado de la Orden de 24 de febrero de 2011 que lo regula. (epígrafe 2.2.2).

46. En el análisis de los informes relativos al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero de cada una de las fundaciones, se ha podido observar como el número medio de plantilla durante el año 2013, en el Sector Público Fundacional ha sido de 729 trabajadores, incrementándose en 22 trabajadores, respecto al ejercicio anterior.

Todas las fundaciones presentan respecto al anexo V de gastos de personal, determinadas deficiencias (epígrafe 2.2.2).

3. Operaciones Financieras.

47. En términos de contabilidad nacional, el déficit no financiero o necesidad de financiación fue de 412 M€ y el endeudamiento ascendió a 5.281 M€, permaneciendo dentro de los límites de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda establecidos para la Comunidad Autónoma de Canarias. La reducción en los últimos ejercicios de la necesidad de financiación ha permitido que en 2013 se suscribiera deuda por menor cuantía (431,3 M€ menos), en buena parte consecuencia del sometimiento al marco de estabilidad presupuestaria, no obstante, la deuda acumulada se amplía anualmente, al incluir las formalizaciones realizadas en otros ejercicios; así, de la deuda existente al cierre del ejercicio 2013 (5.281 M€), el 69,5% se originó en años anteriores. Por último, señalar que la deuda autonómica por habitante en Canarias ascendió a 2.493 euros, el triple de la correspondiente a 2007 (771 euros) (epígrafe 4.1.).

48. Para el sector con presupuesto limitativo, la deuda ascendió a 5.171,6 M€, con un aumento del 15,6% respecto al ejercicio anterior, prolongándose el incremento del endeudamiento de los últimos años (la deuda registrada en 2007 era 1.557,8 M€). En relación al pago de este importe, será en 2017 cuando tendría que haberse liquidado la mitad de su cuantía y en 2021 haber ya hecho frente a más del 90% (epígrafe 4.2.1.).

49. Por otro lado, la deuda de las empresas públicas con las entidades financieras se redujo en un 3,5% respecto a 2012, situándose al cierre del ejercicio en 225,4 M€, principalmente concentrada en VISOCAN (con el 78,3%) (epígrafe 4.2.2.).

50. Al cierre del ejercicio, CCB TENERIFE, CCB MASPALOMAS, GESTUR LPA, GESTUR TFE, GESTUR CAJACANARIAS y VISOCAN, al no contar con existencias suficientes de Tesorería (inferiores al 2% de su deuda), unido al hecho de la obtención de pérdidas en varios ejercicios consecutivos en algunas de estas empresas, hace que las garantías para afrontar los vencimientos de la deuda no sean satisfactorias, lo que hará necesario que la Comunidad Autónoma efectúe aportaciones para cumplir con los pagos (epígrafe 4.2.2.).

51. No consta la autorización preceptiva contemplada en la Ley de Hacienda Pública Canaria para la realización de las operaciones de endeudamiento efectuadas por GM RURAL, GESTUR LPA y GESTUR TFE por valor de 6,3 M€ (epígrafe 4.2.2.).

52. El gasto del endeudamiento en 2013 ascendió a 521,9 M€ para los entes con presupuesto limitativo y a 24,3 M€ para las empresas públicas. Además, la Comunidad Autónoma, en ejecución de lo dictado judicialmente tuvo que hacer frente a 5,2 M€ correspondiente al pendiente de un préstamo avalado (epígrafe 4.3.).

4. Bloque de Financiación Canario

53. Se detectaron errores en la contabilización de las operaciones que se deducen de la aplicación de las Órdenes y Resoluciones que regulan el funcionamiento del BFC (entregas a cuenta, liquidaciones y compensaciones). Así, las distintas modificaciones de las Órdenes reguladoras del procedimiento de cancelación originado por la liquidación negativa del ejercicio 2009, han generado una gran complejidad y dificultad en la gestión y contabilización de los recursos derivados del BFC, causando finalmente errores de contabilización en distintas operaciones (entregas a cuenta, liquidaciones y compensaciones) durante la aplicación de lo dispuesto en las mismas (parte B).

54. Se han detectado documentos contables no correctamente anotados en los mayores, con errores en la fecha de contabilización y en el número del documento (parte B).

55. Según se deduce de la fecha de registro contable en el mayor de las entregas a cuenta a los Cabildos Insulares, los pagos de las mismas se hacen efectivas antes del plazo establecido por la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, de 23 de mayo de 2003, lo que podría originar una pérdida en el importe de los intereses generados en las cuentas bancarias del Tesoro de la Comunidad Autónoma de Canarias (parte B).

56. La operatoria contable de la gestión de los fondos derivados del BFC contiene documentos, operaciones y transacciones que no están regladas por la normativa vigente en materia de contabilidad pública de la Comunidad Autónoma (parte B).

57. La Orden de 22 de enero de 2014, que modifica la Orden de 22 de diciembre de 2009, señala en su Disposición Adicional Quinta, que el saldo pendiente asciende a un total de 17 M€, sin embargo, el importe que refleja, al cierre del ejercicio 2013, la cuenta 4560000400 "reparto mensual RRL Ley 20/1991" (antigua 310400), es de un saldo deudor de 57,7 M€ (parte B).

2. Recomendaciones.

A continuación se efectúan recomendaciones deducidas de la fiscalización del ejercicio 2013. Las formuladas en informes anteriores que mantienen su vigencia se recogen en el siguiente epígrafe:

1. Sector Público con Presupuesto Limitativo

1.1. Administración Pública

1. En atención a la especial naturaleza de las prestaciones configuradas en la Ley de Dependencia, los reintegros de estos pagos efectuados deberían poder reponerse para financiar créditos con esa misma finalidad, y que la legislación hoy no permite, por lo que se recomienda modificar la normativa a través de una disposición en la Ley de Presupuestos que autorice la generación del crédito.

1.2. Organismos Autónomos y Otras Entidades Públicas

2. Si bien es cierto que en relación al ejercicio anterior, durante 2013 el Servicio Canario de la Salud ha tramitado un menor número de expedientes de gastos mediante el procedimiento de nulidad, la utilización de este procedimiento debería responder al carácter de excepcional que tiene el acudir al mismo.

2. Sector Público con Presupuesto Estimativo

2.1. Sociedades y Entidades Empresariales

3. En relación al procedimiento de las contrataciones de personal establecida en las Leyes de Presupuestos, se estima conveniente la revisión del mismo dada su escasa eficacia, teniendo en cuenta además que en el Consejo de Administración de todas estas entidades participa un miembro de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad.

3. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

4. Para la obtención del completo reflejo de la gestión de los Fondos Carentes de Personalidad, sería conveniente que se remitiera anualmente en la memoria explicativa, adjunta a los presupuestos de explotación y de capital, relación de sus objetivos e indicadores, y proporcionar en las Cuentas Anuales información sobre su seguimiento a través de un apartado específico en la Memoria.

5. Como control al endeudamiento y, consiguientemente, del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, se recomienda que se establezca legalmente la previsión de que la responsabilidad de estos Fondos tenga como límite máximo sus recursos, sin que en ningún caso se puedan derivar responsabilidades económicas para la entidad gestora o la Consejería a la que se halle adscrito. Asimismo, sería conveniente que se considerara los supuestos de avales y garantías concedidos a través de estos Fondos dentro de la regulación efectuada para avales en las Leyes Presupuestos.

4. Operaciones Financieras

6. En relación a las autorizaciones previstas en las Leyes de Presupuestos para concertar operaciones de endeudamiento por las entidades integradas en el sector público empresarial, se estima conveniente la revisión del procedimiento dada su escasa eficacia, teniendo en cuenta además que, en el Consejo de Administración de todas estas entidades participa un miembro de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad.

5. Bloque de Financiación Canario (BFC).

7. Se recomienda la realización de un trabajo conjunto, entre el centro gestor del BFC y la Intervención Delegada en el Tesoro, a fin de que se concilien los saldos contables de las entregas a cuenta con la situación deudora de cada cabildo, en función de las resoluciones dictadas por la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE. En especial, el saldo pendiente correspondiente a la liquidación negativa del año 2009 y anteriores, desglosándose por cada uno de los cabildos insulares.

8. Que se acometa el desarrollo normativo de la operatoria contable que se deduce del funcionamiento del SEFCAN, a fin de superar el carácter transitorio de la Disposición Transitoria Primera del Decreto 146/2009, regulador del mismo.

9. Se recomienda que no se demore el registro contable de los actos derivados de las Órdenes y Resoluciones que regulan la gestión del BFC, a fin de que los estados contables reflejen lo dispuesto en las mismas en tiempo y forma. Así mismo, debe realizarse un exhaustivo control del reflejo contable de las operaciones que se deducen de la propia operatoria del Bloque (entregas a cuenta, compensaciones, liquidaciones, imputaciones al presupuesto, etc.).

10. Que todas y cada una de las anotaciones contables derivadas de la gestión del BFC sean supervisadas por la Intervención Delegada en el Tesoro, ya sea en régimen de fiscalización previa, o a posteriori en el ejercicio del control financiero permanente.

11. Que se rediseñen y modifiquen los procesos y programas de elaboración de los informes de obtención de los mayores de un concepto, especialmente en lo referido a los siguientes aspectos: la fecha de registro contable, el nº del documento, el texto de la operación, así como, la incorporación al informe de los saldos inicial y final.

3. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.

3.1. Recomendaciones que mantienen su vigencia.

Las siguientes recomendaciones ya se han formulado en informes anteriores y mantienen su vigencia en el ejercicio 2013:

1. Sector Público con Presupuesto Limitativo.

1. Para la mejora de la presupuestación, la gestión y el control del gasto, se considera oportuno la aplicación de un sistema de evaluación de políticas públicas a través de los programas presupuestarios en los cuales, siguiendo un modelo normalizado, se establezcan objetivos definidos e indicadores que permitan pronunciarse sobre su grado de consecución, lo que además contribuiría a optimizar la racionalización temporal de la ejecución presupuestaria. En consonancia con lo anterior, se considera conveniente que la Cuenta General incorporase un informe de gestión relativo al cumplimiento de estos objetivos.

2. Se recomienda la implantación de un módulo de gastos con financiación afectada, tanto para los recursos obtenidos externamente como de la financiación a aportar por la Comunidad Autónoma, que se encuentre integrado en los sistemas de información de gestión económico-financiera, permitiendo así su seguimiento, recogiendo así el sentido de la Resolución adoptada por la Comisión para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de los Sectores Públicos Autonómico y Local, ejercicio 2000, por la que se insta a las Comunidades Autónomas a su implantación.

3. Aunque el importe de los gastos pendientes de aplicar al presupuesto se redujo considerablemente, la imposibilidad de incorporarlos al presupuesto del ejercicio en que se realizaron, obliga a consumir créditos de ejercicios futuros, con las desviaciones presupuestarias que eso conlleva. Es por ello que se recomienda, con la entrada en vigor de la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 1 de octubre de 2012, que requiere la rendición mensual de estos gastos,

4. del próximo presupuesto.

5. Con el objeto de conocer el coste de la prestación de los servicios públicos fundamentales (educación, sanidad y acción social), se recomienda posibilitar la identificación contable separada de la financiación de las competencias transferidas a las Corporaciones Locales en esta materia.

6. Se estima conveniente la regulación normalizada del contenido y la estructura de la Cuenta de la General, que compete determinar al Consejero de Hacienda en virtud del art. 112.e de la Ley de Hacienda Pública Canaria, a partir de lo indicado en el art. 117 de esta misma Ley y con base en las cuentas rendidas por los cuentadantes (art. 121.2), teniendo en consideración la finalidad última de la información contable señalada en el art. 108.

7. Dada la existencia de un nuevo Plan General de Contabilidad Pública (Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril) en sustitución del anterior aprobado en 1994, se recomienda realizar las adaptaciones oportunas que hagan posible su aplicación.

8. En la Cuenta General, continúa denominándose a las incorporaciones de crédito como “de remanentes”. Estas modificaciones están reguladas en el art. 59 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria e introduce cambios en cuanto a su financiación en relación a la anterior Ley de Hacienda, que sólo contemplaba los remanentes de tesorería como fuente de financiación para las incorporaciones. Al ampliarse las circunstancias, se propone que la información contenida en la Cuenta General haga mención a este tipo de modificaciones como “incorporaciones de crédito”.

9. Las bajas de créditos que dieron cobertura a las ampliaciones se registraron en la Cuenta General como “ampliación de crédito” de signo negativo. Este hecho no refleja la realidad del importe de estas modificaciones, que son siempre de signo positivo, ya que sólo incrementan crédito en función de las obligaciones que se reconozcan, como se desprende de su propia definición en el art. 56 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria, por tanto, se estima conveniente contabilizar de forma separada estas bajas en similitud a las transferencias de crédito al tener idéntica naturaleza o, al menos, identificar su cuantía en la Memoria.

1.1. Administración Pública

10. Se insta a que el Resultado Presupuestario refleje la cifra real del déficit o superávit de financiación derivado de las operaciones realizadas en el ejercicio, en aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, para lo que debiera ajustarse el saldo presupuestario en la cuantía de los créditos cubiertos con remanentes de tesorería y aplicarle el importes de las desviaciones de financiación afectada.

11. Asimismo, la realización de modificaciones de crédito sin cobertura establecidas por Ley entrañan también un riesgo de obtención de déficit con la consiguiente repercusión negativa sobre la estabilidad presupuestaria, al depender de la inejecución de los gastos y/o de una mayor recaudación, por lo que se recomienda contener el déficit desde la presupuestación, no abusando de este tipo de modificaciones, para lo cual sería necesario procurarles financiación como contrapartida en ingresos y/o en bajas de créditos, observar tanto los niveles de ejecución del presupuesto como el límite fijado como objetivo de endeudamiento, y mejorar desde el inicio la estimación presupuestaria, consignando los créditos con su financiación, en especial para aquellos gastos que se reiteren anualmente o exista una previsión cierta de ejecución.

1.2. Organismos Autónomos y Otras Entidades Públicas

12. Se recomienda que se desarrollen y se implanten las adaptaciones necesarias con la finalidad de permitir que la puesta en funcionamiento del sistema de información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma

de Canarias posibilite la formulación de las Cuentas del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia a partir de la información suministrada por dicho sistema.

13. Sería recomendable, que en el articulado de la Orden que regule la rendición de cuentas por parte de las Entidades y Órganos del Sector Público con presupuesto limitativo, se recogiese de forma expresa cuál ha de ser el plazo máximo para la aprobación por el órgano competente, de las cuentas a rendir por parte de los Organismos Autónomos y por las Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Canarias, con independencia de que dicho plazo se contemple en disposiciones de superior rango.

14. Si bien el total de obligaciones asumidas por los Organismos Autónomos y las Entidades de Derecho Público que no se han aplicado a sus respectivos presupuestos del ejercicio 2013, es inferior al de las obligaciones contabilizadas en la cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” en el ejercicio anterior, se recomienda que en un horizonte temporal razonable las obligaciones contabilizadas en esta cuenta, puedan ser efectivamente previstas en los presupuestos, siendo relevante que se continúen tomando medidas al respecto en el Servicio Canario de la Salud, por las cifras aún significativas de las obligaciones registradas en esta cuenta de “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”.

2. Sector Público con Presupuesto Estimativo

2.1. Sociedades y Entidades Empresariales

15. Señalar que se regule por la Intervención General el establecimiento y la correcta definición de los objetivos e indicadores, que podrían plasmarse en el Programa de Actuaciones, Inversión y Financiación (PAIF), posibilitando el seguimiento efectivo de su actividad, tanto *ex ante* en las memorias explicativas incluidas en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, como *ex post* en el informe económico-financiero indicativo de la actividad ejecutada.

16. Se recomienda a los Centros Directivos que tengan asignada la tutela de las entidades integrantes del sector público empresarial que realicen un mayor control de las contrataciones de personal.

2.2. Sector Público Fundacional.

17. Sería recomendable, que se lleven a cabo las gestiones oportunas por el Gobierno de Canarias, para que también sea de aplicación el SEFCAN a las fundaciones que forman parte del Sector Público Autonómico, tal como se prevé en el artículo 3 del Decreto 146/2009, de 24 de noviembre, de aprobación y puesta en funcionamiento del sistema de información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFCAN) y para la gestión económico-financiera del Servicio Canario de la Salud (TARO).

18. Se recomienda que el Patronato de las fundaciones con desequilibrio económico patrimonial tomen las medidas necesarias para solventar esta situación en la que se encuentran a 31 de diciembre de 2013.

19. Se recomienda que se establezcan por la Administración Autonómica, todos los mecanismos de control y supervisión necesarios, que en los procesos de liquidación de las fundaciones, salvaguarden los activos y otros recursos de las mismas.

3. Operaciones Financieras

Se recomienda a los Centros Directivos que tengan asignada la tutela de las entidades integrantes del sector público empresarial que realicen un mayor control de sus operaciones de endeudamiento.

3.3.2. Recomendaciones aplicadas.

A continuación se relacionan aquellas recomendaciones efectuadas en el ejercicio 2012 que se han tenido en cuenta:

1. Sector Público de Entes con Presupuesto Limitativo

1.1. Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias

1. Se ajustó el importe pendiente de cobro contabilizado en ejercicios cerrados a su cifra real.

2. En relación a la Tesorería indicar que, el saldo de 15.000 euros de la cuenta 571 ha reducido su importe en un 0,04% respecto al de 2011, mejorando, por tanto, la regularización de los pagos en concepto de amortización de deuda pública, al aproximarse más a cero, al cierre del ejercicio, que sería su saldo deseable.

2. Sector Público de Entes con Presupuesto Estimativo

2.1. Sector Público Empresarial

3. Se tiene en cuenta la observación realizada respecto a la determinación de la actividad desarrollada por el personal médico de GSC.

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Rafael Díaz Martínez.



